RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: SUP-REP-582/2015 Y SUP-REP-587/2015 ACUMULADO.

RECURRENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

MAGISTRADO PONENTE: CONSTANCIO CARRASCO DAZA.

SECRETARIO: OMAR OLIVER CERVANTES

Ciudad de México, a veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.

VISTOS para resolver los autos de los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-582/2015 y su acumulado SUP-REP-587/2015, interpuestos por el Partido de la Revolución Democrática y el Gobernador del Estado de Chiapas, respectivamente, contra la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SER-PSC-2/2015 y su acumulado SRE-PSC-206/2015.

R E S U L T A N D O:

I. Antecedentes. De lo expuesto en la demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

I. Queja. El diecinueve de diciembre de dos mil catorce, el Partido de la Revolución Democrática presentó queja contra el Gobernador del Estado de Chiapas por la publicación de treinta y tres notas de prensa, a las que denominó “gacetillas” en los periódicos de circulación nacional La Jornada, Milenio, Excélsior y El Universal, realizadas entre los meses de septiembre a diciembre, por considerar que el contenido y forma de difusión constituyen una indebida promoción personalizada de un servidor público y contravienen el principio de imparcialidad que deben observar los servidores públicos en el ejercicio de su encargo. La queja se radicó ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional en el expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/65/INE/81/PEF/35/2014.

II. Medidas cautelares. El veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo de Medidas Cautelares ACQyD-INE-49/2014, en el que, entre otros aspectos, declaró procedente la adopción de medida cautelar, consistente en ordenar al Gobernador Constitucional del estado de Chiapas, Manuel Velasco Cuello, adoptar las medidas necesarias para garantizar que en el ámbito de comunicación social de su gobierno se cumpla estrictamente lo mandatado en el artículo 134 constitucional.

III. Primera sentencia del procedimiento especial sancionador SRE-PSC-2/2015. El seis de enero de dos mil quince, la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió resolución en el procedimiento de referencia en el sentido de declarar la inexistencia de la conducta señalada, al considerar que las publicaciones denunciadas tenían el carácter de notas periodísticas realizadas como parte de la labor informativa de los medios de información que fueron llamados al procedimiento.

En relación con el presunto incumplimiento a las medidas cautelares determinó dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que se pronunciara respecto de dichas manifestaciones con las dos notas periodísticas que presentó el promovente publicadas por La Jornada el veintiocho y veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

IV. Primer recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. El nueve de enero de dos mil quince, el Partido de la Revolución Democrática interpuso recurso de revisión del procedimiento especial sancionador en contra de la sentencia precisada en el resultando inmediato anterior. El señalado medio de impugnación, se radicó ante esta Sala Superior en el expediente SUP-REP-33/2015.

V. Sentencia del primer recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. El veintiocho de enero

de dos mil quince, esta Sala Superior dictó sentencia en el expediente del medio de impugnación antes señalado, en el sentido de revocar la sentencia, para el efecto de que la Sala Regional Especializada ordenara a la Unidad la reposición e instrumentación del procedimiento en términos precisados en el SUP-REP-33/2015.

VI. Segunda queja. El dos de febrero de dos mil quince, el Partido de la Revolución Democrática presentó ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral escrito a través del cual ofreció “pruebas supervenientes” consistentes en diversas notas denominadas “gacetillas” en los periódicos de circulación nacional La Jornada, Excélsior y El Universal, en la página electrónica de El Sol de México, en los medios electrónicos de los periódicos locales Diario del Sur, Diario de Chiapas y El Heraldo de Chiapas, así como, en la Página del Gobierno, durante el periodo comprendido entre enero y marzo de dos mil quince, y solicitó como medidas cautelares la suspensión de las mismas. La queja se radicó ante la señalada autoridad en el expediente identificado con la clave con la clave UT/SCG/PE/PRD/CG/24/PEF/68/2014.

VII. Acumulación. El dieciocho de febrero de dos mil quince, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral acumuló el expediente antes señalado al diverso UT/SCG/PE/PRD/CG/65/INE/81/PEF/35/2014.

VIII. Tercera queja. El veintidós de abril de dos mil quince, MORENA presentó queja contra el Gobernador por la publicación de doscientas sesenta notas periodísticas en Tabasco Hoy, Sección “La Hora de Chiapas”, entre el doce de junio de dos mil catorce y el quince de abril de dos mil quince, esto es, fuera del ámbito territorial en que tiene jurisdicción lo que, a su decir, constituye promoción personalizada del servidor público señalado, actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y culpa in vigilando del Partido Verde. La queja se radicó ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/203/PEF/247/2014.

IX. Sentencia de los expedientes SRE-PSC-2/2015 y SRE-PSC-206/2015 acumulados. El nueve de julio de dos mil quince, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia de los procedimientos, en la que determinó acumularlos y declarar la inexistencia de las conductas señaladas, al considerar que las publicaciones denunciadas tenían el carácter de notas periodísticas realizadas como parte de la labor informativa de los medios de información que fueron llamados al procedimiento.

Asimismo, determinó que los funcionarios públicos involucrados faltaron a su deber de cuidado, por lo que dio vista a las autoridades correspondientes para que determinaran lo que conforme a Derecho correspondiera.

X. Segundo recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. El trece y quince de julio siguiente, MORENA, el PRD y el Consejero Jurídico del Gobernador del estado de Chiapas presentaron sendos recursos de revisión del procedimiento especial sancionador; los medios de impugnación se radicaron ante esta Sala Superior en los expedientes SUP-REP-516/2015, SUP-REP-529/2015 y SUP-REP-533/2015, respectivamente.

XI. Sentencia de los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador antes señalados. El veintinueve de julio de dos mil quince, esta Sala Superior dictó sentencia en los expedientes antes señalados, en el sentido de acumularlos y tener como fundados y suficientes para revocar, lo que fue materia de impugnación, la sentencia de mérito y ordenó a la Sala Responsable que a su vez, ordenara a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral la reposición e instrumentación del procedimiento en términos precisados en el SUP-REP-516/2015 y acumulados.

XII. Acumulación. El tres de agosto de dos mil quince, la señalada autoridad administrativa electoral determinó acumular el expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/203/PEF/247/2014 al UT/SCG/PE/PRD/CG/65/INE/81/PEF/35/2014 y su acumulado UT/SCG/PE/PRD/CG/24/PEF/68/2014.

XIII. Tercera sentencia dictada en el procedimiento especial sancionador radicado en los expedientes SRE-

PSC-2/2015 y acumulados (acto impugnado). El veintitrés de diciembre de dos mil quince, la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó una nueva sentencia en los expedientes SRE-PSC-2/2015 y SER-PSC-206/2015 acumulados, en la que, entre otros, declaró inexistentes las infracciones materia del procedimiento, sin embargo, determinó que los funcionarios públicos involucrados faltaron a su deber de cuidado, por lo que dio vista a las autoridades correspondientes para que determinaran lo que conforme a Derecho correspondiera, por lo que ordenó comunicar la sentencia al Congreso del Estado de Chiapas, respecto del Gobernador de Chiapas, así como al Gobernador y a la Función Pública del Estado de Chiapas, respecto del Director General del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas, José Luis Sánchez García.

XIV. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática. El veintinueve de diciembre de dos mil quince, ante la Oficialía de Partes de la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Partido de la Revolución Democrática, interpuso recurso de revisión del procedimiento especial sancionador en contra de la sentencia precisada en el resultando inmediato anterior.

XV. Recepción de constancias. El mismo día, en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior, se recibió el oficio identificado con la clave TEPJF-SER-SGA-3352/2015, de la propia fecha, suscrito por el Secretario General de Acuerdos en

Funciones de la señalada Sala Regional, por medio del que, entre otros documentos, remitió a esta Sala Superior: **A.** El escrito inicial de demanda; **B.** Los expedientes de los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador identificados con las claves SRE-PSC-2/2015 y SER-PSC-206/2015, y **C.** Diversas constancias relativas a la tramitación del medio de impugnación.

XVI. Integración y turno. El mismo día, el Magistrado Presidente de esta Sala Superior acordó integrar el expediente SUP-REP-582/2015, así como turnarlo a la ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

XVII. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador interpuesto por el Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Chiapas. El treinta y uno de diciembre de dos mil quince, el Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Chiapas interpuso recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, en contra de la sentencia precisada en el resultando XIII de la presente ejecutoria.

XVIII. Recepción de constancias. El mismo día, en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior, se recibió oficio de la misma fecha, suscrito por el Secretario General de Acuerdos en Funciones de la señalada Sala Regional, por medio del que, entre otros documentos, remitió a esta Sala Superior el escrito

inicial de demanda, y **d**iversas constancias relativas a la tramitación del medio de impugnación.

XIX. Integración y turno. El mismo día, el Magistrado Presidente de esta Sala Superior acordó integrar el expediente SUP-REP-587/2015, así como turnarlo a la ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

XX. Radicación, admisión y cierre de instrucción. En su oportunidad, la Magistrada Instructora acordó radicar los expedientes SUP-REP-582/2015 y SUP-REP-587/2015; admitirlos, y asimismo, en cada uno de ellos declaró el cierre de instrucción y ordenó la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

XXI. Rechazo del proyecto. En sesión pública de trece de abril de dos mil dieciséis, el Pleno de la Sala Superior determinó, por mayoría de votos, rechazar el proyecto de resolución presentado por la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, por lo que se determinó returnar el asunto.

XXII. Returno. Mediante acuerdo de esa propia fecha, el Magistrado Presidente de este Tribunal returnó el asunto a la ponencia a su cargo.

XXIII. Cierre de instrucción. En su oportunidad, al estimar que no existía trámite pendiente de desahogar, el

Magistrado instructor declaró cerrada la instrucción, dejando los autos en estado de dictar sentencia.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Jurisdicción y Competencia. Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, base VI, 99, párrafo cuarto, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, fracción III, inciso h), y 189, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 3, párrafo 2, inciso f), 4, párrafo 1, y 109, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por tratarse de un recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, promovido contra una sentencia emitida por la Sala Regional Especializada de este Tribunal en un procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. Acumulación. De la lectura integral de las demandas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y por el Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Chiapas, esta Sala Superior observa que en ambos casos, los recurrentes impugnan la sentencia emitida el veintitrés de diciembre de dos mil quince, por la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SRE-PSC-2/2015 y SER-PSC-206/2015 acumulados, en la que, entre otros, declaró inexistentes las infracciones materia del procedimiento, sin

embargo, determinó que los funcionarios públicos involucrados faltaron a su deber de cuidado, por lo que dio vista a las autoridades correspondientes para que determinaran lo que conforme a Derecho correspondiera, por lo que ordenó comunicar la sentencia al Congreso del Estado de Chiapas, respecto del Gobernador de Chiapas, así como al Gobernador y a la Función Pública del Estado de Chiapas, respecto del Director General del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas, José Luis Sánchez García.

Por lo tanto, al advertirse que en los escritos de impugnación existe identidad en el acto impugnado y la autoridad señalada como responsable del mismo, se colma el requisito de la conexidad de la causa; con fundamento en lo previsto en los artículos 199, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 31, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 86, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se decreta la acumulación del expediente SUP-REP-587/2015 al diverso SUP-REP-582/2015, por ser el recibido en primer término en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior, según se advierte de los autos de turno.

En consecuencia, se deberá glosar copia certificada de los puntos resolutivos de la presente ejecutoria a los autos de los expedientes acumulados.

TERCERO. Requisitos de procedencia. Se tienen por satisfechos los requisitos de procedencia previstos en los

artículos 7, párrafo 1, 13, párrafo 1, 45, 109 y 110, párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, en los términos siguientes:

I. Forma. Las demandas fueron presentadas por escrito ante la autoridad responsable, las partes precisan su nombre y el carácter con el que comparecen; identifican la determinación impugnada; señalan a la autoridad responsable; narran los hechos en que sustentan su impugnación; expresa conceptos de agravio y ofrecen pruebas; y, asientan su nombre y firma autógrafa.

II. Oportunidad. Los recursos se interpusieron de manera oportuna.

En efecto, la sentencia impugnada fue emitida el veintitrés de diciembre de dos mil quince y notificada al Partido de la Revolución Democrática, el veinticuatro de ese mes y año.

Por tanto, el plazo de tres días para la interposición del medio de impugnación previsto en el artículo 109, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, transcurrió del veinticinco al veintinueve de diciembre de dos mil quince, sin tomar en consideración el veintiséis y veintisiete de diciembre del señalado año, al haber sido sábado y domingo respectivamente.

Por tanto, si la demanda del Partido de la Revolución Democrática se presentó el veintinueve de diciembre de dos mil quince, resulta evidente su oportunidad.

En cuanto al recurso interpuesto por el Gobernador del Estado de Chiapas, representado por su Consejero Jurídico, también satisface el requisito de oportunidad en su presentación, toda vez que la sentencia impugnada le fue notificada el veintinueve de diciembre de dos mil quince, y el medio de impugnación se presentó el treinta y uno siguiente, de ahí que su presentación se haya realizado dentro de los tres días referidos en la señalada disposición procesal electoral.

III. Legitimación y personería. Los requisitos de referencia se encuentran satisfechos en relación con los dos recurrentes, toda vez que uno de ellos es el Partido Político Nacional que presentó las quejas que motivaron la integración de los expedientes en los que se dictó la sentencia impugnada, en tanto que el Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Chiapas, interpone el medio impugnativo en representación del Gobernador de la señalada entidad federativa.

En relación con la personería de quienes suscriben los escritos impugnativos, esta Sala Superior advierte que también se satisface el requisito correspondiente.

Lo anterior, en virtud de que el Partido de la Revolución Democrática recurre la sentencia por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aunado a que es la misma persona que suscribió las quejas que motivaron la integración de los expedientes en que se dictó la sentencia controvertida.

En relación con la demanda suscrita por el Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Chiapas, también se satisface la personería, toda vez que conforme con lo dispuesto en los artículos 45, párrafos cuarto y quinto[1], de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 44, fracción IX y XIV[2] de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se trata del representante jurídico del Gobernador del Estado de Chiapas, que es uno de los servidores públicos denunciados en los procedimientos en los que se dictó la sentencia que se controvierte, y respecto del que se determinó que faltó a su deber de cuidado.

Los requisitos de referencia se encuentran satisfechos en relación con los dos recurrentes, toda vez que uno de ellos es el Partido Político Nacional que presentó las quejas que motivaron la integración de los expedientes en los que se dictó la sentencia impugnada, en tanto que el Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Chiapas, interpone el medio

---

[1] **Artículos 45, párrafos cuarto y quinto:**
"[…]
El Consejero Jurídico del Gobernador, estará a cargo de los asuntos que deban ventilarse ante las autoridades jurisdiccionales, para que ejercite ante ellos la representación del Gobernador del Estado, a excepción de lo relativo a la materia penal. Asimismo, intervendrá personalmente en representación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en las controversias y acciones a que se refiere el Título Octavo de esta Constitución.
Las funciones de Consejero Jurídico del Gobernador del Estado estarán a cargo de la Dependencia del Ejecutivo que para tal efecto establezca la ley.
[…]

[2] **ARTICULO 44.-** AL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE ASISTENCIA LEGAL, LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
[,,,]
IX. REPRESENTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LAS ACCIONES Y CONTROVERSIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 63, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y EN LOS JUICIOS EN QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, INTERVENGA CON CUALQUIER CARACTER. LA REPRESENTACION A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION, COMPRENDE EL DESAHOGO DE TODO TIPO DE PRUEBAS, LA PROMOCION DE INCIDENTES, LA PRESENTACION DE RECURSOS O MEDIOS DE IMPUGNACION, Y CONSTITUYE UNA REPRESENTACION AMPLISIMA;
[…]
XIV. SUSTITUIR AL EJECUTIVO ESTATAL, EXCLUSIVAMENTE PARA PRESENTAR DEMANDAS O SU DESISTIMIENTO, RENDIR INFORMES, OFRECER PRUEBAS, FORMULAR ALEGATOS Y PRESENTAR RECURSOS EN LOS JUICIOS DE AMPARO Y DEMAS MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL FEDERALES Y LOCALES, EN LOS QUE ESTE APAREZCA, COMO AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCERO PERJUDICADO, O TENGA INTERES JURIDICO;
[…]

impugnativo en representación del Gobernador de la señalada entidad federativa.

En relación con la personería de quienes suscriben los escritos impugnativos, esta Sala Superior advierte que también se satisface el requisito correspondiente.

Lo anterior, en virtud de que el Partido de la Revolución Democrática recurre la sentencia por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aunado a que es la misma persona que suscribió las quejas que motivaron la integración de los expedientes en que se dictó la sentencia controvertida.

En relación con la demanda suscrita por el Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Chiapas, también se satisface la personería, toda vez que conforme con lo dispuesto en los artículos 45, párrafos cuarto y quinto[3], de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 44, fracción IX y XIV[4] de la Ley

---

[3] **Artículos 45, párrafos cuarto y quinto:**
"[…]
El Consejero Jurídico del Gobernador, estará a cargo de los asuntos que deban ventilarse ante las autoridades jurisdiccionales, para que ejercite ante ellos la representación del Gobernador del Estado, a excepción de lo relativo a la materia penal. Asimismo, intervendrá personalmente en representación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en las controversias y acciones a que se refiere el Título Octavo de esta Constitución.
Las funciones de Consejero Jurídico del Gobernador del Estado estarán a cargo de la Dependencia del Ejecutivo que para tal efecto establezca la ley.
[…]

[4] **ARTICULO 44.-** AL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE ASISTENCIA LEGAL, LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
[,,,]
IX. REPRESENTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LAS ACCIONES Y CONTROVERSIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 63, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y EN LOS JUICIOS EN QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, INTERVENGA CON CUALQUIER CARACTER. LA REPRESENTACION A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION, COMPRENDE EL DESAHOGO DE TODO TIPO DE PRUEBAS, LA PROMOCION DE INCIDENTES, LA PRESENTACION DE RECURSOS O MEDIOS DE IMPUGNACION, Y CONSTITUYE UNA REPRESENTACION AMPLISIMA;
[…]
XIV. SUSTITUIR AL EJECUTIVO ESTATAL, EXCLUSIVAMENTE PARA PRESENTAR DEMANDAS O SU DESISTIMIENTO, RENDIR INFORMES, OFRECER PRUEBAS, FORMULAR ALEGATOS Y PRESENTAR RECURSOS EN LOS JUICIOS DE AMPARO Y DEMAS MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL FEDERALES Y LOCALES, EN LOS QUE ESTE APAREZCA, COMO AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCERO PERJUDICADO, O TENGA INTERES JURIDICO;
[…]

Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se trata del representante jurídico del Gobernador del Estado de Chiapas, que es uno de los servidores públicos denunciados en los procedimientos en los que se dictó la sentencia que se controvierte, y respecto del que se determinó que faltó a su deber de cuidado.

IV. Interés jurídico. Los recurrentes cuentan con interés jurídico para interponer los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador en los cuales se actúa.

El Partido de la Revolución Democrática cuenta con el señalado interés, en razón de que es el partido político que presentó las quejas que dieron origen a los procedimientos especiales sancionadores en los que se dictó la sentencia impugnada, aunado a que, al tratarse de un partido político nacional, cuenta con el derecho de ejercer acciones tuitivas de intereses difusos en materia electoral.

En relación con el recurso interpuesto por el Gobernador del Estado de Chiapas, se expone que la Sala Regional Especializada no debió decretar falta alguna al deber de cuidado.

V. Definitividad. También se estima colmado el requisito de procedencia en cuestión, pues del análisis de la normatividad aplicable se advierte que no existe un medio de impugnación previo que sea procedente para combatir la sentencia impugnada por el recurrente.

En consecuencia, al haberse cumplido los requisitos de procedencia del presente medio de impugnación y no advertirse oficiosamente la actualización de alguna causa que motive el desechamiento del mismo, lo conducente es estudiar el fondo de la controversia planteada.

CUARTO. Síntesis de la resolución impugnada. El sentido de la resolución impugnada se sustentó en las consideraciones esenciales siguientes:

La Sala Especializada estableció que la Litis consistía en determinar si con la publicación y difusión de las inserciones señaladas en los medios impresos y electrónicos se actualiza la propaganda personalizada del Gobernador del Estado de Chiapas, al mostrar su nombre e imagen y, de ser así, si existió uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de campaña, la responsabilidad de tales medios de comunicación y la culpa in vigilando del Partido Verde Ecologista de México.

Precisado lo anterior, consideró que en cuanto a la promoción personalizada, se carecía de elementos para acreditar contratación o adquisición, por lo que no constituía propaganda gubernamental; sin embargo, estimó actualizada la falta al deber de cuidado a través de la publicación de información en la página de gobierno y las actividades que informen los medios durante los procesos electorales.

Lo anterior con independencia de que no se acreditó la adquisición de propaganda gubernamental por parte de algún servidor público del Gobierno de Chiapas, toda vez que su

Dirección de Comunicación Social faltó a su deber de cuidado consistente en vigilar la difusión que se emita en relación a las actividades gubernamentales en que participe el Gobernador; mientras que el Gobernador faltó a su deber de cuidado de vigilar a Comunicación Social.

Respecto al uso de recursos públicos, se tuvo por no acreditado, porque en autos no consta elemento de prueba que ponga en evidencia que existió contratación para la difusión de las notas cuestionadas.

En cuanto a los actos anticipados de precampaña o campaña, también se tuvieron por no acreditados al dejar de concurrir los tres elementos: personal, temporal y subjetivo, ya que este último no se actualizó.

Tocante a la culpa in vigilando, la Sala tuvo por no actualizada tal figura jurídica, estimando inaceptable determinar la responsabilidad de los partidos por conductas desplegadas por servidores en ejercicio de sus atribuciones, pues implicaría reconocer que los partidos están en una relación de supra a subordinación y que podrían ordenar a los funcionarios cómo cumplir con sus atribuciones legales.

En la sentencia impugnada se ordenó dar vista al Congreso del Estado por cuanto hace al Gobernador y a la Función Pública del Estado, así como al propio Gobernador, por cuanto hace al Director de Comunicación Social, con la consideración de que la Sala Especializada sólo está facultada para que, una vez conocida la vulneración realizada por algún

funcionario público, integre un expediente para ser remitido al superior jerárquico.

QUINTO. Los motivos de inconformidad que se plantean son esencialmente los siguientes:

A. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática (SUP-REP-582/2015).

1. El partido recurrente afirma que la Sala responsable llevó a cabo una inadecuada interpretación del artículo 134 constitucional, al sostener que para la publicación de las gacetillas no medió contrato alguno ante el Gobierno de Chiapas con los medios de comunicación escritos denominados “El Universal”, “Milenio”, y “El Excélsior”, pues se deja de valorar que sí existió un contrato genérico de prestación de servicios, que por lógica (sic) significa una violación a lo previsto en el señalado artículo constitucional, ya que abarcan las publicaciones realizadas en los medios de comunicación motivo de la denuncia.

Que efectivamente no va a existir factura específica que se refiera a una inserción de prensa “gacetilla”, debido a que dicha inserción está amparada en el contrato general firmado por el Gobierno de Chiapas y los medios de comunicación.

Que se está ignorando la información proporcionada por el Titular de la Administración Central de Evaluación de Impuestos Internos, del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la cual informó la existencia de transacciones realizadas entre el Gobierno del Estado de Chiapas y los medios de comunicación, en donde se encuentran los pagos efectuados por las inserciones de prensa denunciadas.

Que la responsable consideró indebidamente que las inserciones de prensa tipo “gacetillas” primigeniamente denunciadas, se publicaron en ejercicio de la libertad de la labor informativa lo cual constituye una apreciación subjetiva pues muchas de ellas fueron tomadas de manera integral de la página de internet de comunicación social del Gobierno de Chiapas.

Que las inserciones de prensa denunciadas, tienen como característica el nombre y la imagen del ciudadano Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, con lo cual se infringe el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.

Adiciona que conforme con las constancias que integran el expediente, se acredita que los medios de comunicación “El Heraldo de Chiapas”, “El Diario del Sur”, y “El Universal Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.”, sí realizan la venta de inserciones tipo gacetillas al Gobierno del Estado de Chiapas, las que, incluso, son similares a las que motivaron las

quejas que presentó y a las que recayó la sentencia controvertida.

2. Por otra parte, el partido recurrente señala que al haberse acreditado la violación al artículo 134, párrafo octavo de la Constitución se debió dar vista a las autoridades competentes del Estado de Chiapas, para el único efecto de imponer las sanciones correspondientes, y no para que procedieran conforme a sus facultades, por lo que solicita se revoquen los puntos resolutivos tercero y cuarto de la resolución impugnada para los efectos señalados.

B. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática (SUP-REP-587/2015).

1. Incongruencia de la resolución impugnada. El Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Chiapas alega que la resolución impugnada es incongruente por las siguientes razones:

Primero porque, por una parte, se investigó la publicación de notas de prensa pagadas, denominadas gacetillas en periódicos de circulación nacional y en medios electrónicos de un periódico nacional y tres locales, que constituyen promoción personalizada al aparecer el nombre y la imagen del Gobernador del Estado, realizadas en el periodo de veda electoral y con la

utilización de recursos públicos; y, por otra parte, la responsable resolvió que las información difundida en medios impresos se refería a las actividades del Gobernador, tales como educación, seguridad, vivienda, transporte, programas de apoyo, empleo, agroindustria, ambulantaje, salud, turismo, desarrollo, migración, mismos que carecen de elementos suficientes que permitan afirmar que implican actos anticipados de precampaña y campaña. Agrega que en las notas periodísticas no existe llamado al voto, no se acreditó la adquisición o contratación de publicidad. Al no haberse acreditado lo anterior, no se pudieron violar los principios de imparcialidad y neutralidad.

Por otra parte, alega la incongruencia de la resolución impugnada porque pese a que se sostuvo que las publicaciones no se difundieron durante la etapa de campañas de ninguno de los procesos electorales federal o local de Chiapas y tampoco se aplicaron recursos públicos; la sala especializada responsabilizó al Gobernador por haber incumplido el deber de cuidado respecto de la difusión de enlaces en la página del Gobierno que a su vez retomaron dos periódicos de circulación en la entidad, con lo cual se asegura se violó la imparcialidad y neutralidad e indebidamente se atribuyó responsabilidad al Gobernador a partir de una prueba indiciaria.

2. Ausencia de atribuciones del Gobernador respecto de la dirección de las políticas de comunicación social del Gobierno. En ese agravio, el Consejero Jurídico en

representación del Gobernador del Estado de Chiapas expresa lo siguiente:

La Sala Especializada indebidamente atribuyó responsabilidad al Gobernador sin tomar en consideración que el Instituto de Comunicación Social de Chiapas es un organismo descentralizado con autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución, facultado para planear, establecer, coordinar y evaluar las políticas orientadas a la difusión y promoción de los programas y acciones del gobierno y es la única autorizada para difundir boletines, comunicados, mensajes y para contratar espacios publicitarios.

Por tanto, asegura que el Gobernador, al no realizar el despacho y dirección de las políticas en materia de comunicación social de la administración pública estatal, ni tampoco determinar el contenido de las notas que se publican en la página oficial que administra el Instituto de Comunicación Social, no se le podía atribuir responsabilidad al referido funcionario.

Agrega que conforme con el artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, entre las facultades del Gobernador no se encuentra la vigilancia de la propaganda gubernamental que emita el Instituto de Comunicación Social. Por tanto, asegura que en modo alguno puede ser responsabilizado por la comisión de una conducta que es ajena a sus responsabilidades.

Con base en lo anterior, el apelante solicita la revocación de la resolución impugnada.

SEXTO. Estudio de fondo. En este apartado se analizarán los agravios planteados en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-582/2016, los cuales se analizan conforme a la temática planteada en cada uno de ellos.

1. **Inadecuada interpretación del artículo 134 de la Constitución Federal e indebida valoración de pruebas a cargo de la responsable.**

Por cuestión de método, se analizarán de manera conjunta los planteamientos expuestos por el Partido de la Revolución Democrática, en los que se argumenta con diversas razones, que las inserciones cuya difusión fue objeto de denuncia constituyen propaganda que implica promoción personalizada de Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, al advertirse que todos ellos guardan una estrecha vinculación entre sí, sin que dicha circunstancia cause afectación jurídica a los recurrentes, ya que de conformidad con el criterio sustentado por la Sala Superior en la jurisprudencia 4/2000[5], de rubro *AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN,* la forma y el orden en el que se analicen los agravios no pueden originar, por sí mismos, alguna lesión jurídica al justiciable, dado que lo trascendental

[5] Consultable a foja 125, de la Compilación 1997-2013, Jurisprudencia y tesis en materia electoral, Jurisprudencia, Volumen 1.

consiste en que se estudien todas las alegaciones que se hacen valer en el medio de impugnación.

Esta Sala Superior considera que los agravios expuestos por el citado partido político son **infundados**, porque de la correcta valoración de las inserciones denunciadas, se advierte que se trataron, en realidad, de una actividad de naturaleza eminentemente informativa, a efecto de dar a conocer a la ciudadanía las actividades desplegadas con motivo del ejercicio del referido cargo de elección popular, es decir, propiamente del quehacer gubernamental, sin que la difusión de la referida propaganda, contravenga lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional.

Ahora bien, para arribar a la indicada conclusión es indispensable precisar lo siguiente:

I. La difusión de propaganda personalizada de servidores públicos como límite constitucional a la libertad de expresión.

En primer lugar, debe destacarse que esta Sala Superior ha sostenido que el derecho humano a la libertad de expresión no es un derecho de carácter absoluto, lo que implica, entre muchos otros aspectos, que en materia electoral su ejercicio debe analizarse a la luz de otros principios constitucionales de observancia necesaria en la consolidación de un Estado Democrático y Constitucional de Derecho, como son los

principios de imparcialidad y equidad, rectores de todo proceso comicial.

En efecto, el régimen jurídico aplicable a los derechos humanos de libertad de expresión y de información, en relación con la propaganda gubernamental que se difunda particularmente durante el curso de una elección, constituye una reglamentación en el ámbito electoral sobre las limitaciones constitucionalmente previstas al derecho de libertad de expresión establecidas en el propio artículo 6º de la Constitución federal, en relación con la libertad de imprenta consagrada en el artículo 7º de la propia norma fundamental, en el entendido de que, cuando el ejercicio de los derechos fundamentales se realiza con el sistema electoral, deben interpretarse con arreglo a un criterio sistemático, conforme con lo previsto en los artículos 41 y 134 constitucionales.

En el artículo 6° de la Constitución General de la República se reconoce que la libertad de expresión está tutelada plenamente frente al Estado y que toda persona tiene invariablemente esa protección frente a cualquier órgano de autoridad.

Este derecho de libertad está no solamente orientado a que el ciudadano cuente con esa garantía, sino también que el Estado garantice el ejercicio de tal derecho, sea de manera activa o pasiva.

Así se reconoce también en el artículo 7° constitucional:

…

> Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.
> *…*

De esa forma, el goce, ejercicio y tutela de los derechos fundamentales de expresión e información se encuentran reconocidos y garantizados en los citados artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en distintos tratados internacionales.

Sin embargo, por indispensables que son estos derechos en el funcionamiento del Estado Constitucional y Democrático de Derecho en México, su ejercicio encuentra fronteras en otros derechos, principios, valores y directrices políticas que se reconocen en la citada Constitución e instrumentos de índole internacional.

En ese sentido, por lo que hace a las restricciones autorizadas a la libertad de expresión, respecto al ejercicio del periodismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que *"la libertad e independencia de los periodistas es un bien que es preciso proteger y garantizar"*, por lo que las limitaciones al mismo deben ser las *"necesarias para asegurar*

la obtención de cierto fin legítimo", esto es, para satisfacer un interés público imperativo.[6]

Así, de acuerdo con los artículos referidos, el ejercicio de los derechos de libertad de expresión e información, encuentra límites cuando mediante el uso de ellos se: *a)* ataque a la moral; *b)* afecten los derechos de tercero; *c)* provoque algún delito; *d)* perturben el orden público, o *e)* afecten la vida privada y paz pública.

Asimismo, algunas de esas limitantes se relacionan particularmente con la emisión de propaganda personalizada de servidores públicos como modalidad específica de ejercicio de la libertad de expresión.

Así, en términos de lo establecido por el artículo 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los correlativos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el marco jurídico vigente en materia electoral establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos públicos bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, precisando, además, que la propaganda –bajo cualquier modalidad de comunicación social– que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de

---

[6] Entre otros, Caso Palamara Iribarne vs Chile. Sentencia de 22 de noviembre de 2005 (Fondo Reparaciones y Costas), págs. 79 y 85.

gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, por lo que en ningún caso incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Por lo tanto, la finalidad de la mencionada reforma constitucional y legal consistió en procurar la mayor equidad en la contienda electoral, prohibiendo que recursos públicos pudieran influir en la voluntad de los electores o que los servidores públicos utilizaran la publicidad disfrazada de gubernamental, pero que en realidad resaltara destacadamente su nombre, imagen y logros, para hacer promoción personalizada con fines electorales.

De lo anterior se desprende que las prohibiciones previstas en la normativa electoral acotan los derechos de libertad de expresión e imprenta a efecto de que su ejercicio no contravenga o no transgreda algún precepto constitucional y/o legal, en el caso concreto, en materia electoral, pues de no ser así se atacarían los derechos de los demás, en cuanto a que la propaganda gubernamental difundida en períodos prohibidos afectarían las condiciones de equidad, así como el orden público en cuya defensa se dispone bajo qué requisitos es permitida la divulgación de ese tipo de propaganda.

Esta postura armonizadora de las disposiciones contenidas en los artículos 6°, 7°, 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se corrobora, además, en la *ratio essendi* de la jurisprudencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el

rubro *"GARANTIAS INDIVIDUALES. SI SU EJERCICIO SE RELACIONA CON EL SISTEMA CONSTITUCIONAL ELECTORAL, SU INTERPRETACION DEBE CORRELACIONARSE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 41 Y 116, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION FEDERAL".*[7]

Por tanto, el ejercicio de las libertades de expresión e información encuentran límites justificados, constitucionales y legales, cuando se prohíbe la difusión de propaganda personalizada que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos de cualquier servidor público.

Es indiscutible que las citadas disposiciones constitucionales y legales están referidas a acotar los alcances jurídicos de las libertades de expresión y el derecho de la información en aras de salvaguardar los principios de equidad e imparcialidad en los procesos electorales, respecto de expresas limitaciones a la divulgación de propaganda gubernamental o de promoción personalizada de cualquier servidor público.

Si bien no puede desconocerse la obligación de interpretar las normas relativas a derechos humanos –como la libertad de expresión y derecho a la información– favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia (principio *pro persona*), así como la necesidad de garantizar el

---

[7] Consultable en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, tomo XIX, febrero de 2004, página 451.

carácter plural del debate político en una contienda electoral, no menos cierto es que esos derechos deben ejercerse en forma mesurada, analizando en cada caso, a través de un ejercicio de ponderación de los principios y valores implicados, para armonizar los alcances de cada derecho o libertad con la protección de otro u otros, y así propiciar su coexistencia en el marco de un Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

Sin menoscabo de los derechos de libertad de expresión e información de indiscutible importancia en la vida democrática, se debe ponderar que su ejercicio no afecte otros principios constitucionales, como los de equidad e imparcialidad rectores de la materia electoral, ni se vulneren los límites predeterminados en la propia Constitución y en la legislación, incluso cuando pudieran constituir ya no el ejercicio legítimo de un derecho fundamental, sino actos de simulación en agravio del régimen democrático y constitucional.

En efecto, no podrá limitarse la libertad de expresión ni el derecho a la información, a menos que se deban privilegiar –previa ponderación– otros derechos o principios, o cuando su ejercicio vulnere los límites constitucionales, por ejemplo, cuando lejos de un genuino trabajo periodístico espontáneo, se obedezca a un acuerdo previo, expreso o tácito, escrito o verbal, tendente a aprovechar los medios impresos de comunicación para difundir promoción personalizada de un servidor público, particularmente, cuando ello acontece dentro

de determinados períodos electorales expresamente prohibidos en la Constitución y en la ley.

Es decir, el ejercicio responsable de los derechos fundamentales de libertad de expresión, información y prensa escrita, durante el desarrollo de los procesos comiciales, no tan sólo implica respetar los límites que la propia Constitución establece en sus artículos 6° y 7°, sino también evitar que, a través de su uso y disfrute, se afecten otros valores contenidos en la citada normativa, como los de equidad e imparcialidad, previstos en los diversos artículos 41 y 134 de la Ley Fundamental.

Por ello, no es válido aducir el ejercicio de libertad de expresión o derecho a la información cuando, a través de su práctica, durante el transcurso de procesos electorales en los que la difusión de cierta propaganda debe ser analizada con mayor rigor, se incurre en actos que se traducen en infracciones a las reglas garantes de principios constitucionales como los de equidad e imparcialidad.

Lo anterior pretende evitar posibles actos de simulación o fraudes a la ley, a través de la difusión de propaganda de servidores públicos vía contratación o mediante una indebida adquisición de espacios, encubierta dentro de un medio de comunicación escrito que sólo en apariencia se divulgue como notas periodísticas, pero que en realidad tenga como propósito promover la persona de un servidor público o difundir logros,

propósitos o acciones de gobierno, avances en desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos, especialmente durante la celebración de campañas electorales y hasta la terminación de la jornada electoral, **todo ello, cabe destacar, con independencia de la acreditación o no de la existencia de un acuerdo o contrato para tal fin, o de si el medio de comunicación recibió o no una orden de inserción o pago por ello, pues en todo caso se actualizaría la infracción bajo estudio.**

Por lo tanto, sin desconocer la importancia del pleno respeto al ejercicio del derecho humano de libertad de expresión, de observancia indispensable en toda democracia, también se debe tener presente que el sistema electoral mexicano se ha edificado a partir del reconocimiento de principios constitucionales tendentes a garantizar imparcialidad y condiciones de equidad en el desarrollo de todas y cada una de las contiendas electorales, razón por la cual la difusión de dichas inserciones no puede entenderse amparada en la libertad de expresión, sin que previamente medie un análisis razonable del contenido de todas las publicaciones denunciadas que permita determinar si se trata o no de una conducta sistematizada contraventora de los principios consagrados en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución federal.

En ese sentido, se coincide con lo concluido por la Sala Regional Especializada, toda vez que en los diversos

procedimientos especiales sancionadores no quedó acreditada fehacientemente **la contratación de espacios entre los medios de comunicación denunciados y el Gobierno de Chiapas para difundir las gacetillas objeto de las quejas,** lo que se ve robustecido si se toma en consideración que **se trató de una actividad periodística en ejercicio del derecho de libertad de expresión, a efecto de informar a la ciudadanía sobre las actividades desplegadas por Manuel Velasco Coello, como Gobernador de la mencionada entidad federativa.**

En efecto, el análisis de las características particulares de las notas publicadas no revela elementos que permitan inferir que se está en presencia de una indebida adquisición de espacios en periódicos de circulación nacional, como parte de una estrategia para dar a conocer al gobernador denunciado, así como las actividades positivas que ha realizado durante su gestión, aunado a que se debe destacar que no se advierte la celebración de un contrato para efecto de difundir las mencionadas actividades de carácter eminentemente informativo.

II. Doctrina jurisprudencial en torno a la propaganda personalizada de servidores públicos contraria al artículo 134 constitucional.

En diversos precedentes, entre ellos el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-33/2015, la

Sala Superior ha sostenido que el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos forma parte de la modificación constitucional integral que tuvo verificativo en noviembre de dos mil siete, enmienda que renovó el esquema de comunicación política en nuestro país, dotó de exclusividad al entonces Instituto Federal Electoral para el conocimiento de asuntos vinculados con radio y televisión en materia electoral, diseñó un modelo especial para regular el financiamiento de los partidos políticos, y creó un esquema normativo dirigido a evitar el uso parcial de los recursos de los servidores públicos.

En dicho asunto, se destacó que la trascendencia normativa que tuvo su implementación en el orden constitucional fue de tal magnitud que dimensionó la infracción al principio de imparcialidad de los servidores públicos con otros principios rectores del proceso electoral, como son la equidad, certeza, legalidad y objetividad.

Para advertir las razones que tuvo el poder reformador de la Constitución para adicionar el artículo 134 constitucional con las citadas disposiciones, la Sala Superior indicó que debe tenerse presente la exposición de motivos de la iniciativa que dio origen al decreto de reforma constitucional respectivo, así como los dictámenes de las Cámaras de Origen y Revisora:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:

En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;

En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y

En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales. Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones."

DICTAMEN DE LA CÁMARA DE ORIGEN

"OCTAVO.

Artículo 134

En la Iniciativa bajo dictamen se propone la adición de tres párrafos al artículo 134 de la Constitución **con el propósito de establecer nuevas y más duras previsiones a fin de que los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno se conduzcan con absoluta imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad.** Se dispone además que la propaganda gubernamental de todo tipo y origen debe ser institucional, **sin promover la imagen personal de los servidores públicos**."

DICTAMEN DE LA CÁMARA REVISORA

"Artículo 134.

Los tres párrafos que la Minuta bajo dictamen propone añadir en este artículo constitucional son, a juicio de estas Comisiones Unidas, de la mayor importancia para el nuevo modelo de competencia electoral que se pretende instaurar en México.

Por una parte, se establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. La norma permitirá establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones aplicables a quienes la violen.

Por otra parte, **el segundo párrafo tiene como propósito poner fin a la indebida práctica de que servidores públicos**

utilicen la propaganda oficial, cualquiera que se [sic] el medio para su difusión, pagada con recursos públicos o utilizando los tiempos de que el Estado dispone en radio y televisión, para la promoción personal. Para ello, se establece que esa propaganda no podrá incluir nombres, imágenes voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

En el tercer párrafo se establece la base para la determinación de las sanciones a quienes infrinjan las normas antes señaladas.

Estas Comisiones Unidas comparten plenamente el sentido y propósitos de la Colegisladora, por lo que respaldan las adiciones al artículo 134 en comento. La imparcialidad de todos los servidores públicos respecto de los partidos políticos y de sus campañas electorales debe tener el sólido fundamento de nuestra Constitución a fin de que el Congreso de la Unión determine en las leyes las sanciones a que estarán sujetos los infractores de estas normas."

Como resultado de la trascendente reforma, en los últimos tres párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tutelan aspectos como los siguientes:

- La propaganda difundida por los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, debe ser institucional.
- Debe tener fines informativos, educativos o de orientación social.
- La propaganda difundida por los servidores públicos **no puede incluir nombres, imágenes, voces o símbolos, que en cualquier forma impliquen la**

promoción personalizada de cualquier servidor público.

- A fin de garantizar el cumplimiento pleno de la aludida norma constitucional, se previó que las leyes en sus respectivos ámbitos de aplicación, deberán contener prescripciones normativas encaminadas a ese fin: esto es, se asumió una competencia coincidente para esta clase de infracciones.
- Las infracciones a lo previsto en ese precepto constitucional serán acordes con lo previsto en cada legislación, según el ámbito de aplicación.

Así, también se consideró que el Órgano Reformador de la Constitución tuvo como un primer propósito, establecer una infracción constitucional dirigida a sancionar el empleo inequitativo de recursos públicos en las contiendas electorales; pero a su vez, establecer una prohibición concreta para la promoción personalizada de los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión.

Además, se enfatizó que en la citada reforma, se previó que todo servidor público tiene la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos.

Por ende, se dispuso que cualquiera que fuera la modalidad de comunicación que utilicen los poderes públicos,

los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, debería tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y, en ningún caso debería incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Por ello, esta Sala Superior precisó que el párrafo séptimo del artículo 134, establece una norma constitucional que prescribe una orientación general para que todos los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, que tengan bajo su responsabilidad recursos de origen público, los apliquen con imparcialidad, salvaguardando en todo momento la equidad en la contienda electoral. Esta obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que son asignados, tiene una finalidad sustancial, atinente a que no haya una influencia indebida por parte de los servidores públicos en la competencia que exista entre los partidos políticos.

En ese contexto, la disposición constitucional que se analiza contiene una norma prohibitiva impuesta a los titulares de los poderes públicos, de órganos constitucionales autónomos, así como de dependencias y entidades del aparato administrativo público en sus tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, con el objeto de que toda aquella propaganda que difundan a través de cualquier medio de

comunicación social, guarde en todo momento un carácter institucional, tenga fines informativos, educativos o de orientación social. Además de que, en ningún caso, esos mensajes deberán contener nombre, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público.

En relación con la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 constitucional, cuya infracción se materializa cuando un servidor público realiza promoción personalizada cualquiera que sea el medio de comunicación social para su difusión, se ha estimado necesario realizar las precisiones siguientes:

a. De conformidad con el propio dispositivo constitucional, se sigue que la promoción personalizada es aquella que contiene el nombre, la imagen, la voz o símbolo del servidor público, cuya difusión, por sí misma implica, promover su persona, aun cuando la misma se contenga en la propaganda institucional, y

b. Al establecer el texto constitucional *"bajo cualquier modalidad de comunicación social"*, se sigue que la prohibición de referencia, en sí misma, puede materializarse a través de todo tipo de comunicación social por el que se difunda visual o auditivamente la propaganda de carácter institucional: anuncios espectaculares, cine, internet, mantas, pancartas, prensa, radio, televisión, trípticos, volantes, entre otros;

> sin que esto implique que el medio de difusión de la promoción sea un elemento determinante para dilucidar el mayor o menor control que pueda ejercerse objetivamente para su sancionabilidad.

Finalmente, el último párrafo del artículo 134 constitucional dispone que las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar; con lo cual se deja a la legislación delimitar el ámbito material de validez en el que se garantizará el estricto cumplimiento de los párrafos séptimo y octavo, así como la aplicación de sanciones por su desobediencia.

De este último párrafo se desprende que el Poder Revisor de la Constitución estableció que las leyes, las cuales pueden ser federales o locales, y éstas a su vez, electorales, administrativas o penales, garantizarán el cumplimiento de lo previsto en el referido artículo 134.

En tal sentido, se ha razonado que si el artículo 134 de la Ley Suprema no establece una competencia exclusiva a una autoridad u órgano autónomo para la aplicación de las disposiciones que ordena, cabe concluir que no existe una competencia absoluta es patente y que la competencia puede corresponder a los diversos niveles de gobierno en el orden nacional.

Ahora bien, en el propio precedente se previó que para determinar si la infracción que se aduzca en el caso concreto corresponde a la materia electoral, es importante considerar los elementos siguientes:

> **Elemento personal.** Dada la forma como está confeccionado el párrafo octavo de la Constitución, el elemento personal se colma cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público de que se trate.
>
> **Elemento objetivo.** Impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente.
>
> **Elemento temporal.** Dicho elemento puede ser útil para definir primero, si se está en presencia de una eventual infracción a lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero a su vez, también puede decidir el órgano que sea competente para el estudio de la infracción atinente.

Incluso, se ha razonado que el inicio del proceso electoral puede ser un aspecto relevante para su definición, mas no puede considerarse el único o determinante, porque puede

haber supuestos en los que aun sin haber dado inicio formal el proceso electoral, la proximidad al debate propio de los comicios evidencie la promoción personalizada de servidores públicos.

Bajo esa lógica, esta Sala Superior ha considerado que el inicio de un proceso electoral genera una presunción mayor de que la promoción tuvo el propósito de incidir en la contienda electoral, lo que se incrementa, por ejemplo, cuando se da en el contexto de las campañas electorales en que la presunción adquiere aun mayor solidez.

Todo lo anterior, incluso, fue recogido en la jurisprudencia 12/2015[8], de rubro: *PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA,* aprobada en sesión pública celebrada el treinta de mayo de dos mil quince.

III. Los medios de comunicación como sujetos vinculados al cumplimiento del artículo 134 constitucional.

Esta Sala Superior sostiene que la regulación vinculada con la indebida difusión de propaganda de servidores públicos prevista en el párrafo octavo del artículo 134 constitucional, no debe interpretarse en el sentido de restringir la labor de las editoriales de los periódicos, entre otros, en cuanto a sus libertades de prensa y expresión; sin embargo, tales derechos

[8] Consultable en las páginas 28 y 29, de la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 16, 2015.

fundamentales no son absolutos, toda vez que los medios de comunicación impresos también están obligados a ceñir su actuar al modelo de comunicación político-electoral que prevé nuestro sistema jurídico y, en concreto, a los principios constitucionales que rigen la materia electoral.

En ese sentido, conviene reproducir el texto de los preceptos constitucionales relacionados con el presente caso:

> **"Artículo 6°.**- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.
>
> Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.
>
> […].
>
> **Artículo 7°.-** Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.
>
> Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.
>
> **Artículo 134.**

[…]

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público."

Estos derechos se encuentran reconocidos también en tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano. En lo que interesa, la regulación internacional es del siguiente tenor:

a) Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 19.
…
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro medio de su elección.

c) Convención Americana sobre Derechos Humanos.

> Artículo 13. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que del contenido armónico de los artículos 6° y 7° constitucionales, se puede sostener que la libertad de imprenta es una modalidad de la libertad de expresión encaminada a garantizar su difusión.

Aunado a ello, ha señalado que tales derechos se encuentran íntimamente vinculados, ya que mientras el primero de los artículos mencionados establece el derecho fundamental a la manifestación de las ideas, el segundo atiende a su difusión, que puede ser de carácter cultural a través de una manifestación artística.

Por cuanto hace a la libertad de imprenta, ha expuesto que protege el derecho fundamental a difundir la libre expresión de las ideas, de cualquier materia, previéndose de manera destacada la inviolabilidad de este derecho, y que ninguna ley ni autoridad podrán establecer la previa censura, exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, lo que constituye una de sus características esenciales, ya que si la difusión, como forma de transmitir las ideas e información, materia de la libertad de expresión, fuera a condición de su previa aprobación, autorización, restricción o bajo condiciones, tal derecho fundamental se vería coartado de manera radical,

afectando a los titulares de ese derecho en el ámbito de manifestar, difundir y recibir con plenitud la información, tanto de interés general, como la que es únicamente de interés particular.[9]

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido en su jurisprudencia, por ejemplo, en el caso *Perozo y Otros vs. Venezuela*,[10] que el Estado en el marco de sus obligaciones de garantía de los derechos reconocidos en la Convención, debe abstenerse de actuar de manera tal que propicie, estimule, favorezca o profundice esa vulnerabilidad, y ha de adoptar, cuando sea pertinente, medidas necesarias y razonables para prevenir o proteger los derechos de quienes se encuentren en tal situación, así como, en su caso, investigar hechos que los perjudiquen.

Así, la garantía de protección de la libertad e independencia del ejercicio periodístico, debe aplicar a las casas editoriales de periódicos informativos, pues es una de las condiciones que se deben cumplir para que los medios de comunicación impresos sean, en la práctica, verdaderos instrumentos de la libertad de prensa, y no vehículos para restringirla.

---

[9] Tesis: 1a. CCIX/2012 (10a.) LIBERTAD DE IMPRENTA. SU MATERIALIZACIÓN EN SENTIDO AMPLIO EN DIVERSAS FORMAS VISUALES, ES UNA MODALIDAD DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ENCAMINADA A GARANTIZAR SU DIFUSIÓN. Época: Décima Época Registro: 2001674 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Libro XII, septiembre de 2012, Tomo 1 Materia(s): Constitucional. Pág: 509.

[10] Sentencia de veintiocho de enero de dos mil nueve (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas), *párrafo 118*.

A partir de lo anteriormente señalado, esta Sala Superior considera una condición indispensable en un estado democrático garantizar que las empresas dedicadas al periodismo puedan ejercer su labor informativa en las condiciones de libertad e independencia requeridas para cumplir a cabalidad con su función crítica de satisfacer el derecho a la información de los integrantes de la sociedad. **En esa lógica, se estima que los medios de comunicación no incurren en responsabilidad cuando en auténtico ejercicio de la libertad de expresión y de su labor informativa difunden mensajes o cubren actividades de servidores públicos.**

Sin embargo, ello no significa que los periódicos sean inmunes en el ejercicio de su labor, pues se encuentran sujetos también a los límites previstos constitucional y legalmente,[11] por lo que el ejercicio que realizan las empresas periodísticas, en este caso las editoriales, no debe considerarse como ilimitado de forma indiscriminada, sino que queda supeditado a los

[11] Un ejemplo de ello es lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Sobre Delitos de Imprenta, el cual dispone lo siguiente: "**Artículo 9°.** Queda prohibido: **I.-** Publicar los escritos o actas de acusación en un proceso criminal antes de que se dé cuenta con aquellos o éstas en audiencia pública; **II.-** Publicar en cualquier tiempo sin consentimiento de todos los interesados, los escritos, actas de acusación y demás piezas de los procesos que se sigan por los delitos de adulterio, atentados al pudor, estupro, violación y ataques a la vida privada; **III.-** Publicar sin consentimiento de todos los interesados las demandas, contestaciones y demás piezas de autos en los juicios de divorcio, reclamación de paternidad, maternidad o nulidad de matrimonio, o diligencia de reconocimiento de hijos y en los juicios que en esta materia puedan suscitarse; **IV.-** Publicar lo que pase en diligencias o actos que deban ser secretos por mandato de la ley o por disposición judicial; **V.-** Iniciar o levantar públicamente subscripciones o ayudas pecuniarias para pagar las multas que se impongan por infracciones penales; **VI.-** Publicar los nombres de las personas que formen un jurado, el sentido en que aquéllas hayan dado su voto y las discusiones privadas que tuvieren para formular su veredicto; **VII.-** Publicar los nombres de los soldados o gendarmes que intervengan en las ejecuciones capitales; **VIII.-** Publicar los nombres de los Jefes u Oficiales del Ejército o de la Armada y Cuerpos Auxiliares de Policía Rural, a quienes se encomiende una comisión secreta del servicio; **IX.-** Publicar los nombres de las víctimas de atentados al pudor, estupro o violación; **X.-** Censurar a un miembro de un jurado popular por su voto en el ejercicio de sus funciones; **XI.-** Publicar planos, informes o documentos secretos de la Secretaría de la Defensa Nacional y los acuerdos de ésta relativos a movilización de tropas, envíos de pertrechos de guerra y demás operaciones militares, así como los documentos, acuerdos o instrucciones de la Secretaría de Estado, entre tanto no se publiquen en el Periódico Oficial de la Federación o en Boletines especiales de las mismas Secretarías; **XII.-** Publicar las palabras o expresiones injuriosas u ofensivas que se viertan en los Juzgados o tribunales, o en las sesiones de los cuerpos públicos colegiados.

principios y bienes tutelados por el sistema jurídico mexicano, entre ellos, los relacionados con la materia electoral.

En ese sentido se ha pronunciado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por ejemplo, en la opinión consultiva OC-5/85, al precisar los requisitos que han de satisfacerse para asegurar que una restricción a la libertad de expresión no quede al arbitrio del poder público, siempre que se persiga un objetivo permitido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como lo es, por ejemplo, el previsto en el artículo 13.2 de dicho instrumento internacional, consistente en asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o bien, la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud, o la moral públicas. Finalmente, en la citada opinión consultiva el propio Tribunal Interamericano precisó que la "necesidad" y, por ende, la legalidad de las restricciones a la libertad de expresión fundadas en el artículo 13.2 de la citada convención dependerá de que estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo.[12]

Al respecto, resulta relevante lo expuesto por el citado Tribunal Interamericano en el *Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica*, en el sentido de que los medios de comunicación, como instrumentos esenciales de la libertad de pensamiento y de expresión, deben ejercer con responsabilidad la función que desarrollan.[13]

12 Corte IDH, Opinión consultiva OC-5/85, de 13 de noviembre de 1985, párrafos 89, 90 y 96.
13 Corte IDH, Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica. Sentencia de 2 de julio de 2004 (Fondo Reparaciones y Costas), párrafo 117.

En función de lo anterior, este órgano jurisdiccional electoral federal considera que, el ámbito de protección de las libertades de expresión, imprenta e información, debe armonizarse con la finalidad de la más reciente reforma al artículo 134 constitucional, en la que, como se ha detallado, el Poder Revisor de la Constitución estableció que la propaganda que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, debe ceñirse a determinadas características en cuanto a su contenido, y en particular, hizo énfasis en los elementos que no debe incluir (nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada); lo anterior, para garantizar la observancia de los principios constitucionales de imparcialidad en el uso de recursos públicos y de equidad en la contienda.

En ese sentido, de la interpretación sistemática y funcional de lo dispuesto en los artículos 6°, párrafos primero y segundo; 7°, y 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 19, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos, así como 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, esta Sala Superior considera que si bien la prohibición de difundir propaganda personalizada se dirige de manera inmediata a las autoridades o servidores públicos, ello

no puede entenderse en el sentido de que éstos son los únicos sujetos vinculados a observar la prohibición establecida por el artículo 134 constitucional, pues, para que exista la posibilidad fáctica de difundir propaganda de esa índole, es indispensable la colaboración o participación de algún medio de comunicación social que sea el conducto a través del cual se realice dicha difusión, por lo que tales sujetos jurídicos constituyen la vía idónea para materializar la violación al citado dispositivo constitucional.

Por ende, es jurídicamente viable sostener que los medios de comunicación social también son sujetos vinculados por el mencionado precepto y, a partir de ello, son susceptibles de ser sancionados por infracciones al mismo, cuando de la investigación que realice la autoridad administrativa electoral y de los elementos que obren en los expedientes formados con motivo de los procedimientos administrativos sancionadores atinentes, se logre acreditar la existencia de una contratación o adquisición indebida de espacios con el medio impreso de comunicación que difundió la propaganda personalizada, al constituirse, en esos supuestos, en el medio de difusión que posibilitó la infracción atinente.

Lo anterior implica un deber reforzado a cargo de las autoridades en materia electoral de analizar de manera pormenorizada y minuciosa las particularidades de cada caso, para estar en condiciones materiales y jurídicas de determinar si se acredita la corresponsabilidad de los medios de

comunicación impresa con servidores públicos por la vulneración a los principios señalados, **o bien, si en realidad se trata de una labor periodística amparada por la libertad de expresión.**

Al respecto, es un hecho notorio para esta Sala Superior que aunque es su labor principal, los periódicos no se limitan exclusivamente a difundir contenidos noticiosos o de interés colectivo, esto es, aquéllos que despiertan o pueden despertar el interés social, independientemente del género periodístico de que se trate (informativos *[noticias, entrevistas o reportajes]*; opinativos *[artículos o editoriales]*, o híbridos *[crónicas o columnas]*)[14], pues, dentro de la dinámica económica y empresarial de nuestro país, es una práctica habitual y comúnmente reconocida, que los periódicos contratan con terceros (personas físicas o jurídicas) la venta de espacios publicitarios, con fines lucrativos, lo que constituye una de las principales fuentes de financiamiento de los periódicos.

En efecto, el contenido que se divulga particularmente en los periódicos puede clasificarse en dos grandes rubros: **información con contenidos de interés colectivo *–la cual se encuentra vinculada destacadamente con los derechos de libertad de expresión, de imprenta, de prensa y de información–*** y publicidad contratada o adquirida *–misma que está relacionada directamente con las libertades de contratación y de publicidad (discurso comercial o publicitario)–*.

[14] LEÑERO, Vicente y MARÍN, Carlos, *Manual de Periodismo*, Tratados y Manuales Grijalbo, México, 1986, p. 39.

La referida distinción resulta relevante desde la perspectiva jurídica para casos como el que se resuelve, **pues si bien puede estimarse que la publicidad representa una manifestación más de la libertad de expresión, lo cierto es que su protección jurídica no se ubica en las mismas condiciones respecto de otras formas de expresión** *–como lo son, a manera de ejemplo, el discurso político o la labor periodística–*, **pues el discurso publicitario persigue primordialmente intereses comerciales o lucrativos, no así informativos o tendentes a contribuir en la formación de la opinión pública en el contexto de una democracia.** En ese sentido, esta Sala Superior considera que los límites a la publicidad contratada o adquirida son distintos a aquéllos que restringen las libertades de expresión, información y prensa.

En ese sentido se ha pronunciado la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al sostener, en la tesis de rubro: *"LIBERTAD DE EXPRESIÓN E IMPRENTA. LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR EL LEGISLADOR RELACIONADAS CON LA VERACIDAD Y CLARIDAD DE LA PUBLICIDAD COMERCIAL SON CONSTITUCIONALES CUANDO INCIDAN EN SU DIMENSIÓN PURAMENTE INFORMATIVA"*[15], que, en la mayoría de los casos, el discurso comercial constituye un conjunto de mensajes que proponen a sus receptores la realización de una transacción comercial y, en esa medida, su producción puede ser regulada por el legislador

15 Tesis publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, enero de 2005, página 421.

dentro de límites mucho más amplios que si tratara de un caso de ejercicio de la libertad de expresión en materia política.

Lo anterior, al señalar que aunque no puede afirmarse, *ex ante* y de manera absoluta, que dicho discurso esté totalmente fuera del ámbito de protección de la libertad de expresión, en la mayoría de ocasiones el mismo se relaciona con el libre ejercicio de una actividad empresarial, por lo que le son aplicables las limitaciones legales y constitucionales que se proyectan sobre esta última, lo que incluso puede implicar el sometimiento de la oferta empresarial a los límites de veracidad y claridad exigibles en este ámbito.

El derecho comparado permite identificar una tendencia similar en cuanto a la forma diferenciada en que se ha abordado el estudio del tema de la protección de la libertad de expresión, cuando se trata de difusión de contenidos publicitarios.

Al respecto, la Corte Suprema de los Estados Unidos de Norteamérica ha considerado que la publicidad comercial constituye una manifestación híbrida de la libertad de expresión con un nivel de protección "intermedia",[16] lo que implica que la libertad de expresión en el ámbito publicitario puede restringirse cuando resulte evidentemente engañoso, cuando exista un interés sustancial que se logra proteger mediante la restricción a la libertad de expresión relacionada con la actividad de

16 Verbi gratia en Virginia State board of Pharmacy v. Virginia Citizens Consumer Counsil, 425 U.S. 748, 770-776 (1976).

publicidad o promoción, y cuando se salvaguarde directamente el interés general que justifica la restricción, siempre que ésta resulte proporcional.

Por su parte, el Derecho español ha abordado el tema en una tesitura similar a las señaladas anteriormente, pues en la Ley General de Publicidad (Ley 34/1988 y Ley 25/1994) establece diversos límites al "discurso publicitario" o a la "libertad de expresión comercial", entre los que se encuentran: [17]

a) Un estándar de veracidad (La publicidad engañosa, la publicidad desleal y la publicidad agresiva, que tendrán el carácter de actos de competencia desleal);

b) La salvaguarda de los derechos fundamentales de terceras personas y otros valores constitucionales (el orden constitucional, en el que se integran el derecho al honor, a la intimidad personal o familiar, dignidad de la persona, no discriminación [protección de la mujer en la publicidad] y protección a la juventud y a la infancia), y

c) La salvaguarda del pluralismo político y la igualdad de fuerzas políticas (se pretende evitar la manipulación o el impacto constante en el electorado a cargo de las formaciones políticas económicamente más solventes y evitar prácticas políticas deshonestas).

---

17 Artículo 3°, incisos a), b) y e) de la Ley 34/1988.

Finalmente, se cita la sentencia C-592/12 de la Corte Constitucional de Colombia, en la que, en un asunto relacionado con la difusión de publicidad presuntamente engañosa, se pronunció en torno a las principales diferencias entre la libertad de expresión y la publicidad comercial.

En ese sentido, el citado órgano jurisdiccional razonó que la libertad de expresión no proyecta efectos económico-patrimoniales; es una proyección de la libertad de la persona (de pensamiento, reunión y asociación) que posibilita pensar libremente y expresar lo que se quiere, y, por ende, cuenta con un lugar prevalente en el sistema democrático, porque constituye una garantía para la vigencia de una opinión pública libre y debidamente informada.

Por el contrario, por cuanto hace a la publicidad comercial, se sostuvo en dicha determinación que si bien constituye una modalidad de informar (difusión de información comercial), lo cierto es que no goza del mismo grado de protección jurídica, pues respecto de ella el Estado puede ejercer un control más intenso, al estar vinculada con la actividad productiva y de mercado de bienes y servicios, lo que constituye un incentivo para el desarrollo de actos comerciales orientado a estimular ciertas transacciones económicas.

De todo lo anterior, se puede apreciar que, en términos generales, existe un consenso entre los señalados órganos

jurisdiccionales nacionales, supranacionales e internacionales, en cuanto a que:

i. La publicidad comercial tiene un ámbito distinto de protección respecto de otras manifestaciones de la libertad de expresión, como lo son, por ejemplo, la auténtica labor periodística y el discurso político, y

ii. Uno de los límites a la publicidad comercial entre medios de comunicación y terceros consiste, precisamente, en el respeto de aquellos principios o normas fundamentales de convivencia sobre los que descansa la organización de una colectividad determinada, lo que implica incuestionablemente que su contenido debe ajustarse al conjunto de normas jurídicas cuyo cumplimiento es indispensable para preservar el mínimo de condiciones necesarias para una convivencia normal.

A partir de lo anterior, este órgano jurisdiccional electoral federal concluye que los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional establecen de manera implícita un límite a las libertades de contratación y de publicidad de los medios de comunicación social, consistente en la prohibición de difundir publicidad *–contratada o adquirida, relativa a la venta de espacios a personas físicas o jurídicas (incluyendo autoridades u entes de gobierno)–* cuyo contenido sea utilizado para promover la persona de un servidor público o difundir sus logros, propósitos o acciones de gobierno, avances en

desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos, especialmente si ello se lleva a cabo durante el transcurso del proceso electoral.

Asimismo, se considera que los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional establecen de manera implícita un límite a las libertades de contratación y de publicidad de los medios de comunicación social, consistente en la prohibición de difundir publicidad –contratada o adquirida relativa a la venta de espacios a personas físicas o jurídicas (incluyendo autoridades o entes de gobierno)-.

Ahora bien, en base al caudal probatorio, es necesario determinar si en el caso se está en presencia de difusión de publicidad gubernamental presumiblemente contratada con el Gobierno de Chiapas, o bien, si del análisis del contenido de las gacetillas correspondientes se advierte que mediante las mismas en realidad se difunden actividades gubernamentales vinculadas con los ámbitos económico, social, cultural o político, con independencia de que ello ocurra durante el transcurso del proceso electoral, siempre y cuando se trate de actividades de carácter informativas, debidamente acreditadas para tal efecto.

Lo anterior, pues la libertad de expresión puede entrar en conflicto con otros derechos o valores constitucionales, por lo cual se ha establecido que esa libertad puede ser limitada legítimamente para, entre otras cuestiones, proteger el orden público; por ello, resulta válido que para proteger y asegurar los

principios y valores constitucionales que rigen la materia electoral, se pongan límites a la divulgación de anuncios de carácter comercial, es decir, a la publicidad contratada o adquirida en los espacios de los medios de comunicación social.

Ello, en razón de que los periódicos –*en tanto medios de comunicación social*– son sujetos vinculados a cumplir con lo establecido en el artículo 134 constitucional, de ahí que deben tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar que los contenidos que difunden derivados de la publicidad comercial vulneren el texto de la norma fundamental, pues debe reiterarse su deber de ejercer con responsabilidad la función que desarrollan, a partir de lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el citado *Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica*.

Además, se debe tomar en cuenta que dada la naturaleza de los medios de comunicación social, y en específico el volumen de distribución de los medios impresos, los contenidos que difunden pueden trascender a la ciudadanía en general, por su alcance y grado de penetración en la ciudadanía, lo que cobra relevancia de cara al principio de equidad en la contienda, pues a través de los medios de comunicación masiva es factible posicionar indebidamente la figura de un servidor público y que ello eventualmente pueda repercutir, incluso, en el resultado de uno o varios procesos electorales.

Por ende, si del contenido de una o varias publicaciones en periódicos se advierte que los temas de difusión atendían a una agenda de interés público, dicha actividad debe analizarse a la luz de los límites a la libertad de expresión y el derecho a informar a la ciudadanía en torno a las actividades de servidores públicos, lo que, en principio, goza de una presunción de estar ajustado al marco constitucional y convencional aplicable; **por tanto, salvo que se demuestre fehacientemente lo contrario, no puede considerarse que ello es motivo de algún tipo de responsabilidad.**

Sin embargo, si del análisis individual y adminiculado de múltiples publicaciones en ese tipo de medios de comunicación social se advierte, la tendencia a divulgar de manera reiterada, sistemática, eventos o logros relacionados con servidores públicos, donde no tengan relieve actos vinculados con la agenda pública de desempeño, en ese sentido es válido concluir que se está en presencia de **una indebida contratación o adquisición de espacios para difundir propaganda personalizada de un servidor público**, de manera velada o simulada, por lo cual su análisis debe hacerse a la luz de los límites de la publicidad comercial, y no así, respecto de los límites de las libertades de expresión, información o prensa como si se estuviere frente a un auténtico ejercicio periodístico, pues se estima que la difusión publicitaria *–a partir de un previo acuerdo de voluntades que implica el pago de una contraprestación a cambio de difundir determinados contenidos–* pierde las características de autenticidad y espontaneidad que son indispensables para

considerar que se está en presencia de una labor periodística o informativa amparada por la libertad de expresión.

Lo anterior cobra relevancia en asuntos como los que se resuelven, tomando en consideración que si bien ordinariamente resulta ordinario para cualquier lector del periódico identificar entre los contenidos de difusión noticiosa de interés colectivo y las inserciones de publicidad comercial, pues, en términos generales, la manera o formato en la que se presentan ambos contiene elementos peculiares que permiten distinguir unas de otras sin la necesidad de ser un experto, lo cierto es que existen mecanismos a través de los cuales se puede propiciar una confusión, es decir, que logran generar la percepción de que se trata de información noticiosa, cuando en realidad se trata de publicidad contratada o adquirida.

Es por ello que, cuando se denuncie la difusión de promoción personalizada de servidores públicos en uno o varios periódicos, resulta indispensable analizar de manera individual todos y cada uno de los elementos de las publicaciones, y después adminicularlos entre sí, pues sólo de ese modo se estará en condiciones de determinar si se trata de un ejercicio noticioso (difusión informativa de interés colectivo), o bien, de inserciones de publicidad comercial (contratación o adquisición indebida de espacios).

Lo anterior, pues a partir de dicho estudio se podrá establecer el grado de protección jurídica que goza la libertad

de expresión respecto de las conductas denunciadas y, en todo caso, se podrá determinar si los medios de comunicación que la difundieron resultan o no responsables por infracciones a los principios que salvaguarda el artículo 134 constitucional.

IV. Caso concreto.

Una vez razonado lo anterior, procede analizar si de las características particulares de las notas publicadas se advierten los elementos personal, objetivo y temporal detallados con antelación, para poder determinar si en el caso se vulneró la prohibición constitucional dirigida, entre otros, a los servidores públicos de las entidades federativas, de difundir propaganda que implique promoción personalizada, o bien, si efectivamente se trató de una labor periodística.

Es importante destacar que, en la especie, se encuentra plenamente acreditada en autos la existencia de los hechos denunciados, es decir, la difusión en prensa escrita de trescientas veintidós inserciones, así como diez difundidos en medios de comunicación electrónicos, alusivas a Manuel Velasco Coello, así como a su calidad de Gobernador del Estado de Chiapas, y que esto ocurrió una vez iniciado el proceso electoral federal 2014-2015, así como de diversos procesos electorales locales que se celebraron en dicho

periodo, entre ellos, el correspondiente a la renovación del Congreso local y de los ayuntamientos del Estado de Chiapas.

En efecto, de la sentencia impugnada (fojas 45 y 46), se advierte que la propia autoridad responsable estableció que las notas difundidas en medios de comunicación social impresos y electrónicos que obraban en autos eran las siguientes:

NOTAS IMPRESAS		
PERIODICO	**CANTIDAD**	**PERIODO DE PUBLICACIÓN**
La Jornada	32	30 de septiembre de 2014 al 26 de marzo de 2015
Excélsior	14	24 de noviembre de 2014 al 27 de marzo de 2015
El Universal	7	3 de diciembre de 2014 al 24 de marzo de 2015
Milenio	9	18 de noviembre de 2014 al 24 de marzo de 2015
Tabasco Hoy	260	12 de junio de 2014 al 15 de abril de 2015

NOTAS ELECTRÓNICAS		
PERIODICO	**CANTIDAD**	**PERIODO DE PUBLICACIÓN**
Diario del Sur	1	9 de enero de 2015
El Sol de México	1	19 de enero de 2015
Diario de Chiapas	2	8 y 12 de enero de 2015
El Heraldo de Chiapas	1	9 de enero de 2015

Página del Gobierno de Chiapas	5	7 al 22 de enero de 2015

Tal consideración no fue materia de controversia, por tanto, al no estar cuestionada la existencia de los hechos denunciados, en el estudio se determinará si, en la especie, se actualizan los elementos personal, objetivo y temporal descritos en la referida Jurisprudencia 12/2015, de la Sala Superior de rubro: *"PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA",* para concluir si las inserciones denunciadas constituyen o no propaganda personalizada contraria al artículo 134 constitucional, toda vez que en ello radica la controversia planteada.

En ese orden de ideas, a efecto de realizar el estudio de mérito se reproducen las inserciones objeto de queja que fueron materia del procedimiento especial sancionador por haber sido analizadas por la Sala Regional Especializada responsable, precisando, el escrito en que fueron aportadas, y, en su caso, la imagen correspondiente, por encontrarse agregada en autos, señalando el medio de comunicación en el que fueron publicadas, así como la fecha atinente.

Escrito de 19 de diciembre de 2014.

64

N°	MEDIO IMPRESO	FECHA DE PUBLICACIÓN	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN
1	EL UNIVERSAL	3 de diciembre de 2014	CHIAPAS **Canjean armas por tabletas** **Tuxtla Gutiérrez.**— Para inhibir el uso de armas de fuego, así como promover la sana convivencia entre la sociedad, el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, encabezó el programa de intercambio de armas y municiones por tabletas electrónicas y computadoras. El evento forma parte de la campaña Canje de Armas 2014, organizada por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y el gobierno estatal, a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). El mandatario chiapaneco destacó la favorable participación de la sociedad y consideró que es el resultado del interés de la población chiapaneca por construir una cultura de prevención en materia de seguridad pública. Este programa busca prevenir delitos, actos violentos y accidentes, así como concientizar a la población joven sobre los problemas que acarrean la posesión de armas. De acuerdo con el gobierno de Chiapas, hasta el momento han sido destruidas mil 515 armas de fuego de diferentes calibres, 105 mil 790 cartuchos, 111 granadas y 490 cargadores. Ese material se recolectó del 17 de octubre al 13 de noviembre de este año, en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de Las Casas, Comitán, Villaflores, Tonalá, Tapachula, Ocozocoautla, Palenque, Ocosingo y Pichucalco. Las armas fueron destruidas por soldados de la [illegible] gión Militar, quienes con esmeriles el ace[illegible] mas largas de distint[illegible] mismas que serán fu[illegible] ra construir una es[illegible] simbolice la paz. El gobierno de Vel[illegible] asumió el compro[illegible] bajar en coordinació[illegible] deración en materia[illegible] dad. ● Redacción El gobernador Manuel Velasco asistió al evento, el cual como propósito eliminar las armas de fuego entre la so
2		9 de diciembre de 2014	 El gobernador Manuel Velasco Coello brindó su informe ante la presencia de 15 gobernadores, legisladores federales y estatales, entre éstos Rosario Robles, quien llegó con la representación del presidente Enrique

3		17 de diciembre de 2014	 El mandatario afirmó que se invirtieron 94 millones de pesos pa la entrega de libros y 24 materiales didácticos a un millón 300 mil lum CHIAPAS **Otorgarán educación ambiental en escuela** ● Manuel Velasco dice que se han invertido mil 170 mdp para proteger los recursos naturales **Ocosingo**.— Más de mil 170 millones de pesos fueron destinados en los últimos dos años para la protección de los recursos naturales del estado, aseguró el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello. Aunado a esto, el mandatario chiapaneco destacó que se imparte por primera vez, y de manera obligatoria, el programa Educar con Responsabilidad Ambiental (ERA) en más de 19 mil escuelas, para lo cual se ha capacitado a más de 60 mil maestros en lo que refiere a temas relacionados con ecología, así como con la conservación del medio ambiente. El mandatario afirmó ue s tieron 94 millones de psos entrega de libros de texo y teriales didácticos a más e un 300 mil alumnos. Por oo la escuelas han sido certifiada saludables y sustentable, lo significado un ahorro de ás llones de pesos en enería e de un año. Resaltó también la creció primera escuela preparatria table instalada en TuxtlaGut la aprobación de la ley ue los circos con animales. Por último, el gobernador nó que más de 5 mil ejidtari muneros brindan sus sericio dado de la Selva Lacandna, cual se brindaron apoyospor 316 millones de pesos pr s ambientales. ● Redacción

4	LA JORNADA	30 septiembre de 2014	
5		6 de octubre de 2014	

			 BENEFICIAN CON ÚTILES Y UNIFORMES A 20 MIL ALUMNOS **Pichucalco, Chiapas.** El gobernador Manuel Velasco entregó útiles y uniformes escolares gratis 20 mil estudiantes de preescolar, primaria y secundaria de la zona Norte del estado, con lo que pr los niños asistan en igualdad de condiciones a las aulas y apoya a la economía de las familias. El m chiapaneco también benefició con los paquetes escolares a niños y jóvenes con alguna discapacid auditiva y motriz, quienes cursan el nivel básico o algún taller en el Centro de Atención Múltiple Beni
6		8 de octubre de 2014	 VELASCO FORTALECE SEGURIDAD EN LOS ALTOS DE CHIAPAS **San Cristóbal de Las Casas, Chis.** Para reforzar la seguridad y las medidas de vigilancia en la re Tsotsil Tseltal, el gobernador Manuel Velasco Coello inauguró el módulo del Centro Estatal de Control, Comunicación y Cómputo (C4) en este municipio, en el que se invirtieron 9 millones 500 mil Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2014. El C4 beneficiará 17 municipios de

7		8 de noviembre de 2014	**Comitán de Dominguez, Chis.** El gobernador Manuel Velasco Coello resaltó ayer que para garantizar y re la educación de niños y jóvenes, en el estado se han invertido en dos años más de 5 mil millones de pes 6 mil 200 espacios educativos. Este año se han destinado más de 190 millones de pesos para que los n jóvenes de escasos recursos puedan continuar con sus estudios, con el respaldo de becas educativas

8		10 de noviembre de 2014	El gobernador de Chiapas, Manuel Velasco (izquierda), resaltó las iniciativas que el presidente de la Rep Enrique Peña Nieto (derecha), ha impulsado para transformar a México, al celebrarse la Reunión An Industriales 2014, encabezada por el jefe del Ejecutivo. En este evento, de la Concamin, Peña Nieto rec la labor del sector industrial en favor del desarrollo y subrayó que su gobierno ha promovido 11 reformas formadoras, con el fin de fortalecer la productividad del país
9		19 de noviembre de 2014	
1		21 de	

0		noviembre de 2014	
11		22 de noviembre de 2014	

12		23 de noviembre de 2014	

13		24 de noviembre de 2014	

			 Para fortalecer la cultura del deporte en Chiapas, Manuel Velasco Coello, el mandatario estatal, entregó Tuxtla Gutiérrez los premios del primer Torneo de Futbol de la Copa "Chiapasiónate", en la que participa más de 3 mil 700 jugadores de diversos municipios. La bolsa de 350 mil pesos se repartió entre los tres meros lugares de cada rama (varonil y femenil)
14		25 de noviembre de 2014	

15		27 de noviembre de 2014	

			PROMUEVE GOBERNADOR ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA MUJER 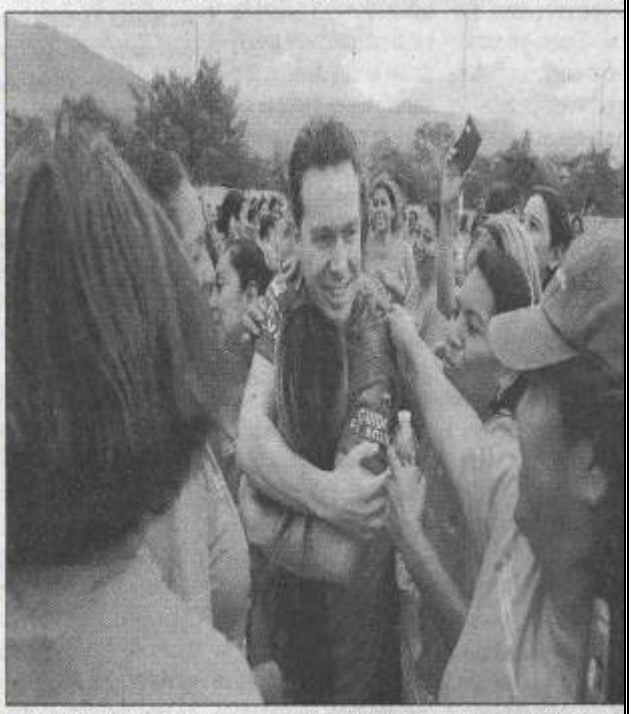 **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** Durante la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Viol contra la Mujer, el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, señaló que en su estado hay un frente c que busca poner fin a la violencia y discriminación de género, y construir una cultura de respeto a los dere Recordó que hace semanas presentó al Congreso del estado una iniciativa de Agenda para los Derechos d Mujeres, con acuerdos, tratados y convenios internacionales en la materia.
16		28 de noviembre de 2014	

17		1 de diciembre 2014	

			PRESENTA VELASCO COELLO PLAN SOBRE USO DE ENERGÍA RENOVABLE 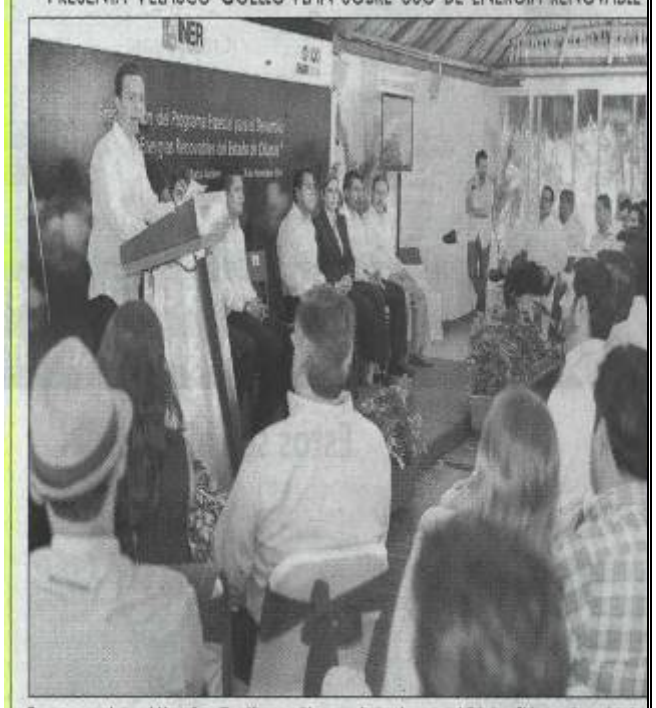 Para promover la transición y diversificación energética con criterios de sustentabilidad en Chiapas, el mandatario e tatal, Manuel Velasco Coello, encabezó la presentación del Programa para el Desarrollo de las Energías Renovable el cual considera cinco ejes rectores enfocados al aprovechamiento y desarrollo de dichas energías. El primer e promueve la investigación e innovación en el desarrollo de las energías limpias, el segundo busca detonar las versiones y el tercero fomentar en la población el cambio de uso de energías tradicionales por las alternativas. cuarto establece un marco regulatorio que fomenta la participación de las empresas en ese nuevo sector y el qui promueve el ahorro energético en favor de la economía de las familias y el cuidado del medio ambiente
18		3 de diciembre de 2014	

			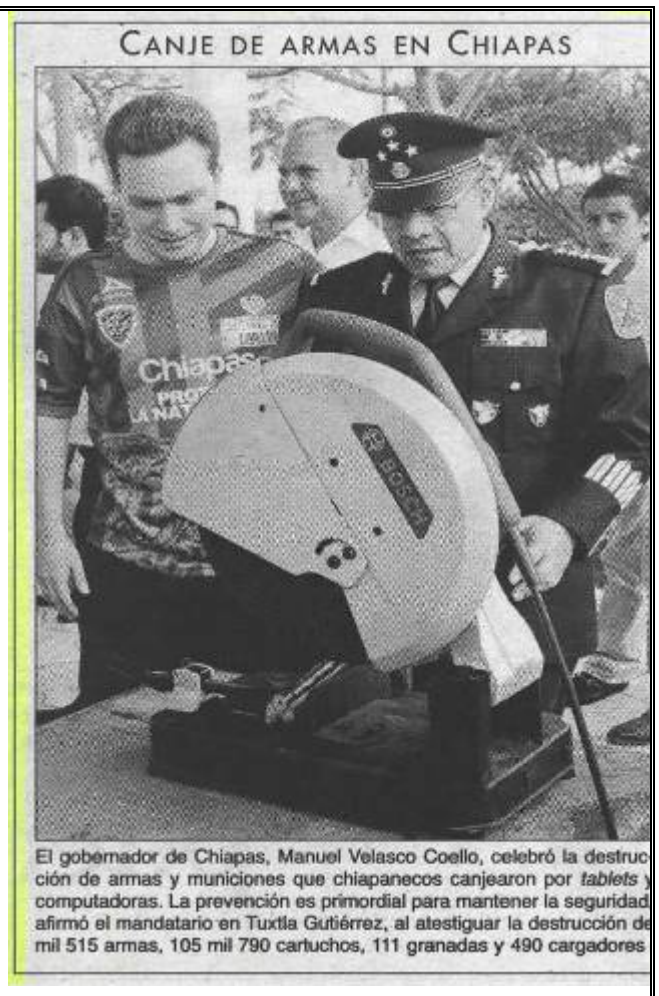 El gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, celebró la destruc ción de armas y municiones que chiapanecos canjearon por *tablets* y computadoras. La prevención es primordial para mantener la seguridad afirmó el mandatario en Tuxtla Gutiérrez, al atestiguar la destrucción de mil 515 armas, 105 mil 790 cartuchos, 111 granadas y 490 cargadores
19		4 de diciembre de 2014	

			 El gobernador de Chiapas, Manuel Velasco, y el director general del Grupo Soriana, Ricardo Martín Bringas, co la primera piedra de la Plaza Mesoamericana que se construirá en el municipio de Tapachula y que se proyecta c complejo comercial más importante del sureste de México. Con una inversión de mil 300 millones de pesos, esta obra contará con 127 locales comerciales y generará cerca de mil 500 empleos directos, 4 mil 500 indirectos y más durante la construcción. El gobernador agradeció a la iniciativa privada por confiar en Chiapas y añadió que al trabajo conjunto y la coordinación con el gobierno federal hoy su estado es seguro para vivir, vacacionar e inv
20		5 de diciembre de 2014	

			DESTACA MANUEL VELASCO AVANCES EN SOCONUSCO 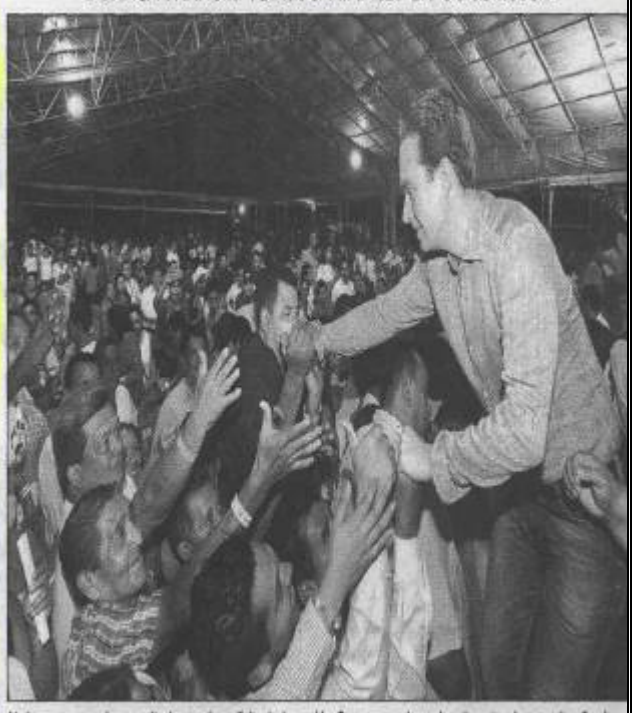 Al dar a conocer los resultados en beneficio de la región Soconusco, logrados durante el segundo año de s administración, el gobernador Manuel Velasco señaló que gracias al respaldo del gobierno federal en Chiapa se transita por el camino de la transformación y el progreso. El mandatario estatal destacó la importancia d fortalecer en todos los rubros a los municipios de la frontera sur, por ello, dijo, se destinaron 211 millones d pesos en obras de infraestructura que generaron 5 mil 600 empleos temporales
21		15 de diciembre de 2014	

			 FORTALECE MANUEL VELASCO AL CAMPO CHIAPANECO CON 5 MIL MD El gobernador Manuel Velasco destacó que a dos años de su mandato se ha fortalecido el campo chiapane con una inversión superior a los 5 mil millones de pesos, con lo que se consolida una política agropecuaria s tentable en el estado. El mandatario estatal resaltó entre los logros el inicio de la construcción de un Agropar Industrial en Puerto Chiapas, la instalación de un Almacén Granelero de Diconsa en la región Altos Tsc Tseltal y que el estado ocupe el primer lugar nacional en superficie sembrada de maíz, con un millón 400 toneladas de producción
22		16 de diciembre de 2014	

			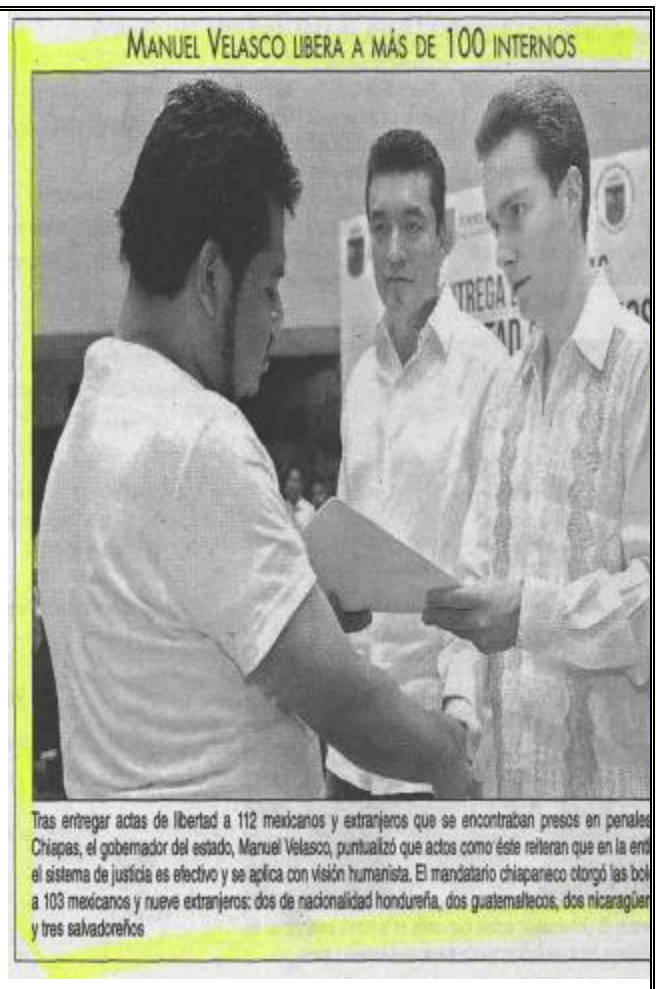 MANUEL VELASCO LIBERA A MÁS DE 100 INTERNOS Tras entregar actas de libertad a 112 mexicanos y extranjeros que se encontraban presos en penales Chiapas, el gobernador del estado, Manuel Velasco, puntualizó que actos como éste reiteran que en la ent el sistema de justicia es efectivo y se aplica con visión humanista. El mandatario chiapaneco otorgó las bol a 103 mexicanos y nueve extranjeros: dos de nacionalidad hondureña, dos guatemaltecos, dos nicaragüen y tres salvadoreños
23		17 de diciembre de 2014	

			 MÁS DE MIL MILLONES PARA EL MEDIO AMBIENTE EN CHIAPAS El gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, destacó en Ocosingo que su estado se ha consolidado como u ferente nacional en el cuidado del medio ambiente al concretar acciones precisas, ejecutar programas idóneos e in de manera sustentable para incidir en la construcción de una cultura de preservación de las riquezas naturales. Ve Coello puntualizó que en lo que va de su administración se ha destinado una inversión de más de mil 170 millone pesos en acciones de medio ambiente; que en más de 19 mil escuelas se imparte por primera vez el programa E con Responsabilidad Ambiental (ERA), y que al menos 60 mil maestros han sido capacitados en temas ambienta
24	MILENIO	18 de noviembre de 2014	

			 Arranca Manuel Velasco intensa gira de trabajo por Washington para promover inversiones y proyectos de desarrollo • Relanza gobernador de Chiapas acuerdos de cooperación con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo Washington, D. C.- Durante una intensa gira de trabajo por la ciudad de Washington, D. C., el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello se reunió con... del Banco Mundial (BM), y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), acordó el mandatario estatal dentro a través de un acuerdo de cooperación... National Geographic, la realización del Primer Festival Internacional de Fotografía: PHOTOFEST 2015 en su estado. Velasco Coello expresó a los... del BM, las intenciones de acercamiento de su gobierno para iniciar una colaboración con esa institución en diversos temas, y apoyo concreto en... interés: asesoría técnica en la realización de un Estudio Maestro, el cual integra tres proyectos: una terminal intermodal en Ciudad Hidalgo, un Centro... Tráfico en la Aduana Suchiate II y un Centro Logístico en Ciudad Hidalgo. ...Encuentro Internacion
25		21 de noviembre de 2014	

			 Manuel Velasco y National Geographic, llevaran a Chiapas el primer festival PHOTOFEST 2015
26		26 de noviembre de 2014	

27		28 de noviembre de 2014	

			 El presidente Enrique Peña Nieto está comprometido con la p y el desarrollo del país: Manuel Velasco Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- Durante la presentación del presidente Enrique Peña Nieto de su plan "Por un México en Paz con Justicia, Unidad y Desarrollo detalló diez propuestas para combatir el clima de inseguridad que vive el país, el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco manifestó su total respaldo a la del Gobierno federal, y a su compromiso con la paz y el desarrollo del país. El mandatario estatal agradeció al ejecutivo la creación de una Zona Económ para el desarrollo de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, ya que por primera vez en la historia de México se da trato prioritario al sureste del país, con el fin de atra a partir de la atracción de capital, políticas diferenciadas en materia de desarrollo agropecuario y formación de capital humano para los tres estados, y importantes en impuestos y contribuciones al Seguro Social e Infonavit.
28		5 de diciembre de 2014	

29		17 de diciembre de 2014	

			 Avanza Chiapas en cuidado del medio ambiente • El gobernador Manuel Velasco Coello destacó una inversión de mil 170 millones de pesos en esta materia **Ocosingo, Chiapas.-** Entre las acciones implementadas en para conservar las riquezas naturales de Chiapas, Manuel Velasco Coello destacó una inve más de mil 170 millones de pesos para el cuidado del medio ambiente y la implementación del programa Educar con Responsabilidad Ambiental (ERA), de obligatoria en más de 19 mil escuelas. Sobresale también la certificación de mil escuelas como Saludables y Sustentables, la instalación de la primera escuela preparatoria sustentable en Tum rez, la rehabilitación del Zoomat con un monto de 3.7 millones de pesos y la aprobación de la Ley que prohíbe los circos con animales.

30	EXCÉLSIOR	24 de noviembre de 2014	 EXCÉLSIOR : LUNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 NACIO **Promueven comercio en Washington** WASHINGTON, D.C. – Buscando una alianza gana-gana de trabajo que resulta crucial, el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, se reunió con integrantes del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo, ubicados en Washington, para promover la inversión en el estado. Durante un encuentro con el director de Asuntos Nacional Geográfico, la realización del Primer Festival Internacional de Fotografía Fronteras 2015, en su estado. Velasco Coello expresó a los representantes del BM las intenciones de su gobierno de solucionar problemas para iniciar una colaboración con esa institución en diversos temas, entre ellos la participación conjunta para generar oportunidades comerciales de valor para el café producido por mujeres indígenas de Chiapas, quienes, dijo, son clave de nuestra política pública. Señaló que en Chiapas se producen anualmente entre 3.6 y 3.8 millones de quintales, correspondientes a 40% de la producción nacional, con un valor de entre 800 y 900 millones de dólares en divisas para la entidad. Los cafetaleros ingresan para más de un millón de personas que participan en los procesos de producción, procesamiento y comercialización del café. Velasco destacó que este año se entregarán 56 millones de plantas resistentes a plagas, como parte del compromiso con los productores del grano en su estado. También se interesó en explorar alternativas de cooperación y asistencias técnicas para el desarrollo de su entidad a partir del estudio de factibilidad, para el establecimiento y operación del Distrito del Emprendimiento en Chiapas, el cual beneficiará el ecosistema de emprendimiento y negocios, para el desarrollo de productos y empresas innovadoras en el estado. Apuntó que su gobierno, a través de la Secretaría de Economía, en lo que va de esta administración ha beneficiado a más de 11 mil 300 emprendedores e impulsado acciones como: Proyecto Start Up, Primer Concurso Estatal Jóvenes Emprendedores, Talleres De Empresario, capacitación, así como ferias y campamentos que contribuyen a la sensibilización y desarrollo de ideas de negocios. FESTIVAL Se apertura Festival Internacional Fronteras en el Arte de la Fotografía Fronteras en Chiapas.
31		1 de diciembre de 2014	

			 Impulsan energías renovables El reto de Chiapas es un desarrollo sin afectar los recursos naturales, dice Manuel Velasco Coello TUXTLA GUTIÉRREZ.– Con el fin de impulsar el aprovechamiento y desarrollo de energías renovables en Chiapas, el gobernador Manuel Velasco Coello presentó un Programa Especial para el Desarrollo de las Energías Renovables que promoverá la transición de esta energía con criterios de sustentabilidad. Junto funcionarios de los tres niveles de gobierno y educativos, Velasco Coello consideró que en dicho documento se establecen políticas públicas orientadas a eficientar el uso de la energía existente y el desarrollo de nuevas alternativas, para incorporarlas al sistema estatal y nacional. Dijo que el reto de Chiapas es lograr un desarrollo integral sin afectar los recursos naturales con los que cuenta, para contribuir a la lucha contra el cambio climático, por lo que se establecen nuevos lineamientos para lograrlo. Señaló que el programa presentado considera cinco ejes rectores de políticas públicas. El primero promueve la investigación y la innovación para avanzar en el desarrollo de las energías renovables; el segundo busca detonar las inversiones que apoyen el crecimiento de esa industria de energías renovables en el estado. El tercer eje, impulsar acciones para formar conciencia en la población para el cambio del uso de energías tradicionales a energías alternativas; el cuarto, establecer un marco regulatorio que fomente la participación de las empresas; y quinto, promover el ahorro energético en beneficio de la economía de las familias. Este programa está alineado a las políticas públicas y estrategias nacionales para el crecimiento de energías más limpias, en el marco de la Reforma Energética aprobada por el Congreso. Velasco Coello dijo que el programa es el resultado del trabajo, propuestas y reflexiones de los sectores académico, empresarial, de investigación y gubernamental en materia de protección a los recursos naturales. PARTICIPACIÓN En este programa participaron los sectores académico, empresarial, de investigación y gobierno. El gobernador Manuel Velasco Coello explicó cómo se van a aplicar políticas públicas orientadas a eficientar el uso de
32		15 de diciembre de 2014	 5 mmdp para campo en Chiap Esta entidad ocupa el primer lugar nacional en superficie sembrada de maíz; en todo el país, destinó el gobernador POCHUCALCO, Chis.– Con el fin de impulsar una política agroexportadora sustentable para el campo, el gobernador Manuel Velasco Coello señaló que en dos años de su administración en Chiapas se han invertido más de cinco mil millones de pesos. El mandatario estatal comentó que la región norte del estado y el campo chiapaneco viven nuevos tiempos, pues los apoyos otorgados buscan hacerlo más rentable, pues es uno de los motores de la economía Chiapas. Este estado del sur del país ocupa el primer lugar nacional en superficie sembrada de maíz, que después de muchos años los productores chiapanecos lograron un récord de 2013 mil toneladas de excedentes en maíz. El gobernador Manuel Velasco dijo que este año se duplicarán los recursos del programa Maíz Sustentable, tan solo en la región norte se apoyó a mediano y el tercer lugar nacional en doroteo, ganadero. esta región se cultivan tamentales hortíco nos para fortalecer dad económica. En este sentido dor Manuel Velas que se realiza la del primer agrupa y se instaló un cen lero de Diconsa, nacional. En otros temas financiamiento, en tas destinado exclu de pesos para este la garantía más pieos temporales. OBRAS Se realiza la construcción de un primer agroparque en el país y se instala el primero en Chiapas. El gobernador Manuel Velasco celebró que el estado ocupe el primer lugar nacional en superficie sembrada de maíz.

33		16 de diciembre de 2014	

Segundo escrito. Medios impresos

No	MEDIO IMPRESO	FECHA	TÍTULO
1	EXCÉLSIOR	7 de enero 2015	*"ARRANCA CENTRO ONCOLÓGICO"*

2		8 de enero 2015	
3		9 de enero 2015	

			 Velasco entrega tablets a alumnos Reconoce el trabajo y compromiso del DIF Chiapas LA TRINITARIA, Chis.– Durante un encuentro con estudiantes del ciclo escolar 2014-2015, el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, hizo entrega a 704 estudiantes de segundo y tercer grado de las telesecundarias de Manuelita Tenenjapa, Las Margaritas y La Trinitaria de tabletas electrónicas. Lo anterior, como parte del programa Todos a la Escuela, que impulsa el Sistema DIF Chiapas, en favor de estudiantes chiapanecos y con el cual, según el mismo organismo estatal, se trata beneficiados con los dispositivos 15 mujeres en el estado, y sumarán un total de 11 mil 974 tabletas. Manuel Velasco Coello puntualizó que, aquellos alumnos, los estudiantes contarán con tecnología de vanguardia para poder acceder a los conocimientos y a la información que les ayudará a tener una mejor preparación; aseguró que ésta una de las muchas acciones que su gobierno impulsa para mejorar la calidad educativa y construir la nueva escuela chiapaneca del siglo XXI. 704 ESTUDIANTES de segundo y tercer grado de telesecundaria recibieron una tableta. Velasco Coello reconoció el trabajo y compromiso del DIF Chiapas, ya que a través de Todos a la Escuela una la oportunidad de estudiar a los niños y adolescentes chiapanecos que más lo necesitan; dijo que estas acciones forman parte de los compromisos con la educación, y que su gobierno trabaja para que las niñas, niños y adolescentes de su estado tengan las mismas oportunidades de desarrollo. Finalmente puntualizó Manuel Velasco Coello que un ejemplo de este tipo de acciones es que en Chiapas existe por vez primera, para la niñez, la entrega gratuita de uniformes, útiles y mochilas para todos los alumnos de educación básica, y que forma parte del plan de fortalecer que impulsa su gobierno. Manuel Velasco Coello dijo que los estudiantes contarán con tecnología de vanguardia para poder acceder a los conocimientos.
4		14 de enero 2015	

			 PRESENTACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE ABIGEATO Manuel Velasco Coello, gobernador de Chiapas, durante una conferencia. **Fiscalía evitará venta ilegal de ganado** *Manuel Velasco puso en marcha la nueva Fiscalía Especializada para la Atención del Delito de Abigeato, con el fin de paliar y erradicar el comercio ilícito de reses* 2 MILLONES 400 mil cabezas es el inventario bovino de Chiapas. TUXTLA GUTIÉRREZ.— Con el fin de atender una añeja demanda del sector ganadero, el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, puso en marcha la nueva Fiscalía Especializada para la Atención del Delito de Abigeato, la cual tiene como objetivo combatir y erradicar el comercio ilícito de ganado. De esta forma, la nueva dependencia creada por el gobierno de Manuel Velasco Coello, brinda solución a un tema pendiente a través de una política de seguridad, con metas y objetivos claros para lograr resultados visibles y medibles a corto plazo. En este contexto, Manuel Velasco Coello señaló que Chiapas ocupa el tercer lugar a escala nacional en inventario de ganado bovino, con un registro de dos millones 400 mil cabezas, de ahí la relevancia de la creación de esta Fiscalía que fortalece la segunda actividad económica más importante del estado. El mandatario estatal manifestó que al garantizar una mayor seguridad se eleva la productividad favoreciendo el ambiente de negocios en el que operan todas las empresas y cadenas productivas, permitiendo detonar el desarrollo regional y estatal. De esta forma, Manuel Velasco Coello cumple su compromiso, instaurado en el eje de bienestar, de dar funcionalidad y operatividad a la Fiscalía para la Atención del Delito de Abigeato, instancia que trabajará con los productores y los ganaderos, en la prevención, la investigación y el diseño de acciones contundentes para proteger su patrimonio.
5		16 de enero 2015	

			 En Chiapas se ha beneficiado con cerca de 20 millones de pesos a ocho mil mujeres, de acuerdo con el gobernador Manuel Velasco. **Chiapas reitera el apoyo a mujeres** TUXTLA GUTIÉRREZ.— Al hacer entrega de más de 20 millones de pesos en créditos a ocho mil mujeres de siete regiones del estado, el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, destacó que en dos años de administración se ha beneficiado a más de 29 mil chiapanecas, con la entrega de microcréditos de los programas Una Semilla para Crecer y Microempresas Sociales. El gobernador de Chiapas señaló que estos recursos tienen la finalidad de apoyar la economía de las beneficiarias, para que salgan adelante y sean forjadoras de sus propios ingresos, lo cual se traduce en un mayor bienestar para las familias de la entidad. En este sentido, el gobernador de Chiapas impulsa el desarrollo social con equidad de género, mediante el otorgamiento de financiamiento, capacitación, asesoría y formación integral a mujeres en situación de pobreza, para fortalecer sus actividades económicas y mejorar su calidad de vida. Cabe señalar que, como nunca antes en la historia de Chiapas, se llevan a cabo acciones en favor de las mujeres, como los programas Semilla para Crecer y Microempresas Sociales, que han otorgado microcréditos por más de 56 millones de pesos; Bienestar, de corazón a corazón y Canastas alimentarias, que apoyan a las jefas de familia; así como el impulso de una histórica Agenda Legislativa de Derechos de las Mujeres que promueve su protección y defensa. Finalmente, como parte del eje de bienestar, el gobernador de Chiapas reafirmó su compromiso con las mujeres de los 122 municipios del estado, enfatizando que para su administración este sector es una prioridad.
6		19 de enero 2015	

			 Chiapas impulsa la educación El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos recibió una inversión de 7 millones de pesos SUPERACIÓN Manuel Velasco Coello apoya el acceso a una educación de vanguardia para jóvenes indígenas. TUXTLA GUTIÉRREZ, Chis.– En respuesta a las necesidades que plantean los procesos de enseñanza-aprendizaje, la administración de Manuel Velasco Coello, con apoyo de la Federación, mejora la infraestructura educativa en la región Altos Tzotzil Tseltal. En esta ocasión, la administración de Manuel Velasco Coello apoyó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (CECYTECH), plantel 08, de la localidad Medellín, en el municipio de Ocotepec. El CECYTECH cumple con la responsabilidad de ofrecer bachillerato tecnológico a las comunidades rurales y marginadas, y la creación de los nuevos centros educativos responde a una mejor demanda de la sociedad. Estos centros educativos ahora cuentan con seis aulas didácticas, un taller de electricidad, servicios sanitarios, portales y otras entornos, gracias a una inversión superior a los 7 millones de pesos aportados por la Federación y el estado. Por ello, las autoridades del colegio agradecieron a Manuel Velasco por el apoyo con el que refrenda su compromiso con la educación de los jóvenes indígenas que acuden a esta institución. El estado seguirá trabajando con la Federación para impulsar más infraestructura educativa en las diferentes regiones, con la que se consolida el eje de desarrollo y Chiapas avanza. Manuel Velasco Coello, gobernador de Chiapas, indicó que con el apoyo de la Federación se ha podido mejorar la infraestructura educativa en la región Altos Tzotzil Tseltal.
7		20 de enero 2015	

			 Velasco entrega calles pavimentadas El mandatario de Chiapas inauguró obras, junto a la Sedatu, en la región Altos Tsotsil Tseltal MONTO La inversión en viabilidad, pavimentación con concreto hidráulico fue de 2 millones de pesos. HUIXTÁN, Chis. – Con el apoyo de la Federación, a través del Programa de Fomento a la Urbanización Rural que impulsa la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) en municipios indígenas, el gobernador Manuel Velasco Coello entregó calles pavimentadas con concreto hidráulico en la región Altos Tsotsil Tseltal. Junto a la subsecretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano del gobierno federal, Georgina Trujillo Zentella, Manuel Velasco Coello inauguró dichas viabilidades, que tuvieron una inversión de 2 millones de pesos. El mandatario reconoció el apoyo brindado por el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, a través de la Sedatu, a las comunidades indígenas, y reiteró su compromiso para seguir impulsando este tipo de obras. Por su parte, la subsecretaria de Sedatu destacó que el año pasado la Federación invirtió 11 millones de pesos en 15 proyectos de infraestructura pública y en 62 proyectos ejecutivos que permitirán hacer más obras en Chiapas durante este 2015. Finalmente, Manuel Velasco dio a conocer que en las siguientes semanas quedará concluido el Centro Médico de Huixtán, todo ello como parte de su compromiso instaurado en el eje de desarrollo. El gobernador de Chiapas, Manuel Velasco, informó que el Centro Médico de Huixtán quedará concluido en las siguientes semanas.
8		21 de enero 2015	

			 El gobernador Manuel Velasco recibió una distinción del Colegio de la Defensa Nacional, por los esfuerzos en favor de la seguridad. **Velasco fortalece trabajo con Ejército** TUXTLA GUTIÉRREZ, Chis.— Ante el personal directivo, académico y de maestría en Administración Militar para la Seguridad Interior y Defensa Nacional, del Colegio de la Defensa Nacional (CDN), el gobernador Manuel Velasco destacó la importancia de la presencia del Ejército Mexicano en Chiapas, en el fortalecimiento de la seguridad de la población. Al respecto, el gobernador Manuel Velasco señaló que México y Chiapas necesitan elementos que además de su disciplina y lealtad, cuenten con mayor preparación y conocimiento, prioridades que bajo el mandato del presidente Enrique Peña Nieto se traducen en mayor seguridad no sólo para el estado, sino para todo el territorio nacional. El mandatario local Manuel Velasco expresó un reconocimiento especial al secretario de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos Zepeda, quien ejerció su mayor dedicación para salvaguardar el patrimonio y la vida de los chiapanecos, durante su encomienda en Chiapas como representante de la VII Región Militar. Luego de recibir una distinción de parte del Colegio de la Defensa Naciona el mandatario estatal explicó que gracias a la estratégica coordinación que su gobierno ha tenido con el Ejército Mexicano, actualmente Chiapas es uno de los estados más seguros y una de las entidades con menor índice de casos delictivos, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Por esa razón, el jefe del Poder Ejecutivo chiapaneco anunció que para seguir fortaleciendo esta unión, este año se iniciará la edificación de un Colegio Militar en la capital del estado Tuxtla Gutiérrez y una nueva base militar en la región Sierra Mariscal de la entidad, que coadyuvará a reforzar la seguridad en la frontera sur, acciones que fortalecen el eje de bienestar.
9	LA JORNADA	7 de enero 2015	

			El gobernador Manuel Velasco amplió la infraestructura hospitalaria en Chiapas, con la inauguración de un Centro Oncológico Integral, que brindará atención especializada y de calidad a pacientes que requieren tratamiento contra el cáncer. Este espacio médico, ubicado en el Hospital Vida Mejor en Tuxtla Gutiérrez y equipado con tecnología de vanguardia, estará al servicio de más de 88 mil derechohabientes del magisterio, burocracia, pensionados y jubilados, destacó el gobernador
10		8 de enero 2015	

			EXALTA MANUEL VELASCO LABOR DE ENFERMERAS CHIAPANECAS Durante la celebración del Día de la Enfermera, el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco, destacó en Tuxtla Gutiérrez la labor que realizan estas trabajadoras de la salud a favor de las familias en la entidad. Resaltó que sin duda alguna las enfermeras y los enfermeros son ejemplo de trabajo y lucha, y los invitó a seguir laborando por el bienestar de los habitantes del estado. Aseguró que en 2015 su gobierno fortalecerá las acciones y programas de salud, para apoyar sin distinciones o condicionamientos a más chiapanecos
11		9 de enero 2015	

			 SUPERA CHIAPAS EXPECTATIVAS EN TURISMO Chiapasiónate La Secretaría de Turismo de Chiapas dio a conocer que 2014 concluyó como año histórico para la entidad, al superar las expectativas en materia turística, lo cual fue posible con la suma de esfuerzos y las estrategias impulsadas por el gobernador del estado, Manuel Velasco Coello. La dependencia destacó que de enero a diciembre arribaron a la entidad 4.7 millones de turistas, es decir, 502 mil 220 más que en 2013, y que hubo una ocupación hotelera de 40 por ciento, es decir, 4.1 puntos porcentuales más que durante el año pasado, lo cual permitió una derrama económica de 15 mil 42 millones de pesos
12		19 de enero 2015	

			 VELASCO COELLO Y FEDERACIÓN IMPULSAN INFRAESTRUCTURA Con una inversión superior a 7 millones de pesos, la administración de Manuel Velasco Coello y la Federación mejoraron en la región Altos Tzotzil Tzetzal la infraestructura del plantel 38 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estados de Chiapas (Cecytech). Gracias a esta inversión ahora el plantel ubicado en Mesbiljá, municipio de Oxchuc, cuenta con seis aulas didácticas, un taller de electricidad, servicios sanitarios, pórtico y obra exterior
13		20 de enero 2015	

			 MEJORAN VIALIDADES EN CHIAPAS Como parte del Programa de Fomento a la Urbanización Rural que impulsa el gobierno federal,a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (Sedatu), la dependencia y el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, inauguraron obras públicas en la región Altos del estado. Al acto asistió la subsecretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano del gobierno federal, Georgina Trujillo
14		22 de enero 2015	

			MANUEL VELASCO INSTAURA COMISIÓN PARA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL 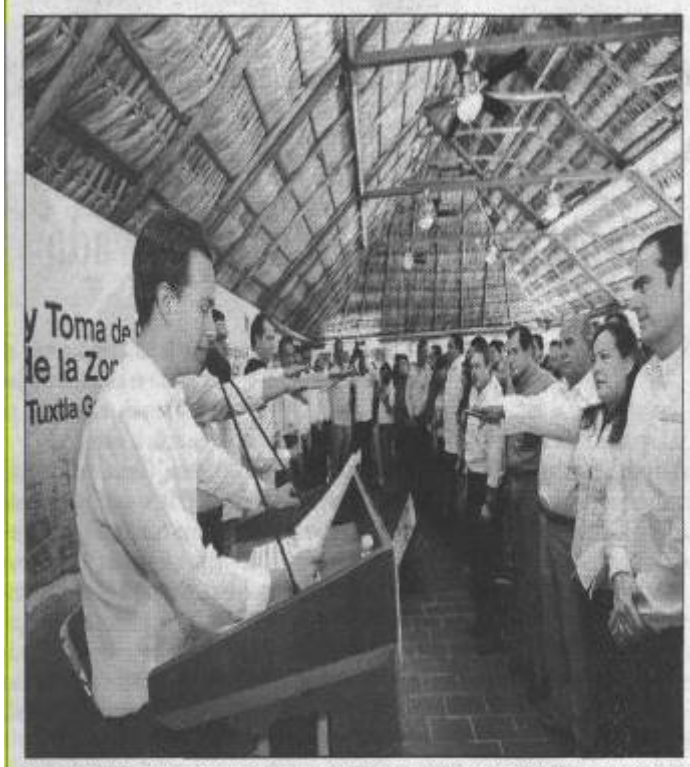 Como seguimiento a las políticas de desarrollo económico impulsadas por el Presidente de la República, el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, instaló la Comisión para el Desarrollo de la Zona Económica Especial que se construirá en Chiapas ■ De la Redacción
15	EL UNIVERS	13 de enero 2015	

	AL		CHIAPAS **Entregan recursos por 58.5 mdp a cafeticultores** ● Gobierno estatal y Sedesol dan apoyos a familias dedicadas a esta actividad **Tuxtla Gutiérrez.**— El gobierno de Chiapas destacó que —como parte del programa Opciones Productivas de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)— cafeticultores de 20 municipios indígenas de la entidad fueron beneficiados con recursos por más de 58.5 millones de pesos, con lo que recibirán asistencia técnica y apoyos para renovar sus fincas cafetaleras. De esta forma, 5 mil 100 productores, cuyos cultivos de café fueron afectados por la roya, recibieron del gobernador Manuel Velasco y el subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Sedesol, Ernesto Nemer Álvarez, apoyos para incrementar la producción y comercialización interna y externa del grano aromático. En este marco, Velasco Coello mencionó que con esta inversión se ejecutarán 240 proyectos que sustentarán la economía de los productores, e informó que para fortalecer aún más al programa, se entregarán 7 millones 890 mil plantas de café de diferentes variedades, considerando su tolerancia a enfermedades y condiciones de clima y terreno. El gobernador Manuel Velasco y el subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Sedesol, Ernesto Nemer, entregaron los recursos a productores. **5,100** **productores chiapanecos** se vieron beneficiados con estos recursos, los cuales servirán para incrementar la producción y comercialización interna y externa del grano aromático. En su participación, Ernesto Nemer Álvarez explicó que el gobierno federal ha enfocado dentro de su presupuesto el apoyo contundente a las familias cafetaleras de Chiapas, debido a que es una de las entidades líderes en este sector. El subsecretario de la Sedesol resaltó la voluntad y la buena coordinación que el gobernador ha tenido con las diversas instituciones para gestionar más recursos destinados a programas que brindan nuevas oportunidades de producción e incrementan los ingresos familiares y benefician a la sociedad, lo que ahora al eje de crecimiento del estado. ● Redacción
16		22 de enero 2015	

			CHIAPAS **Impulsan desarrollo de la entidad** **Tuxtla Gutiérrez.**– Con la presencia del director general de Compromisos Presidenciales de la Secretaría Técnica del Gabinete de la República, Sergio Baz Ferreira, el gobernador Manuel Velasco Coello encabezó la instalación de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Económica Especial de Chiapas. Indicó que estas acciones forman parte del esfuerzo que realiza el gobierno federal para detonar el desarrollo del sur del país. El gobernador de Chiapas tomó protesta a los integrantes del gabinete, empresarios, rectores de universidades públicas, privadas y miembros de la Administración Portuaria Integral de Chiapas de esta comisión. Con esta acción, dijo, se da un impulso definitivo al Agroparque que se establecerá en Puerto Chiapas, considerado como el proyecto para el campo más importante de las últimas décadas en el estado, ya que incrementará la producción, la distribución, la industrialización y la comercialización de los productos del campo chiapaneco y el sur-sureste del país. El mandatario estatal recordó que el pasado 27 de noviembre de 2014, el presidente Enrique Peña Nieto destacó la necesidad de crear nuevos polos de desarrollo industrial en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca, por lo que esta comisión tiene la finalidad de crear empleos formales y bien remunerados. Por último, el gobernador refirió que el estado no será ajeno al esfuerzo que la federación lleva a cabo en beneficio de las familias chiapanecas, por lo que hizo el llamado a los integrantes de esta comisión a trabajar unidos. ● Redacción El gobernador Manuel Velasco encabezó la instalación de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Económica Especial de Chiapas.

Medios electrónicos.

No	MEDIO IMPRESO	FECHA	LINK	CONTENIDO
1	Página oficial de internet del	7 de enero 2015	http://www.chiapas.gob.mx/noticias/mas-de-88-mil-derechohabientes-seranbeneficiados-con-el-centro-oncologico-dechiapas	MAS DE 88 MIL DERECHOHABIENTES SERÁN BENEFICIADOS CON EL CENTRO OCOLÓGICO DE CHIAPAS

	Gobierno del estado de Chiapas			
2		8 de enero 2015	http://www.chiapas.gob.mx/noticias/mas-de-88-mil-derechohabientes-seranbeneficiados-con-el-centro-oncologico-dechiapas	MAS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LA INFANCIA CHIAPANECA, DESTACA GOBERNADOR

3		12 de enero 2015	http://www.chiapas.gob.mx/noticias/mas-de-88-mil-derechohabientes-seranbeneficiados-con-el-centro-oncologico-dechiapas	ENTREGAN VELASCO Y "NEMER" MÁS DE 58.5 MDP A CAFETICULTOR ES INDÍGENAS

4		13 de enero 2015	http://www.chiapas.gob.mx/noticias/mas-de-88-mi l-derechohabientes-seranbeneficiados-con-el-centro-oncologico-dechiapas	CON PARTICIPACIÓN D E GANADEROS, SE CREA EN CHIAPAS FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA COMBATIR EL ABIGEATO
5		22 de enero 2015	http://www.chiapas.gob.mx/noticias/mas-de-88-mil-derechohabiente s-seranbeneficiados-con-el-centro-oncologico-dechiapas	ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DARÁ IMPULSO DEFINITIVO AL “AGROPARQUE” EN PUERTO CHIAPAS: MVC

6		22 de enero 2015	http://www.chiapas.gob.mx/noticias/mas-de-88-mil-derechohabientes-seranbeneficiados-con-el-centro-oncologico-dechiapas	MVC ZONA ECONÓMICA ESPECIAL 1[18]

[18] En el acta circunstanciada no se localizó la nota 6.

7	EL DIARIO DEL SUR	9 de enero 2015	http://www.oem.com.mx/diariodelsur/notas/n3665499.htm	CON EL PROGRAMA “TODOS A LA ESCUELA” DEL DIF-CHIAPAS SE BENEFICIA A ESTUDIANTES DE 42 MUNICIPIOS[19]
8	EL SOL DE MÉXICO	19 de enero 2015	http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n3676240.htm	IMPULSA MANUEL VELASCO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS ALTOS DE TSOTSIL TSELTAL

[19] En el acta circunstanciada se hizo constar que la nota no fue publicada en *El Heraldo de Chiapas* y que fue localizada en la página del *Diario del Sur* en la liga que se indica.

9	DIARIO DE CHIAPAS	8 de enero 2015	http://www.diariodechiapas.com/diario/tv/11 874-mas-y-mejores-oportunidades-dedesarrollo-para-la-infancia-chiapaneca	MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LA INFANCIA CHIAPANECA

10		12 de enero 2015	http://www.diariodechiapas.com/diariotv/11874-mas-y-mejores-oportunidades-dedesarrollo-para-la-infancia-chiapaneca	ENTREGAN VELASCO Y “NEMER” MÁS DE 58.5 MDP A CAFETICULTOR ES INDÍGENAS

11	EL HERALDO DE CHIAPAS	9 de enero de 2015	http://www.oem.com.mx/elheraldodechiapas/	CON EL PROGRAMA “TODOS A LA ESCUELA” DEL DIF-CHIAPAS SE BENEFICIA A ESTUDIANTES DE 42 MUNICIPIOS AL INTRODUCIR EL TÍTULO “TODOS A LA ESCUELA” DEL DIF-

				CHIAPAS SE BENEFICIA A ESTUDIANTES DE 42 MUNICIPIOS, DESPLEGÓ LO SIGUINETE:

Pruebas supervenientes.

No	MEDIO IMPRESO	FECHA	TÍTULO
1	LA JORNADA	17 de marzo de 2015	DIGNIFICACIÓN DE MUNICIPIOS EN CHIAPAS El gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, inauguró en el municipio de Juárez, en la región Norte del estado, vialidades, espacios públicos y obras para el desarrollo social. La meta es lograr que todos los barrios y comunidades de la entidad tengan las condiciones adecuadas para el progreso equitativo. En beneficio de más de mil personas, el mandatario entregó obras de pavimentación con concreto hidráulico, un gimnasio al aire libre y el mejoramiento de un parque DE LA REDACCIÓN

2		18 de marzo de 2015	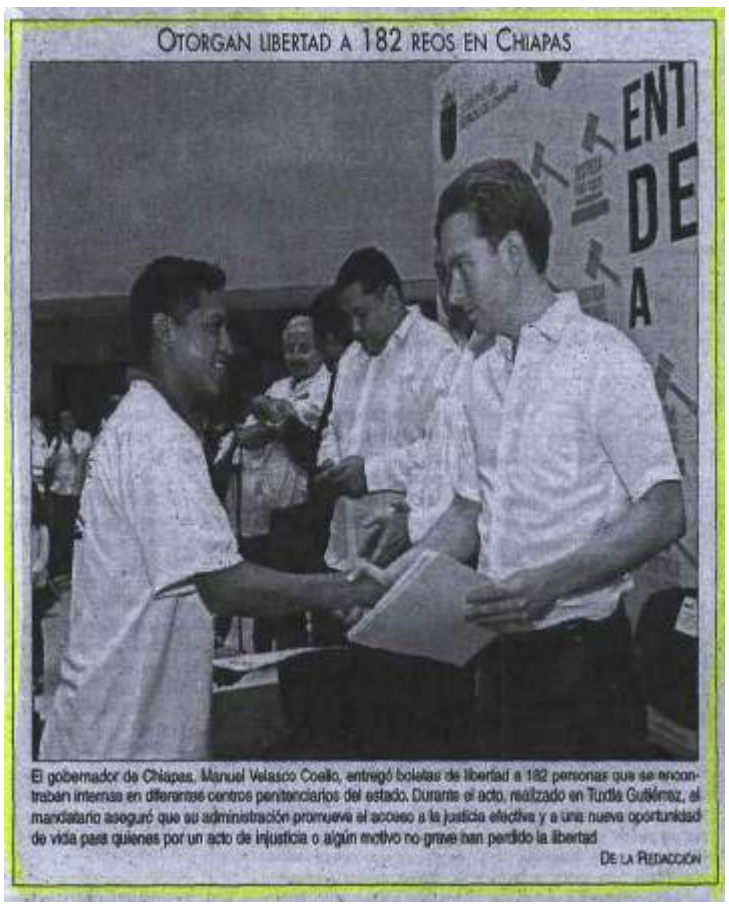
3		19 de marzo de 2015	

			 RECONOCIMIENTO EN CHIAPAS A LA FUERZA AÉREA MEXICANA Por su labor durante un siglo de servicio y lealtad, la Fuerza Aérea Mexicana fue reconocida en Chiapas con una inscripción en el Congreso del estado y un parque recreativo que fue inaugurado por el gobernador Manuel Velasco Coello en Tuxtla Gutiérrez. Con letras doradas se rotuló la leyenda "2015, Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana", en el muro de honor del salón de sesiones del Congreso local, mientras en la capital del estado se inauguró el Parque Centenario, en memoria de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, y en especial del Escuadrón Aéreo 201, que representaron a México en la Segunda Guerra Mundial DE LA REDACCIÓN
4		20 de marzo de 2015	

			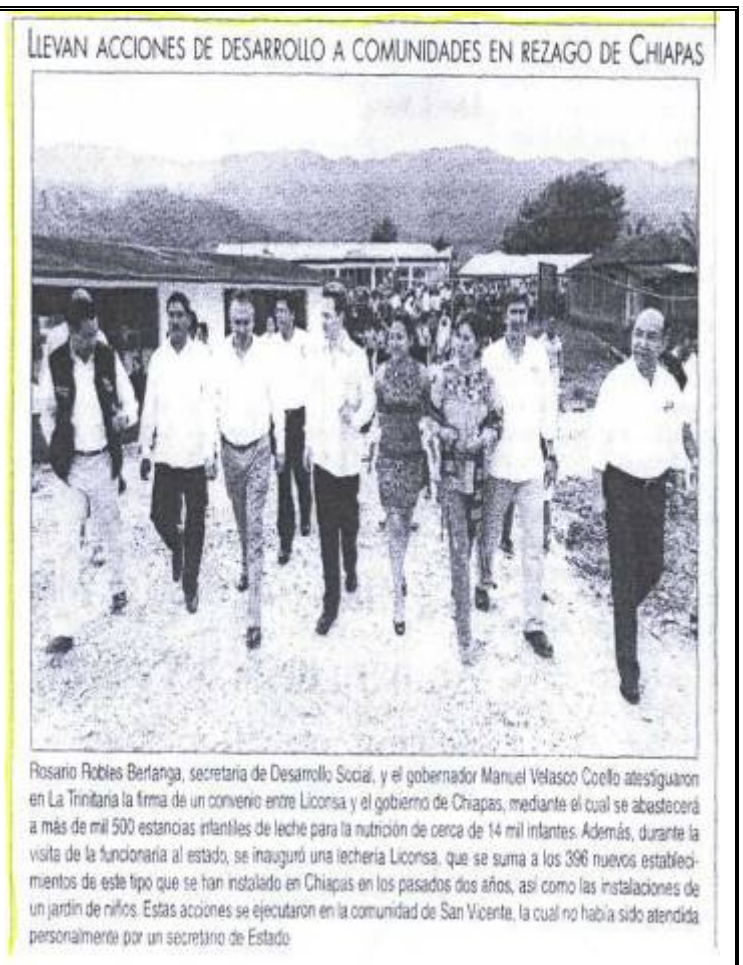 LLEVAN ACCIONES DE DESARROLLO A COMUNIDADES EN REZAGO DE CHIAPAS Rosario Robles Berlanga, secretaria de Desarrollo Social, y el gobernador Manuel Velasco Coello atestiguaron en La Trinitaria la firma de un convenio entre Liconsa y el gobierno de Chiapas, mediante el cual se abastecerá a más de mil 500 estancias infantiles de leche para la nutrición de cerca de 14 mil infantes. Además, durante la visita de la funcionaria al estado, se inauguró una lechería Liconsa, que se suma a los 396 nuevos establecimientos de este tipo que se han instalado en Chiapas en los pasados dos años, así como las instalaciones de un jardín de niños. Estas acciones se ejecutaron en la comunidad de San Vicente, la cual no había sido atendida personalmente por un secretario de Estado
5		23 de marzo de 2015	*"Impulsa Manuel Velasco la cafeticultora en Chiapas"*.
6		24 de marzo de 2015	*"Manuel Velasco y Nuvia Mayorga entregas casas en la región los altos"*.
7		26 de marzo de 2015	*"Obra hídrica sostenible en Chiapas evitará contaminación de acuíferos"*.
8	EL	18 marzo de 2015	

	UNIVERSAL		 El gobernador Manuel Velasco Coello entregó 182 boletas de libertad a hombres y mujeres en el Tribunal Superior de Justicia en el Estado. **CHIAPAS** **Crean programas de reinserción social** ● Gobernador busca robustecer la cultura de procuración de justicia Con el fin de crear una cultura de procuración de justicia más humanista y en apego a las garantías individuales, el gobierno de Manuel Velasco Coello, a través de la Mesa de Reconciliación, crea programas de reinserción social que dan la oportunidad de una nueva vida a presos detenidos por actos injustos o acciones no graves. Desde las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, donde entregó 182 boletas de libertad a hombres y mujeres que se encontraban internos en distintos centros penitenciarios de la entidad, el mandatario estatal reconoció que en Chiapas, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial trabajan en coordinación con la sociedad civil para construir un sistema de justicia más humano. En dos años, señaló el mandatario, mil 300 mujeres y hombres han recibido su libertad anticipada, luego de revisión exhaustiva de sus procesos de parte de la Mesa de Reconciliación, figura única en su modalidad en todo el país. En el acto, el presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, magistrado Rutilio Escandón Cadenas, puntualizó que el trabajo de la Mesa de Reconciliación atiende la encomienda del gobernador Manuel Velasco de humanizar el proceso judicial y la procuración de justicia, en beneficio de la población chiapaneca. ●
9		24 de marzo de 2015	*“Entregan apoyos en la región altos de tsotsil tzeltal”*.
10	MILENIO	19 de marzo de 2015	

			 Duplica Liconsa presencia en Chiapas DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE 2 AÑOS CUMPLIENDO HAMBRE San Vicente, Chis.- El Gobernador Manuel Velasco agradeció hoy al Presidente Enrique Peña Nieto el apoyo, que a través de la SEDESOL, que encabeza la Maestra Rosario Robles Berlanga ha brindado a Chiapas en comunidades donde antes los programas sociales no llegaban. El Director General de Liconsa Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva puntualizó que en 2 años de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, la paraestatal llegó a comunidades indígenas y marginadas, duplicando su padrón histórico.
11		20 de marzo de 2015	

			 Rosario Robles se reúne con Manuel Velasco en Chiapas; atienden a comunidades necesitadas Con la presencia de Rosario Robles, titular de Desarrollo Social, se firmó un convenio para surtir leche en más de mil 500 estancias infantiles SEDESOL LICONSA a Trinitaria, Chiapas.- En el marco de una gira de trabajo realizada por la secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga, en Chiapas, cientos de familias e la comunidad San Vicente, ubicada en la región Meseta Comiteca, recibieron tarjetas de Liconsa, becas para estudiantes, instalaciones para un centro preescolar casas restauradas con techos y muros firmes. Dicha comunidad, nunca había sido visitada por un funcionario federal. En este marco, se logró un acuerdo entre el
112		24 de marzo de 2015	*"Reciben comunidades indígenas de Chiapas, respaldo de la CDI y el gobierno de Manuel Velasco"*.
13	EXCÉLSIO	19 marzo de 2015	

	R		
14		24 de marzo de 2015	*"Refrendan apoyos en Chiapas"*.
15		25 de marzo de 2015	*"Destacan el apoyo a estados del sur"*.
16		27 de marzo de 2015	*"Entregan escrituras a familias"*.

PERIÓDICO TABASCO HOY			
No	**MES Y AÑO**	**FECHA**	**TÍTULO**
1	JUNIO 2014	12 de junio de 2014	

2		13 de junio de 2014	

3		14 de junio de 2014	
4		16 de junio de 2016	

5		17 de junio de 2014	

EL DESEMBARCO ACOMPAÑADO DE AUTORIDADES Y LOS DEL CONCESIONARIO

Transporte bueno, bonito y barato

El gobernador Manuel Velasco Coello se reunió en Tuxtla Gutiérrez con transportistas donde se presentó la reforma a la Ley del sector que aprobó el Congreso y que impulsará su modernización.

DESARROLLO

90 MIL EMPLEOS genera el transporte público, entre operadores y concesionarios.

EL PRESIDENTE RECIBIÓ EL APOYO DE LOS ASISTENTES

ENVÍA TU COMENTARIO

6		18 de junio de 2014	 EL MANDATARIO ACOMPAÑADO DE LETICIA CORELLA DE VELASCO, PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF CHIAPAS **APOYO HISTÓRICO A MADRES SOLTERAS: MANUEL VELASCO** **Entrega 4 mil** tarjetas de "Corazón a Corazón" y anuncia $ 1 millón 250 mil para niños en mochilas, uniformes y útiles escolares. **COMPROMISO** **134** DELEGADAS MUNICIPALES EL GOBERNADOR ASEGURÓ QUE LAS APOYARÁ TAMBIÉN CON PROGRAMAS DE SALUD. LAS BENEFICIARIAS AGRADECEN A MANUEL VELASCO EL APOYO ECONÓMICO
7		19 de junio de 2014	

8		20 de junio de 2014	

			 Manuel Velasco fue testigo del Convenio entre el DIF-Chiapas y la Profepa para la donación de 18 m3 de madera decomisada. ACUERDO Felicitamos a los empresarios responsables que están realmente siguiendo los objetivos y las reglas que se han trazado" 20 EL LUGAR que ocupa Chiapas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA). 46 INDUSTRIAS chiapanecas certificadas que ponen el ejemplo de que sí es posible producir sin destruir. DESTACA TRABAJO Junto con el Gobierno Federal se previene la tala y se sanciona a quienes atenten contra los bosques. A FAMILIAS POBRES MADERA INCAUTADA; SERA PARA VIVIENDA
9		21 de junio de 2014	

			 CAPACITACIÓN Y EMPLEOS A 10 MIL EMPRENDEDORES 32 MILLONES DE PESOS EN INVERSIÓN conjunta con la Federación en el primer semestre del 2014, para reactivar la economía. El gobernador Manuel Velasco y el secretario de Trabajo Alfonso Navarrete entregaron becas y herramientas. BÉCATE ENTREGA PRIORITARIAS OCUPACIONALES POR CUENTA PROPIA BECAS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE EL MANDATARIO ENCABEZÓ LA ENTREGA DE BECAS Y HERRAMIENTAS EN 37 MUNICIPIOS ENVÍA TU COMENTARIO
10		23 de junio de 2014	

11		24 de junio de 2014	

			 EL GOBERNADOR CHIAPANECO DURANTE EL EVENTO EN LA ENTREGA DE APOYOS A LOS COMERCIANTES. **Ambulantes a la orden; más de 5 mdp en apoyos** **Manuel Velasco puso** en marcha el Programa de Reordenamiento del comercio. ORGANIZADOS De la Redacción TAPACHULA, CHIAPAS El gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello puso en marcha el Programa de Reordenamiento del Comercio Ambulante del centro de Tapachula, dotando a 969 comerciantes de apoyos económicos para facilitar su reubicación e incentivar para su incorporación al sector formal. Luego de las acciones emprendidas de manera interinstitucional entre dependencias federales, estatales y municipales para el rescate, ordenamiento y modernización del centro de esta ciudad, el mandatario detalló que se realizó un censo para la identificación de las y los comerciantes que serán apoyados económicamente en este reordenamiento y relocalización. Ejes prioritarios En este sentido, el Ejecutivo detalló esta acciones prioritarias que su gobierno emprenderá para lograr el reordenamiento de las y los ambulantes: entrega de apoyo económico por dos mil pesos durante tres meses, para facilitar su reubicación; acondicionamiento de la plaza comercial turística y el Tianguis del centro, apoyo con publicidad y servicios básicos; acceso a créditos y microfinanciamiento sin intereses; capacitación; y asesoramiento para incorporarse al sector formal y seguimiento con ayuda del Instituto Nacional de la Economía Social (Inaes). 969 LOCATARIOS DE TAPACHULA recibieron incentivos económicos para su incorporación al sector formal. DARÁN ACCESO A CRÉDITOS Y MICROFINANCIAMIENTO SIN INTERESES "Lo que quiero es resolver de fondo este problema que tiene décadas, los apoyos no los vamos a entregar directamente a ustedes, no ningún condicionamiento y así nada a cambio", agregó el Gobernador al tiempo de precisar que en la mencionada cifra millones 154 mil pesos para beneficiarlos. Estrategias y programas En este encuentro con comerciantes, Velasco Coello puntualizó que su gobierno trabaja en unidad y coordinación interinstitucional para llevar las estrategias y programas de apoyo, así como los esquemas de fomento económico que propicien un crecimiento dinámico y competitividad como capital del estado. De esta forma, explicó que [illegible] al Ayuntamiento su unidad [illegible] consejo de un terreno adecuado para la reubicación de todos los comerciantes del centro para que tengan instalaciones dignas y del tipo de la legalidad, además de que se invertirá en el acondicionamiento de tianguis permanentes [illegible] Plaza Comercial Turística y el Tianguis del Centro. ENVÍA TU COMENTARIO @Tuxtlaweb1000 Tuxtlaw
12		25 de junio de 2014	

13		26 junio de 2014	

14		27 de junio de 2014	

15		28 de junio de 2014	

			 El mandatario recibió a los titulares de Conade y COM, así como a los directores de los Institutos del Deporte de todo el país. BIENESTAR **Ciudad Deportiva para chiapanecos hará historia: MVC**
16		30 de junio de 2014	

			 Ganaderos tienen todo mi respaldo: Manuel Velasco **El ejecutivo estatal** entregó 100 ejemplares de alto registro y calidad genética para que productores de Jiquipilas produzcan carne y leche de mayor calidad. De la Redacción CHIAPAS Como muestra del respaldo total a la actividad ganadera de la entidad, el gobernador Manuel Velasco Coello entregó 100 sementales Overinos de alto registro y calidad genética para que ganaderos de Jiquipilas produzcan carne y leche de mayor calidad. El mandatario destacó que a fin de continuar consolidando esta actividad económica que representa el sustento de miles de familias chiapanecas, y para hacerla más competitiva, también se modernizaron las instalaciones de la Asociación Ganadera Especializada en Producción de Leche en este municipio. Es importante mencionar que el Gobierno del Estado tiene como objetivo otorgar durante 300 ejemplares hembras en este año, para que Chiapas continúe destacando a nivel nacional en este rubro, por ello Velasco Coello se compromete a entregar 50 sementales más a los ganaderos de este municipio. Frente a representantes de organizaciones ganaderas, productores y población en general, el jefe del Ejecutivo Estatal precisó que en esta región se impulsa la producción del campo a través del programa "Maíz Sustentable", con la entrega de paquetes tecnológicos que coadyuvan al mejoramiento de las cosechas. "Cargo de señalar que en cada uno de las regiones se realizan obras para el mejoramiento urbano y para elevar la calidad de vida de las familias, el Ayuntamiento entregará a los habitantes de Jiquipilas más de un kilómetro de pavimentación con concreto hidráulico del camino que va en tramo principal. Esta obra vial, que requirió una inversión de seis millones de pesos, atenderá una añeja demanda de la población, ya que desde hace más de 20 años esta vía no recibía mantenimiento. Finalmente, Velasco Coello dejó en claro su compromiso de seguir llevando obras para beneficio de los chiapanecos. **VELASCO COELLO TAMBIÉN MODERNIZÓ LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN GANADERA ESPECIALIZADA EN LECHE.** EL MANDATARIO BUSCA QUE PRODUCTORES SEAN MÁS COMPETITIVOS EN ESTE RUBRO. DURANTE LA ENTREGA DE LOS SEMENTALES PARA FAVORECER EL CAMPO.
17	JULIO 2014	1 de julio de 2014	

			 EL MANDATARIO HIZO ALIANZA CON EL GOBIERNO FEDERAL, EMPRESARIOS Y COMUNIDAD EN LA FIRMA DE CONVENIO Beneficia turismo a familias indígenas **Manuel Velasco impulsará** esta actividad para que contribuya al desarrollo regional. ECONOMÍA De la Redacción El gobernador Manuel Velasco Coello y la secretaria de Turismo, Claudia Ruiz Massieu, encabezaron la firma de convenio entre el Sistema de Agencias Turísticas de Turismo y el Gobierno de Chiapas, que permitirá llevar la oferta turística que tiene la entidad a más de 12 millones de derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En este marco, también pusieron en marcha el Programa Especial del Desarrollo Turístico del Corredor Palenque, Ocosingo, Cuxtal, Comitán, San Cristóbal de Las Casas y Chiapa de Corzo, que tiene como objetivo fortalecer uno de los circuitos más importantes a nivel nacional y mundial. "En Chiapas estamos convencidos que el Turismo es un sector prioritario y estratégico para el desarrollo nacional. Nuestro país cuenta con una privilegiada ubicación geográfica, una gran gama de atractivos naturales, turísticos y culturales", señaló el mandatario. Por su parte, la titular de la Secretaría de Turismo dijo que para el Gobierno de la República la promoción y la actividad turística representan palancas para el desarrollo del país. Finalmente, el mandatario refrendó su compromiso de trabajar de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, empresarios, agencias y promotores para impulsar un mayor desarrollo económico que genere crecimiento y bienestar para las familias que dependen de este sector, por ello también los invitó a sumarse para construir un Chiapas y un México más próspero. ENVÍA TU COMENTARIO @Mvelascocoello Gobierno de Chiapas
18		2 de julio de 2014	

19		3 de julio de 2014	

20		4 de julio de 2014	

			 OBRAS PÚBLICAS Licitan obras para presa Chicoasen II La Secretaría de Infraestructura del Estado, dio a conocer que inició la licitación de las obras preparatorias para la construcción de la presa Hidroeléctrica Chicoasen II en la que participan más de 40 empresas constructoras de las cuales un 80 por ciento son Chiapanecas. Las obras preparatorias licitadas son Carreteo, Terraplenes, drenaje y caminos secundarios de acceso. 500 MILLONES se invertirán en la nueva presa Chicoasén II, cuya ejecución podría concretarse este mismo año. SEGURIDAD MEJORA INTEGRAL LOS AGENTES QUE IMPUSIERON SU PROTESTA FUERON ACOMPAÑADOS POR EL GOBERNADOR LAS CASAS HOGAR PRESTAN AUXILIO A ADULTOS MAYORES SOCIEDAD Ayuda a vulnerables Chiapas, segundo estado **con menos delitos** **Chiapas es, además,** la segunda entidad del país en unificar a sus policías municipales. 122 MUNICIPIOS que conforman el estado de Chiapas tienen ahora una policía capacitada y en coordinación con otras instancias. De la Redacción Policial.
21		4 de julio de 2014	

			 OBRAS PÚBLICAS Licitan obras para presa Chicoasen II La Secretaría de Infraestructura del Estado, dio a conocer que inicia la licitación de las obras primarias para la construcción de la presa Hidroeléctrica Chicoasen II en la que participan más de 40 empresas constructoras de las cuales un 80 por ciento son Chiapanecas. Las obras primarias licitadas son Caminos, Terracerías, drenaje y caminos secundarios de acceso. 500 MILLONES se invertirán en la nueva presa Chicoasen II, cuya ejecución podría concretarse este mismo año. SEGURIDAD MEJORA INTEGRAL LOS AGENTES QUE RINDIERON SU PROTESTA FUERON ACOMPAÑADOS POR EL GOBERNADOR LAS CASAS HOGAR BRINDAN APOYO A ADULTOS MAYORES SOCIEDAD Ayuda a vulnerables Desde los Centros de Asistencia Social, el Sistema DIF Chiapas diseña estrategias para ofertar espacios dignos y servicios de calidad para las y los chiapanecos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y/o emergencia. La señora Leticia Coello de Velasco, presidenta del DIF Chiapas, explicó que en el caso de los adultos mayores que no cuentan con familiares, amigos o conocidos que les proporcionen alternativas para gozar de una vida tranquila, se encuentran las Casas Hogar Ancianos I y II, ubicadas en Tuxtla Gutiérrez y La Trinitaria, respectivamente. Chiapas, segundo estado **con menos delitos** **Chiapas es, además,** la segunda entidad del país en unificar a sus policías municipales. 122 MUNICIPIOS que conforman el estado de Chiapas tienen ahora una policía capacitada y en coordinación con otras instancias. De la Redacción Al encabezar junto al gobernador Manuel Velasco Coello las mesas de protesta de los integrantes del recurso Mando Único Policial, el secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Jorge Carlos Hurtado destacó que en Chiapas se han registrado avances importantes en materia de seguridad al posicionarse como el segundo lugar a nivel nacional con el porcentaje más bajo en la incidencia de delitos por cada 100 mil habitantes, en los primeros cinco meses de 2014. Hurtado Valdez resaltó que para el Gobierno de la República, que encabeza el presidente Enrique Peña Nieto, la seguridad pública se construye con base en la plena coordinación y mediante la corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno y los diferentes sectores de la sociedad, hechos que permiten el logro en México y en casa. Reconoció que Chiapas es un ejemplo de este trabajo coordinado, resaltando y subrayó que se está realizando, ya que ha logrado la consolidación del trabajo entre los 122 municipios y los dependientes estatales de seguridad, hecho que hoy se refleja en el Mando Único. Policial. Asimismo, destacó que de nueva cuenta, Chiapas ocupó el tercer lugar con el porcentaje más bajo en el número de delitos totales y actualmente se encuentra ubicado entre los 10 estados que han disminuido este índice delictivo. "No es tratar de tranquilizarnos pero estamos hablando de resultados, el reto es mantener y mejorar
22		5 de julio de 2014	

			 DEVISAN AVANCES Evalúan seguridad en municipios El secretario general de Gobierno Eduardo Ramírez Aguilar encabezó la Mesa de Seguridad con autoridades estatales y federales del ramo, a intercambiar puntos de vista para optimizar mecanismos que permitan alcanzar las metas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención de delitos. "Pido a los alcaldes asumir su responsabilidad en materia de seguridad ciudadana" AGROINDUSTRIAS Entregan insumos a 6 mil productores Para reactivar un número mayor a de seis mil hectáreas de diversos cultivos, el Gobernador entregó insumos agrícolas a más de cinco mil productores de la región Maya y Tulijá Tseltal Chol con una inversión de 12 millones de pesos, destacando la vocación de apoyar el desarrollo sustentable del campo chiapaneco. DIF ESTATAL Realizarán diplomado en neuropsicología El Diplomado en Neuropsicología del Desarrollo en el DIF Chiapas, se realizará del 5 de julio del 2014 al 5 de abril del 2015. Al respecto, la Presidenta del DIF Chiapas, Leticia Coello de Velasco, destacó que cuenta con el respaldo de investigadores reconocidos internacionalmente para la profesionalización de la atención integral. RENOVACIÓN Eleva Palenque competitividad **En la capital** turística del estado, Coello entregó obras de mejoramiento urbano. **20** MILLONES DE PESOS se invirtieron en esta obra de rehabilitación del boulevard Cabeza Maya-Aeropuerto.
23		5 de julio de 2014	

24		5 de julio de 2014	

25		5 de julio de 2014	

26		7 de julio de 2014	

			 Peña Nieto y Coello dan "Paso Seguro" BANDERAZO Desde Catazajá será puesto en marcha un plan migratorio; seguridad y comercio también están en la agenda. 13.9 EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, OSORIO CHONG, ASÍ COMO EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES ESTARÁN PRESENTES. LLUVIAS Se desgaja cerro por lluvias DESASTRES NATURALES Entregan apoyos a damnificados PROMOCIÓN TURÍSTICA Trabajan en mejora de pueblos mágicos
27		7 de julio de 2014	

			 Peña Nieto y Coello dan "Paso Seguro" BANDERAZO Desde Catazajá será puesto en marcha un plan migratorio; seguridad y comercio también están en la agenda. 13.9 EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, OSORIO CHONG, ASÍ COMO EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES ESTARÁN PRESENTES. LLUVIAS Se desgaja cerro por lluvias DESASTRES NATURALES Entregan apoyos a damnificados PROMOCIÓN TURÍSTICA Trabajan en mejora de pueblos mágicos
28		7 de julio de 2014	

			 Peña Nieto y Coello dan "Paso Seguro" BANDERAZO Desde Catazajá será puesto en marcha un plan migratorio; seguridad y comercio también están en la agenda. 13.9 EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, OSORIO CHONG, ASÍ COMO EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES ESTARÁN PRESENTES. LLUVIAS Se desgaja cerro por lluvias DESASTRES NATURALES Entregan apoyos a damnificados PROMOCIÓN TURÍSTICA Trabajan en mejora de pueblos mágicos
29		7 de julio de 2014	

			 Peña Nieto y Coello dan "Paso Seguro" BANDERAZO Desde Catazajá será puesto en marcha un plan migratorio; seguridad y comercio también están en la agenda. 13.9 EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, OSORIO CHONG, ASÍ COMO EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES ESTARÁN PRESENTES. LLUVIAS Se desgaja cerro por lluvias DESASTRES NATURALES Entregan apoyos a damnificados PROMOCIÓN TURÍSTICA Trabajan en mejora de pueblos mágicos
30		8 de julio de 2014	

31		9 de julio de 2014	

32		10 de julio de 2014	

33		11 de julio de 2014	
34		12 de julio de 2014	

35		14 de julio 2014	

36		15 de julio de 2014	

37		16 de julio de 2014	

			 Empujón al campo PRODUCCIÓN **Insumos y recursos** aplicados al sector darán sustento a familias. El gobernador Manuel Velasco Coello entregó paquetes de insumos agrícolas a 44 mil 255 productores de siete de las regiones Meseta Comiteca Tojolabal, Altos Tsotsil Tseltal y Sierra Mariscal, con el propósito de transformar el campo chiapaneco en uno más sustentable y competitivo. En ese marco, el Ejecutivo del estado señaló que con el respaldo del Gobierno Federal, que encabeza el presidente Enrique Peña Nieto, en este año más de 250 mil productores serán apoyados con insumos y recursos, para impulsar esta actividad que representa el sustento de miles de familias chiapanecas. El mandatario destacó que se está cumpliendo con uno de los objetivos primordiales del Plan Estatal de Desarrollo, el de impulsar las actividades del sector agropecuario para obtener un mejor desarrollo económico y social en Chiapas. Por ello, manifestó el compromiso de su gobierno de potenciar la producción de maíz y promover la seguridad alimentaria, así como la reconversión productiva en todo el estado. Durante su gira de trabajo y acompañado del presidente municipal de Comitán, Luis Ignacio Avendaño y el secretario del Campo, Julián Nazar, el Gobernador destacó que actualmente se ejecutan programas con vocación de desarrollo como Mujer Sustentable, mediante el cual se otorgan herramientas a las productoras para mejorar sus cosechas y puedan incrementar sus ganancias. Especificó que con los insumos entregados en esta ocasión, se generó al campo una derrama económica de 95 millones de pesos y dos millones de jornales al año en los municipios de Comitán de Domínguez, Frontera Comalapa, La Independencia, Tzimol, Chicomuselo, Las Rosas, Tenejapa, Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, La Grandeza, Maravilla de Madero, Metapa, Motozintla, El Porvenir y Siltepec. En otro momento, Velasco Coello realizó el pago del Seguro Agrícola a mil 300 campesinos que perdieron sus cosechas a causa de las lluvias, para que puedan sembrar sus cultivos lo antes posible. 250 mil productores serán apoyados con insumos y recursos este año para incrementar sus cosechas ENVÍA TU COMENTARIO
38		17 de julio de 2014	

39		18 de julio de 2014	

40		19 de julio de 2014	

			 ABATEN hambre en Zinacantán **Entrega el gobernador** apoyos de la Cruzada Nacional e inauguran primer Comedor Comunitario en Chiapas. APOYO En el primer Comedor Comunitario en la entidad con una inversión superior al medio millón de pesos es beneficiado de forma-tivo. 97 MUNICIPIOS DE CHIAPAS integran la iniciativa Sin Hambre, 250 mil adultos mayores reciben apoyos directos. A POCO MÁS DE UN AÑO DE INICIADO EL PROGRAMA, TRES MILLONES DE FAMILIAS YA SE ALIMENTAN MEJOR EN EL PAÍS
41		21 de julio de 2014	

42		22 de julio de 2014	

43		23 de julio de 2014	

44		24 de julio de 2014	

			 Ocosingo es de maíz Entrega Velasco 12 mdp en insumos; es el campo la principal actividad de la Lacandona AGROINDUSTRIA APOYOS Además, jefas de familia serán beneficiadas por programas de empleo y la Asistencia, Uniformes y Útiles escolares EL GOBERNADOR DE CHIAPAS VISITÓ A LOS PRODUCTORES, REITERÓ QUE SU ADMINISTRACIÓN TIENE COMO EJE PRINCIPAL EL SECTOR AGRÍCOLA 12 MIL PRODUCTORES de maíz del municipio de Ocosingo recibieron agroinsumos con una inversión mayor a los 12 mdp ENVÍA TU COMENTARIO
45		25 de julio de 2014	

			 OTORGAN EL PODER a ciudadanos **Arrancan Comités Bienestar** para fomentar la participación ciudadana. El gobernador Manuel Velasco Coello tomó protesta y entregó nombramientos a siete mil 200 representantes de los 900 nuevos Comités Bienestar de Tuxtla Gutiérrez. Acompañado de habitantes de 366 colonias de la ciudad, el mandatario destacó que los Comités Bienestar representan la voz y el clamor de la gente, por lo que garantizarán la atención eficaz y con prontitud a las necesidades de las familias chiapanecas. Explicó que se han conformado 900 Comités Bienestar, con ocho integrantes cada uno, para atender los rubros de: Desarrollo social, rural y económico; asistencia social; empoderamiento de la mujer; salud; protección civil y seguridad; juventud y deporte; medio ambiente y educación, cultura y recreación. El jefe del Ejecutivo detalló que cada Comité representa a cien familias, para que juntos decidan cuáles son los apoyos que su barrio o colonia necesita para seguir avanzando. Exhibió que a través de ésta, la voz de la ciudadanía será escuchada, sus ideas serán tomadas en cuenta y la suma de todas las propuestas se convertirán en acciones para transformar sus barrios y colonias. Cabe señalar que los Comités son de carácter honorífico, por lo que no reciben retribución alguna y generarán una verdadera vinculación activa y permanente entre el gobierno y la sociedad organizada. En este sentido, el mandatario estatal los convocó a atender los grandes fundamentales del gobierno, que son los ojos y oídos para supervisar cada acción de gobierno y cada obra se realice en tiempo y forma. En segundo lugar, solicitó la ayuda para que los apoyos lleguen a quienes tengan que llegar y denuncie a los malos funcionarios que abusen de sus puestos para lucrar con la necesidad de la gente, lo cual será logrado con el trabajo y la colaboración popular. **07** MIL 200 REPRESENTANTES de los 900 nuevos Comités Bienestar de Tuxtla Gutiérrez fueron nombrados. ENVÍA TU COMENTARIO @LaHoradeChiapas lahoradechiapas@gmail.com EL GOBERNADOR MANUEL VELASCO COELLO ENTREGA NOMBRAMIENTOS INVERSIÓN Mil millones de pesos en obra pública contribuirán al rostro de Tuxtla en conjunto con la Federación y Ayuntamiento
46		26 de julio de 2014	

			 ADEMÁS en este municipio está en proceso la construcción del Hospital Básico con una inversión de más de 17 millones de pesos Reactivan JIQUIPILAS PRODUCTORES **Entregan recursos a campesinos** que perdieron sus cosechas. Unos 17 mil campesinos del municipio de Jiquipilas, así como sectores económicos a familias que resultaron damnificadas por las lluvias del año pasado y perdieron parcial o totalmente sus cosechas recibieron. Durante estas entregas, en las que estuvo acompañado del secretario del Campo, Julián Nazar Morales y del alcalde de Jiquipilas, Joel Ovando Damián, el mandatario estatal señaló que con esta estrategia se reactiva la producción y se coloca al estado de Chiapas como uno de los más prósperos en el Sureste del país, mejorando así la economía de miles de mujeres y hombres del campo que por años habían sido desatendidos. De esta forma, los productores recibieron insumos agrícolas que respaldaron una inversión de 19 millones de pesos y con lo que podrán generar una producción de 700 mil jornales anuales. **19** MDP han sido invertidos, con lo que podrán generar una producción de 700 mil jornales anuales Velasco Coello detalló que a través de este programa se han apoyado a más de 250 mil productores en la entidad y al finalizar el año la cifra se multiplicará llegando a 310 mil rancheros, lo que significa un 80 por ciento más que el año pasado. Asimismo, como parte del programa Seguro Agrícola se entregaron 376 cheques para que los productores afectados recuperen sus cultivos. ENVÍA TU COMENTARIO
47		28 de julio de 2014	

			 INVIERTEN EN POLICÍAS ESTÍMULOS Les otorgan créditos de Infonavit, además de patrullas equipadas. 17 MIL ESTÍMULOS personales se entregarán en 2014 a policías razos CHIAPAS es el segundo estado más seguro del país, al tener el menor índice de delitos por cada 100 mil habitantes, según cifras de la Segob ESE AÑO LA CORPORACIÓN INCREMENTARÁ SUS PRÁCTICAS OPERATIVAS EN LOS EJIDOS, BARRIOS Y COLONIAS ENVÍA TU COMENTARIO
48		29 de julio de 2014	

49		30 de julio de 2014	

			 Reconoce ONU desarrollo VISITA A EU Expone Manuel Velasco avances en calidad de vida ante las Naciones Unidas. LOGRO Sin daños por ola de sismos 350 Piden pagar cuotas con enseres Concluye foro de mujeres indígenas
50		31 de julio de 2014	

51	AGOSTO 2014	1 de agosto de 2014	

52		2 de agosto de 2014	

53		21 de julio de 2014 (***sic***) 4 de agosto de 2014[20]	

[20] Viene anexado dentro de las publicaciones de agosto (y conforme al orden del cuadro), sin embargo, corresponde a la publicación de 21 de julio de 2014.

54		5 de agosto de 2014	

55		6 de agosto de 2014	

56		7 de agosto de 2014	Triplican apoyo a cafetaleros MUNICIPIOS **Destinan más de 536 mdp** para que Chiapas siga siendo líder. Al beneficiar a cafetaleros de la región Frailesca para que puedan impulsar su producción, el gobernador Manuel Velasco Coello informó que se cumple el compromiso de brindar apoyo total al sector cafetalero del estado, por ello en 2014 se destinarán más de 30 millones de plantas para la renovación de cafetales, cifra que representa el triple de lo que se entregó el año pasado. De la misma forma, el mandatario agregó que ya son 40 mil los cafetaleros que actualmente se están apoyando para que puedan mejorar sus cosechas, lo que significa que también se ha triplicado la cantidad de productores beneficiados en la entidad, con relación al 2013. Destacó que para lograr que Chiapas siga siendo líder productor de café de México, se ha destinado una inversión sin precedentes de más de 536 millones de pesos. En este marco, Velasco Coello entregó más de un millón de plantas de variedades mejoradas y resistentes a las enfermedades para que más de dos mil caficultores de la región Frailesca puedan renovar sus cafetales y hacerlos más productivos. Asimismo, recorrió los viveros, en donde constató los trabajos que se realizan para incrementar la productividad del café y tener mayor volumen de producción, mediante el Programa Renovación de Cafetales. ENVÍA TU COMENTARIO
57		8 de agosto de 2014	

			 INYECTAN APOYOS A microempresas **El objetivo es** reactivar y estabilizar la comercialización de sus productos. ECONOMÍA Afin de incentivar la actividad económica en el estado, el gobernador Manuel Velasco Coello apoyó con financiamiento a más de dos mil 300 mujeres y hombres microempresarios por un monto superior a los ocho millones de pesos. El mandatario explicó que estos apoyos son parte del Programa de Apoyo a la Economía Social (PAES), con el objetivo de sentar las bases para reactivar y estabilizar la comercialización de los productos generados por las pequeñas y medianas empresas, brindando certidumbre a las familias chiapanecas. El Ejecutivo estatal explicó que su gobierno ha ejecutado una serie de estrategias no sólo para el fortalecimiento de los microneg ocios, sino también para impulsar a los emprendedores en diferentes rubros, por ello, a través de Banchiapas se otorgan créditos y capacitación a quienes desean establecer o hacer crecer su negocio, especialmente a mujeres, para que puedan ser generadoras de empleo en sus comunidades. 2mil mdp invertirá tan sólo en este año la iniciativa privada en el estado de Chiapas. EL GOBERNADOR FUE RECIBIDO POR MUJERES EMPRESARIAS. ENVÍA TU COMENTARIO @LaVozdeChiapas lahordechiapas@gmail.com "Me da mucho gusto venir a entregar estos apoyos a las microempresas. El día de hoy son dos mil 300 beneficiarios a quienes les damos este recurso para que reactiven sus negocios y su economía, así como se ha venido reactivando el estado de Chiapas" MANUEL VELASCO COELLO /Gobernador del Estado de Chiapas
58		9 de agosto de 2014	

59		11 de agosto de 2014	

60		12 de agosto de 2014	

61		13 de agosto de 2014	

			 AMPLÍAN formación a docentes **Atenderá a maestros** de Campeche, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Chiapas. EDUCACIÓN INNOVACIÓN Este centro de formación es el cuarto en su tipo en el país, cuenta con dos edificios, cuatro laboratorios y 13 aulas. EL GOBERNADOR REALIZÓ UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL NUEVO CREsusur 75 MILLONES DE PESOS se invirtieron para capacitar a maestros, fomentando su desarrollo integral. ENVÍA TU COMENTARIO
62		14 de agosto de 2014	

63		15 de agosto de 2014	

			 VELAN POR MADRES SOLTERAS **Se reúne Velasco** Coello con coordinadoras y auxiliares del programa Bienestar. ORGULLO El gobernador Manuel Velasco Coello se reunió con las coordinadoras seccionales y auxiliares municipales del programa Bienestar, de corazón a corazón, a quienes agradeció su tiempo y el trabajo voluntario que realizan para que este programa continúe creciendo y apoyando a las madres solteras de Chiapas. Al reunirse con las 134 coordinadoras y las más de dos mil auxiliares municipales, el mandatario les tomó protesta para que sigan realizando el seguimiento puntual de las 40 mil mujeres de los 122 municipios que son atendidas en esta primera etapa del programa. Acompañado de la secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, Sesil de León Villard, el mandatario explicó que las coordinadoras municipales y auxiliares, además de ser las vocerías del programa, serán promotoras en las colonias, barrios y ejidos donde tendrán la encomienda de estar al pendiente y atender con eficiencia y prontitud las necesidades de las beneficiarias. Reconoció la importancia de su labor, pues, dijo, son el puente entre la sociedad y las autoridades, así como representantes del Gobierno de Chiapas en sus municipios, por lo que están comprometidas a velar para que los recursos y las acciones destinadas a Bienestar, de corazón a corazón, se cumplan en tiempo y forma, para que los apoyos lleguen directamente a las afiliadas, sin intermediarios, y sin que su entrega se pueda condicionar a fines distintos al programa. El Ejecutivo estatal puntualizó que esta iniciativa se considera como un referente a nivel nacional, gracias a que cuenta con objetivos y metas claras que buscan impulsar el desarrollo de una sociedad con perspectiva de género y garantizar el pleno respeto a los derechos de las mujeres. En este encuentro, se informó a las integrantes de las 140 coordinaciones municipales en los 122 municipios que a la fecha los logros del programa Bienestar es que 40 mil jefas de familia que son madres solteras reciben un apoyo económico mensual; ten mil 500 ya tienen Seguro Popular; mil 500 ya estudian en el IEA y siete mil reciben capacitación para el empleo, además de la existencia de 73 oficinas de Bienestar para atender a las mujeres de todas las regiones del estado. Manuel Velasco Coello también hizo un llamado a las mujeres coordinadoras para que aporten al funcionamiento de este esquema social, a través de estrategias importantes. "Que los apoyos sean para todas las mujeres inscritas en el programa; supervisar que los apoyos lleguen en tiempo y forma a cada una de las beneficiarias". DE CORAZÓN Cada mes se entregarán en toda la entidad las Casitas de corazón a corazón, con 20 productos básicos. 40 MIL MUJERES son madres solteras y cabeza de familia en los 122 municipios chiapanecos. ENVÍA TU COMENTARIO
64		16 de agosto de 2014	

65		18 de agosto de 2014	

66		19 de agosto de 2014	

67		20 de agosto de 2014	

68		21 de agosto de 2014	

69		22 de agosto de 2014	

			 Igualdad de oportunidades **Entrega útiles escolares,** mochilas y uniformes a 50 mil niñas y niños. APOYOS ENTREGA El presidente municipal asevera que seguirá trabajando a favor del bienestar de todos los sectores y contribuirá a lograr una educación de calidad. 50 MIL ESTUDIANTES de 345 planteles escolares de San Cristóbal de las Casas están siendo beneficiados. ENVÍA TU COMENTARIO
70		23 de agosto de 2014	

71		25 de agosto de 2014	

72		26 de agosto de 2014	

73		27 de agosto de 2014	

74		28 de agosto de 2014	
75		29 de agosto de 2014	

			 Apuestan por Turismo Con ATMEX 2014, Chiapas se posiciona como uno principales atractivos turísticos del país. APERTURA OFERTA Agradece apoyo en Frontera Sur Disminuye un 6.8% ocupación sin salario Chiapas, multidiverso en credos 600 REPRESENTANTES ENVÍA TU COMENTARIO
76		30 de agosto de 2014	

77	SEPTIEMBRE 2014	1 de septiembre de 2014	

78		2 de septiembre de 2014	

79		3 de septiembre de 2014	

80		4 de septiembre de 2014	

81		5 de septiembre de 2014	

82		6 de septiembre de 2014	

83		8 de septiembre de 2014	

84		9 de septiembre de 2014	

85		10 de septiembre de 2014	

86		11 de septiembre de 2014	

87		12 de septiembre de 2014	

			 Respaldan a palmicultores **Entrega MVC 110** mil plantas de palma de aceite a productores de la Costa y Soconusco APOYOS PARQUE Crecen grupos religiosos Para el 2016 el parque industrial Tecnifican Frontera Sur 300 MIL PLANTAS de palma de aceite serán entregadas en Chiapas durante el 2014 ENVÍA TU COMENTARIO
88		13 de septiembre de 2014	

89		15 de septiembre de 2014	

90		17 de septiembre de 2014	

			 CHIAPAS ENGRANDECE A MÉXICO DE FIESTA Este acto se encuentra dentro de las fiestas patrias que se celebraron en todos los rincones del país y que culminaron ayer. Encabeza MVC la ceremonia de conmemoración del 190 aniversario de la anexión de Chiapas a México. 190 AÑOS DE LA ANEXIÓN de Chiapas a México, guía y referente de la conducta cívica y el legado histórico. ORGULLO En el marco de las celebraciones patrias, el gobernador Manuel Velasco encabezó la ceremonia de conmemoración del 190 aniversario de la anexión de Chiapas a México, en el Parque Bicentenario de la capital chiapaneca, a donde acudieron miles de personas para honrar el legado histórico de quienes hace 190 años decidieron pertenecer a la República Mexicana. "Hace 190 años, Chiapas decidió unirse a nuestra nación por voluntad propia en un ejercicio democrático ejemplar, que hasta el día de hoy engulle y es referente de nuestra conducta cívica", agregó. Señaló que "en 1824, los chiapanecos escogieron y eligieron por voluntad propia su destino, mediante un plebiscito en el que se expresó la voluntad de la gente, de manera pacífica y civilizada". Este acto histórico, dijo, sentó un precedente y desde entonces, los chiapanecos siempre han creído en el diálogo para abordar grandes desafíos y sobre todo, como una herramienta para alcanzar soluciones. "Por eso llevamos casi dos siglos caminando junto a nuestra nación, caminando junto a México", expresó el mandatario. En la ceremonia estuvieron presentes acompañando al gobernador el general Miguel González Cruz, comandante de la Séptima Región Militar; el vicealmirante Francisco Ramón Tiburcio Camacho, comandante de la 14.ª Zona Naval. ENVÍA TU COMENTARIO
91		18 de septiembre de 2014	

			 CELEBRAN DESFILE CON GENDARMERÍA **Junto a familias** de Chiapas Manuel Velasco presencia festejo Cívico-Militar conmemorativo de la Independencia ALGARABÍA DESFILE CIVICO PROTOCOLO SOLEMNE DEL IZAMIENTO DEL LÁBARO PATRIO EN LA ESPLANADA DEL PARQUE CENTRAL, POSTERIORMENTE AUTORIZÓ EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES CÍVICAS El Ejecutivo estatal presenció el desfile que tuvo una duración aproximada de una hora 15 minutos, en donde cada uno de los contingentes hizo gala de sus mejores vestimentas y demostraron su gran compromiso, lealtad y servicio a Chiapas y a la nación. Segura Ruiz dio a conocer que el Ejército México tuvo una participación de nueve banderas de guerra, un General, 15 Jefes, 39 Oficiales, 704 elementos de tropa, 90 integrantes del Servicio Militar Nacional, 47 representantes de los diversos Cuerpos de Infantería de Defensas Rurales, 23 integrantes de grupo canino, un grupo de artillería, cañones de asalto de 106 milímetros, morteros de 81 milímetros, maquinaria pesada de ingenieros, ambulancias de campaña, plantas purificadoras de agua, una cocina de campaña, 4 vehículos militares diversos. La novedad de este desfile cívico militar en Chiapas, se dio por parte de la Policía Federal que presentó 175 elementos de la nueva División de Gendarmería y de División de Seguridad Regional, así como 25 vehículos diversos para realizar las tareas pertinentes. ENVÍA TU COMENTARIO
92		19 de septiembre de 2014	

			El gobernador pone en marcha programa "Bienestar, pescando con el corazón". **INSUMOS** Con la finalidad de potencializar la productividad y de brindar seguridad y certeza al sector pesquero en la entidad, el gobernador Manuel Velasco Coello puso en marcha el programa "Bienestar, pescando con el corazón", con el que se beneficiaron ocho mil pescadores de 10 municipios de las regiones Istmo-Costa y Soconusco. Desde Puerto Arista, Velasco Coello especificó que su gobierno se ha caracterizado por la sensibilidad ante las necesidades de la gente, por ello se desarrolla este programa que tiene como objetivo respaldar la economía de las familias pescadoras y elustrar la estabilidad del sector pesquero, entregándoles de manera directa un apoyo económico durante todo el periodo de veda y temporada de lluvias. Frente a presidentes municipales, diputados locales y miles de pescadores, el mandatario chiapaneco puntualizó que este programa integral, innovador y único en su tipo en todo el país, contempla otorgar un apoyo económico de 900 pesos mensuales a los y las pescadores, inversión que tan sólo en este año será superior a los 865 millones de pesos. Cabe mencionar que este proyecto pesquero estará operado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura (Sepesca) para apoyar a integrantes de las cooperativas pesqueras de Arriaga, Tonalá, Pijijiapan, Mapastepec, Acapetahua, Villacomaltitlán, Mazatán, Huixtla, Tapachula y Suchiate. **08** mil pescadores de 10 municipios de las regiones Istmo Costa y Soconusco han sido beneficiados. El titular de Sepesca, Diego Valera Fuentes, indicó que en Chiapas se hace historia al ejecutar una iniciativa que otorgará de forma directa recursos económicos a los pescadores. **BENEFICIADOS** Pesqueros de Arriaga, Tonalá, Pijijiapan, Mapastepec, Acapetahua, Villacomaltitlán, Mazatán, Huixtla, Tapachula y Suchiate. **RESPALDAN SECTOR PESQUERO**
93		20 de septiembre de 2014	

94		22 de septiembre de 2014	

95		23 de septiembre de 2014	

96		24 de septiembre de 2014	

97		25 de septiembre de 2014	

			 En pie Comaltitlán **Entrega ayuda humanitaria** a familias damnificadas por el desbordamiento del río Chalaca. En coordinación con autoridades federales, el gobernador Manuel Velasco Coello entregó ayuda humanitaria de manera directa a más de 776 familias del municipio de Villa Comaltitlán que fueron afectadas por el desbordamiento del río Chalaca. Acompañado de los secretarios de Protección Civil, Luis Manuel García Moreno y de Infraestructura y Comunicaciones, Eduardo Rabiela Rojas, el mandatario recorrió los barrios más afectados y atendió las demandas de mujeres y hombres que le solicitaron la reubicación a una zona más segura. Luego de realizar un reconocimiento al Gobierno Federal, así como al Ejército Mexicano y la Marina por socorrer en todo momento a la población, el Gobernador informó que ya está en marcha el Plan Sanitario Integral para prevenir riesgos a la salud y ayudar en la limpieza de viviendas así como los trabajos de remoción de lodo y piedras para limpiar las calles. Posteriormente, Velasco Coello instruyó dar inicio a la evaluación de daños y reconstruir las casas con daños parciales, en cuanto a las viviendas destruidas en su totalidad, explicó que serán edificadas en una zona más segura. Cabe recordar que el sábado pasado, una lluvia de aproximadamente 85 milímetros y con una duración de más de dos horas hizo que dicho afluente se desbordara de su cauce afectando a cientos de viviendas. Por tanto, elementos del Ejército Mexicano aplicaron el Plan DN-III, mientras que socorristas de Protección Civil trasladaron a los damnificados a los refugios temporales que previamente se habían dispuesto. ILLEGAN APOYOS EVALUACIÓN Protección Civil contribuirá con la evaluación de los daños para solicitar al Fonden recursos para reponer daños. EL GOBERNADOR SE MANTUVO CERCA DE LA GENTE QUE RESINTIÓ LOS DAÑOS EN SU PATRIMONIO. ENVÍA TU COMENTARIO
98		26 de septiembre de 2014	

99		27 de septiembre de 2014	

100		29 de septiembre de 2014	

101		30 de septiembre de 2014	

102	OCTUBRE 2014	1 de octubre de 2014	

103		2 de octubre de 2014	

			 RECONOCEN COMBATE A TRATA DE PERSONAS Resaltan el compromiso en la atención a este delito. SEGURIDAD Renuevan órganos en Congreso
104		3 de octubre de 2014	 CONOREVI INAUGURACIÓN DE LA 26ª REUNIÓN NACIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE ORGANISMOS REGIONALES DE VIVIENDA CONOREVI CONSTRUIRÁN 10 MIL VIVIENDAS El estado fue sede de la 26 reunión del Consejo Nacional de Organismos Regionales de Vivienda Se promoverá 10 mil acciones en Chiapas para el año 2015
105		4 de octubre de 2014	

106		6 de octubre de 2014	

107		7 de octubre de 2014	

108		8 de octubre de 2014	

			 EDUCACIÓN META La educación ambiental tiene un lugar prioritario en los planes educativos estatales para hacer de los estudiantes una generación más consciente **INAUGURAN PREPA ¡CON ENERGÍA SOLAR!** **Buscan que escuelas** de Chiapas funcionen con energía sustentable. Como parte de la modernización de la infraestructura escolar en Chiapas, el gobernador Manuel Velasco Coello y la maestra Julie Canabas Lille inauguraron la primera escuela que funciona con Sistema de Sustentabilidad Energética a nivel nacional, lo que permitirá generar un ahorro económico superior al 50 por ciento y contaminar menos el medio ambiente. Al cumplirse un año de la puesta en marcha del Programa Educar con Responsabilidad Ambiental, el mandatario acudió a la Preparatoria número 5 donde arrancó este proyecto que se realizó con una inversión de 120 mil dólares, recurso donado por la Oficina de Transferencia de Tecnología Capio Technology a la Secretaría de Educación, con la cual se realizó la instalación de 150 lámparas LED y 24 paneles solares. Velasco Coello aseguró que este esfuerzo beneficiará directamente a la economía por el ahorro energético, ayudando a mitigar la contaminación ambiental y, sobre todo, convertirá a las escuelas en un punto de partida para la transición hacia el uso de energías alternativas en las comunidades. Posteriormente, Velasco Coello atestiguó la firma de convenio marco entre la Secretaría de Educación y la Oficina de Transferencia de Tecnología Capio Technology, con el cual se tiene la meta de lograr que, en los próximos cuatro años, 200 escuelas chiapanecas hagan uso de energía sustentable y limpia. En este sentido, el coordinador general de Capio Technology, Tito Figueroa Castellanos, reconoció la política ambiental de la administración de Manuel Velasco.
109		9 de octubre de 2014	

110		10 de octubre de 2014	

111		11 de octubre de 2014	

112		13 de octubre de 2014	

113		14 de octubre de 2014	

			 MVC encabeza Mesa de Seguridad **ASISTENCIA** Estuvieron presentes elementos del Ejército, la Marina y el Gabinete Estatal de Seguridad **SEGURIDAD** **El Gobernador destacó** el trabajo coordinado que realiza la Federación y los ayuntamientos del estado. Al encabezar la Mesa de Coordinación de Seguridad, el gobernador Manuel Velasco Coello resaltó el trabajo coordinado con la Federación y los ayuntamientos que en este rubro se ha realizado, logrando con ello instrumentar una serie de acciones que permiten brindar a la ciudadanía un entorno de paz y tranquilidad. En dicha reunión en la que también participaron el secretario de Gobierno, Eduardo Ramírez Aguilar, así como elementos del Ejército, la Marina y el Gabinete Estatal de Seguridad, el mandatario señaló que se continuará trabajando para brindar seguridad a las familias de los 122 municipios. **122** **MUNICIPIOS** del estado cuentan con los mecanismos de seguridad suficientes para garantizar la tranquilidad de los habitantes. Velasco Coello subrayó la v... versión que su gobierno ha dest... nado para contar con policías m... jor capacitados y equipados pa... que Chiapas siga ubicándose... como uno de los estados con m... nor índice delictivo. En esta reunión también est... vieron presentes el procurador... general de Justicia del Estado, R... ciel López Salazar y el secretario... de Seguridad Pública Municipal. ENVÍA TU COMENTARIO
114		15 de octubre de 2014	

115		16 de octubre de 2014	

116		17 de octubre de 2014	

117		18 de octubre de 2014	

			 TESTIGOS Estuvieron presentes la cónsul de Nicaragua en Tapachula, Nomibia Fuentes González; la presidenta del DIF, Leticia Coello. **Nueva oportunidad** **Otorga Mesa de** Reconciliación boletas de liberación anticipada a 191 mujeres y hombres presos por diversos delitos. JUSTICIA teca, hondureña, salvadoreña y nicaragüense, que purgaban sentencias en diferentes cárceles del estado. En Chiapas se construye una justicia más humana a través de la Mesa de Reconciliación, expresó el gobernador Manuel Velasco Coello en el marco de la ceremonia en la que se otorgan boletas de liberación anticipada a 191 mujeres y hombres que hoy tienen otra oportunidad para comenzar una nueva vida. En la explanada del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Chiapas, el mandatario chiapaneco entregó las 191 constancias de libertad, de las cuales 59 fueron por desistimiento y el resto por sentencia suspendida, a internas e internos de nacionalidad mexicana, guatemal- Velasco Coello pidió a las y los liberados ser ejemplo de hombradez y de que las Mesas de Reconciliación, únicas en su tipo a nivel nacional, sí dan resultados, pues quienes son liberados a través de las mismas se reintegran a la sociedad con ánimos renovados. Cabe mencionar que los integrantes de la Mesa de Reconciliación analizaron profundamente los expedientes de cada una de las personas liberadas, encontrando que durante los procesos se cometieron una serie de irregularidades o violaciones a sus derechos humanos, por lo que se emitieron recomendaciones para que se hicieran justicia. Entre las excarceladas 40 son indígenas de comunidades rurales chiapanecas y 13 son centroamericanos, estos últimos acusados de diversos delitos que habrían cometido en la entidad. En su intervención, el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, Rutilio Escandón Cadenas, exhortó a quienes recobraron su libertad a que se reintegren a la sociedad. En representación de las y los beneficiados, la señora Matilde García agradeció al gobernador Manuel Velasco por el voto de confianza para devolverles su libertad, "no les vamos a fallar". ENVÍA TU COMENTARIO @LaVozDeChiapas lavozdechiapas@gmail.com
118		20 de octubre de 2014	

119		21 de octubre de 2014	

120		22 de octubre de 2014	

121		23 de octubre de 2014	

122		24 de octubre de 2014	

123		25 de octubre de 2014	

124		27 de octubre de 2014	

			 "Este modelo que impulsa el gobernador Manuel Velasco Coello no sólo atiende el rubro de la seguridad, también promueve la participación ciudadana y la educación, toda vez que se busca intercambiar un arma por una computadora" RAZIEL LÓPEZ Procurador LA H DE CHIA APOYO El mandatario estatal hizo entrega de computadoras portátiles y tabletas electrónicas a cambio de armas IMPULSA COELLO CANJE DE ARMAS **Manuel Velasco reconoció** a las y los chiapanecos por abonar a la cultura de la paz SEGURIDAD El gobernador Manuel Velasco Coello destigió la activa participación de la ciudadanía que se ha sumado a la cultura de la prevención a través de la campaña de "Canje de Armas 2014", que se ha puesto en marcha con el propósito de brindar mayor seguridad en Chiapas. Mediante este programa, dicha participa personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), y los Ayuntamientos Municipales, se han logrado recolectar un total de 475 armas de fuego (298 cortas y 102 largas), cinco armas deportivas, 25 granadas, así como 113 cargadores y 15 mil 544 cartuchos. El mandatario estatal hizo entrega de computadoras portátiles y tabletas electrónicas a las mujeres y hombres que acudieron a intercambiar diversos tipos de armas y municiones, a quienes reconoció por abonar a la cultura de la paz y a la construcción de un estado más seguro. 475 ARMAS DE FUEGO se han recabado, cinco deportivas, 25 granadas. En este sentido, Velasco Coello instó a la ciudadanía a continuar participando de manera voluntaria, asistiendo a los módulos de canje que estarán ubicados en los parques o plazas centrales de los 30 municipios participantes, hasta el próximo 31 de octubre. Asimismo, el Ejecutivo estatal señaló que en su administración se ejecutan políticas públicas en materia de prevención y se desarrollan programas integrales que buscan salvaguardar la vida, la seguridad y el patrimonio de todas las familias chiapanecas. Por su parte, el procurador Raziel López Salazar informó que el programa, al ser de carácter preventivo, guardará estricta confidencialidad de las y los ciudadanos que acudan a canjear armas de fuego, armas que serán destruidas posteriormente. ENVÍA TU COMENTARIO
125		28 de octubre de 2014	

126		29 de octubre de 2014	

127		30 de octubre de 2014	

128		31 de octubre de 2014	

129	NOVIEMBRE 2014	1 de noviembre de 2014	

130		3 de noviembre de 2014	

131		4 de noviembre de 2014	

132		5 de noviembre de 2014	

133		6 de noviembre de 2014	

134		7 de noviembre de 2014	

135		8 de noviembre de 2014	

			 RECONOCE Velasco a Peña **El Gobernador agradeció** al presidente Enrique Peña Nieto, por impulsar el desarrollo de los jóvenes IMPULSO El presidente Enrique Peña Nieto reconoció a los ganadores del Premio Nacional de Investigación "Impulso a las 6 nuevas señales", en cuyo marco destacó como uno de los primeros lugares un estudiante de la Universidad Autónoma de Chiapas (Unach). El evento contó con la presencia del gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, y otros mandatarios como miembros del jurado. El reconocimiento fue entregado de manera personal por el Presidente de la República a cada uno de los seis estudiantes e investigadores, cuyos proyectos contribuirán a atender los grandes desafíos nacionales en materia de infraestructura. En lo que respecta a Chiapas, fue premiado el estudiante Alfredo Saragüe López, en la categoría de Licenciatura con la tesis "Gasto público, descentralización fiscal y crecimiento económico: el caso de Chiapas (1982-2012)", entre otros estudiantes e investigadores de las universidades Anáhuac, Nacional Autónoma de México (UNAM), Veracruzana, Autónoma de Yucatán y la del Caribe, quienes presentaron propuestas innovadoras en aporte al desarrollo de la infraestructura y las grandes obras que el país necesita. Cabe señalar que dicha iniciativa es promovida por la UNAM y el Grupo Financiero Interacciones, con el apoyo de Pricewaterhouse Coopers (PwC) México, con el fin de impulsar proyectos de investigación, ciencia y tecnología, para el desarrollo económico y social, así como para ampliar las oportunidades de las nuevas generaciones de jóvenes investigadores. Después del evento, el gobernador Manuel Velasco reconoció y agradeció al presidente Enrique Peña Nieto, por impulsar el desarrollo y la participación de las y los jóvenes. Al evento también asistieron el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray; el rector de la UNAM, José Narro. 6 ESTUDIANTES e investigadores fueron reconocidos por sus proyectos de infraestructura. GALARDÓN Entre los ganadores destacó el estudiante de la Universidad Autónoma de Chiapas, Alfredo Saragüe López. ENVÍA TU COMENTARIO @LaHoradeChiapas lahoradechiapas@gmail.com
136		10 de noviembre de 2014	

137		11 de noviembre de 2014	

138		12 de noviembre de 2014	

139		13 de noviembre de 2014	

140		14 de noviembre de 2014	

141		15 de noviembre de 2014	

			 VOCACIÓN PRODUCTIVA **Gobernador y titular** de Sedatu encabezaron el 50 aniversario de la Federación de Colegios de Arquitectos. URBANIDAD RESPALDO Al rescate de juego de pelota purépecha 16 Reconocen a policías ENVÍA TU COMENTARIO
142		17 de noviembre de 2014	

143		18 de noviembre de 2014	

144		19 de noviembre de 2014	

145		20 de noviembre de 2014	

146		21 de noviembre de 2014	

147		22 de noviembre de 2014	

148		24 de noviembre de 2014	

149		25 de noviembre de 2014	

150		26 de noviembre de 2014	

151		27 de noviembre de 2014	

			 CHIAPAS VS. VIOLENCIA **Conmemora MVC Día** Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. GÉNERO La Agenda por los Derechos de las Mujeres permitirá avanzar en la igualdad de género y la eliminación de la violencia, dice el mandatario Para poner fin a la violencia contra las mujeres, en Chiapas se ha conformado un frente común para abonar en la construcción de una cultura de respeto a sus derechos, señaló el gobernador Manuel Velasco Coello. Durante la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Velasco Coello aseguró que su gobierno trabaja con la convicción de que los derechos de las mujeres no solo son un asunto de género, sino que involucran a toda la sociedad en su conjunto. "promovemos desde nuestro marco normativo es cumplir con una responsabilidad ineludible y un fundamental paso saldar la deuda histórica que tenemos con las mujeres". El mandatario destacó que para construir un Chiapas más fuerte y estable, es indispensable asegurar, respetar y proteger los derechos de las mujeres, con ese motivo, agregó, "hace unos días presenté al Honorable Congreso del Estado una iniciativa de Agenda para los Derechos de las Mujeres, que armoniza nuestro marco jurídico con acuerdos, tratados y convenios internacionales en materia de equidad de género, discriminación y erradicación de la violencia, con el fin de fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, llevar a la conciencia ciudadana, abrir paso a una nueva generación de derechos que aseguren oportunidades equitativas, particularmente de la eliminación de los diversos tipos de violencia que afectan a las mujeres". El Ejecutivo estatal explicó que el paquete de iniciativas presentado ante las y los legisladores locales, contempla que en Chiapas ninguna mujer sea discriminada por ser mujer e impulse el respeto e igualdad laboral. EL MANDATARIO CONVIVIÓ CON DECENAS DE CHAMPANEGUAS ESFUERZO En salud de la mujer se trabaja de manera permanente para brindar servicios de calidad y disminuir la muerte materna. Chiapas 14 MIL MUJERES de las diversas regiones de Chiapas han sido beneficiadas por planes de desarrollo estatal. ENVÍA TU COMENTARIO
152		28 de noviembre de 2014	

153		29 de noviembre de 2014	

154	DICIEMBRE 2014	1 de diciembre de 2014	

155		2 de diciembre de 2014	

156		3 de diciembre de 2014	

			 RESPALDO TOTAL **Para transformar al** país, el Presidente cuenta con el apoyo de los chiapanecos: MVC OBRAS 5 MIL VIVIENDAS Fueron entregadas e inauguraron centros de salud. El presidente Enrique Peña Nieto cristalizó su tercer año de gestión en Chiapas, donde acreditó a entregar casi cinco mil viviendas y diversos apoyos de programas federales. ahí, el mandatario federal ratificó su compromiso con el bienestar de la sociedad y convocó a que, en un clima de armonía y unidad, se procure desarrollo y paz para todas y todos los mexicanos. En dos años de gobierno, dijo ante cientos de personas reunidas en el municipio de Cintalapa, se han realizado múltiples acciones para beneficiar a las y los mexicanos, entre ellas, el establecimiento del nuevo marco legal que busca dar al país mayor prosperidad. Lo más importante, destacó Peña Nieto, es asegurar que las familias mexicanas tengan mejores condiciones de bienestar y vivan con mayor dignidad y desarrollo, al tiempo que reconoció que para alcanzar ese objetivo falta camino, por lo que habrá perseverancia. El Presidente de la República se refirió al Plan de Acción presentado a la nación, el pasado jueves para atender el problema de seguridad y dijo que lo ocurrido en Guerrero "muestra un antes y un después, estableció las vulnerabilidades y debilidad institucional para hacerle frente al crimen organizado". También consideró indispensable establecer condiciones para impulsar un desarrollo sostenido y equitativo en el sur del país, una estrategia integral concertada para atender a Chiapas, Oaxaca y Guerrero. FORTALEZA Develizan la placa inaugural del nuevo Centro de Salud de Tonalá que fortalecerá la atención médica de primer nivel.
157		4 de diciembre de 2014	

158		5 de diciembre de 2014	

159		6 de diciembre de 2014	

160		8 de diciembre de 2014	

161		9 de diciembre de 2014	

162		10 de diciembre de 2014	

163		11 de diciembre de 2014	

164		12 de diciembre de 2014	

			 Chiapas hace camino RESPUESTA Este año, Chiapas sufrió el azote de fenómenos naturales, poniendo a prueba la capacidad de respuesta del gobierno estatal. Para la rendición de su Segundo Informe, el mandatario congregó al pueblo y la clase política estatal y nacional **Los caminos rehabilitados** simbolizan el esfuerzo para rescatar las vías de comunicación en el estado. 1 mil MILLONES DE PESOS se invirtieron para atender demandas añejas en materia de infraestructura carretera en la Frailesca. Con el Programa Carretero "Chiapas Avanza", se han invertido en dos años más de ocho mil 200 millones de pesos en la modernización, construcción y conservación de la infraestructura carretera en los municipios de la entidad. Al informar lo anterior, en el marco de su Segundo Informe de Gobierno, el gobernador Manuel Velasco Coello destacó que en coordinación con la Federación, este programa ha permitido tener más y mejores caminos que dan bienestar a las familias de Chiapas. Al puntualizar que tan solo en esta 2014, se invirtieron cinco mil 893 millones de pesos en materia de infraestructura carretera, Velasco Coello señaló que de acuerdo a datos del Inegi, en el rubro de construcción, Chiapas tuvo un crecimiento del 2014 por ciento en el sector secundario durante el trimestre enero-marzo de 2014, respecto al mismo periodo del año anterior. Asimismo, dijo registró un crecimiento del 5.2 por ciento en el primer trimestre de 2014, según el indicador trimestral de actividad económica estatal del Inegi. Desde la explanada de la Expo Feria Villaflores, el mandatario estatal subrayó que con el programa Carretero "Chiapas Avanza", se han invertido mil millones de pesos para cumplir a la gente de la región, reconstruir sus carreteras que llevaban más de 20 años en el olvido. Los caminos rehabilitados, dijo, simbolizan el esfuerzo que se está haciendo para rescatar las vías de comunicación en todo el estado. EN TWITTER @LaFeriaDeChiapas CORREO ELECTRÓNICO laferiadechiapas@gmail.com
165		13 de diciembre de 2014	

			 RINDE CUENTAS A INDÍGENAS 2º INFORME **Se compromete a** seguir impulsando el desarrollo, progreso y modernización de los municipios de la zona. Al dar a conocer las acciones que su gobierno ha realizado durante el 2014 en beneficio de los habitantes de la región Tulijá Tseltal Chol, Manuel Velasco Coello se comprometió a seguir impulsando y consolidando el desarrollo, progreso y modernización de cada comunidad y localidad de la zona. Así, ante habitantes y autoridades municipales de la región, explicó que en apoyos al campo, mediante el programa Maíz Sustentable se beneficia a más de tres mil 140 productores y más de 90 mil productores protegieron sus cosechas con el programa de Seguro Agrícola. Se entregaron un millón 700 mil plantas de café a más de tres mil 336 productores; además se entregaron más de 600 mil plantas frutales. En el tema de infraestructura, en la región se han destinado 105 millones de pesos, generando más de tres mil empleos temporales; se invirtieron 29 millones para la rehabilitación y modernización de carreteras, caminos y puentes, así como 15 millones de pesos en obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento. En Sabanilla, se realizó la construcción el puente vehicular de la localidad de Unión Hidalgo con que comunica a Sabanilla con Juárez y Tabasco; así como la rehabilitación del camino Tapalpa-Sabanilla. Asimismo se concluyó el canal pluvial de la cabecera, para beneficio de tres mil habitantes. AMBIENTE Se protege de manera integral las áreas naturales de la región, Cascadas La Campana y Cascadas de Agua Azul. 105 MILLONES DE PESOS se han invertido para generar más de tres mil empleos en la región indígena.
166		15 de diciembre de 2014	

167		16 de diciembre de 2014	

			 MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2014 JUSTICIA PRELIBERAN A PRESOS El Gobernador, quien estuvo acompañado de Anahí, exhortó a las y los beneficiados a valorar esta oportunidad de comenzar una nueva vida
168		17 de diciembre de 2014	

169		18 de diciembre de 2014	

170		19 de diciembre de 2014	

171		20 de diciembre de 2014	

172		22 de diciembre de 2014	

173		23 de diciembre de 2014	

174		24 de diciembre de 2014	

175		26 de diciembre de 2014	

176		27 de diciembre de 2014	

			 AMPLÍAN VIALIDADES **Con nuevas rutas,** se consolida a Tapachula como la Perla del Soconusco OBRAS PUBLICAS Con la inauguración de nuevas vialidades en el municipio de Tapachula, que encabezó el gobernador Manuel Velasco Coello, se fortalece el mejoramiento de la infraestructura urbana, cuyo objetivo es, además de proporcionar mejores servicios a la población, posicionar nuevamente a Tapachula como la Perla del Soconusco. En el acto, el Gobernador Velasco estuvo acompañado de cientos de personas con quienes también recorrió y supervisó las calles y avenidas pertenecientes en diferentes zonas de la ciudad, gracias a una inversión conjunta de casi 70 millones de pesos. El mandatario constató que las obras cumplieron con los estándares de calidad y con los requerimientos de la población, acciones que determinan una mayor economía, al tiempo que permitirán a las 70 MILLONES DE PESOS de inversión conjunta se aplicaron en las nuevas vialidades. y los habitantes y visitantes disfrutan de una ciudad moderna y próspera. Entre las calles inauguradas se encuentra la calle Cuarta entre el Libramiento Sur Poniente y calle Club de Leones, así como la Carretera Costera entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y entrada al hotel El cocos Real. EN TWITTER @LaVozDeChiapas CORREO ELECTRONICO lavozdechiapas@gmail.com
177		29 de diciembre de 2014	

178		30 de diciembre de 2014	

179		31 de diciembre de 2014	

180	ENERO	2 de enero de 2015	

	2015		
181		3 de enero de 2015	

			 SERÁN LEY útiles gratis **Enviará MVC iniciativa** de ley para entrega gratuita de útiles, mochilas y uniformes escolares en 2015. EDUCACIÓN 1 millón ESTE 2015 se entregarán más becas y desayunos escolares en Chiapas, como una de las metas a seguir del gobierno estatal. Los pequeñines reciberán regalos y sus padres apoyos.
182		5 de enero de 2015	

183		6 de enero de 2015	

184		7 de enero de 2015	

185		8 de enero de 2015	

			 Agasajan a niños JUGUETÓN 16 El Gobernador encabezó el banderazo de arranque del "Juguetón, un regalo una sonrisa" Más de 16 millones de niñas y niños de todo el país recibieron un obsequio a través del "Juguetón, un regalo una sonrisa", iniciativa que ha llevado sonrisas y alegrías a la infancia mexicana durante 20 años, y que en esta edición tuvo a Chiapas como sede. En este marco, el gobernador Manuel Velasco Coello, la presidenta del DIF Chiapas, Leticia Coello de Velasco y el principal impulsor de esta campaña, Jorge Garralda, dieron el banderazo de inicio a la entrega de juguetes. Ante niñas de niñas y niños, Velasco Coello reconoció la participación, generosidad y solidaridad de los sectores sociales, empresariales y gubernamentales del país, así como la importante donación de las familias chiapanecas que con gran entusiasmo se suman a este esfuerzo de la sociedad mexicana, con el único fin de seguir haciendo realidad esta noble campaña nacional a favor de la niñez. El gobernador entregó personalmente los regalos. Cabe mencionar que desde su puesta en marcha en 1995, el Juguetón ha intercambiado más de 170 millones de juguetes por alegría y felicidad en México, Estados Unidos, Guatemala, Honduras y El Salvador. El tradicional conductor del programa "Al Quien Corresponda", que se transmite por Televisión Azteca, Jorge Garralda, agradeció la solidaridad y cariño del pueblo chiapaneco, así como el interés y la voluntad del Gobierno del Estado por sumarse y "chiapanearse por el Juguetón 2015". Posteriormente, las personalidades que encabezaron este evento realizaron la entrega de los juguetes a niñas y niños del DIF Chiapas además, los diferentes artistas, conductores y grupos musicales convivieron con las familias presentes que disfrutaron de concursos y números musicales.
186		9 de enero de 2015	

187		10 de enero de 2015	

188		12 de enero de 2015	

189		13 de enero de 2015	

			 El gobernador entregó cheques a los productores. **Abona Sedesol al café** **Chiapas es la** primera entidad federativa que recibe estos apoyos, por parte de la Sedesol, para impulsar la cafeticultura AGRÍCOLA El gobernador Manuel Velasco Coello y el subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Ernesto Nemer Álvarez, entregaron recursos por más de 58 millones y medio de pesos a más de cinco mil 100 productores indígenas de café, como parte del programa Opciones Productivas. Ante los y las beneficiados, Velasco Coello puntualizó que se busca fortalecer la productividad de este sector que representa uno de los principales motores de la economía del estado, y enalteció el apoyo incondicional que el presidente Enrique Peña Nieto ha dado a las familias cafetaleras mediante la Sedesol. Destacó que mediante dicho esquema se brinda asistencia técnica para la renovación de los cafetales, en respuesta a las dificultades que sufrieron las y los productores afectados por la roya, por lo que se han intensificado las acciones con más y mejores plantas resistentes a diversas plagas y enfermedades. Mencionó que con estos apoyos se ejecutarán 240 proyectos que sustentarán la economía de las y los productores, además, para fortalecer aún más el programa, se contempla la entrega de siete millones 890 mil plantas de café de diferentes variedades, considerando su tolerancia a enfermedades y las condiciones de clima y terreno. El jefe del Ejecutivo señaló que esta inversión favorece a hombres y mujeres de 30 municipios con alta marginación, en busca del incremento de la producción y comercialización interna y externa del aromático. Al hacer uso de la palabra, Ernesto Nemer Álvarez explicó que el Gobierno Federal ha enfocado dentro de su presupuesto el apoyo contundente a las familias cafetaleras de Chiapas, debido a que es una de las entidades líderes en este sector. MEJORAS Con el programa Opciones Productivas se apoya a más de cinco mil 100 productores y productoras de café en Chiapas. **58.5** MDP EN INCENTIVOS fueron entregados a cafeticultores indígenas de chiapas. Productores en la entrega de apoyos a la cafeticultura. @LaVozDeChiapas lavozdechiapas@gmail.com
190		14 de enero de 2015	

191		15 de enero de 2015	

192		16 de enero de 2015	

			 MÁS CRÉDITOS **IMPULSAN A CHIAPANECAS** **En dos años,** los programas Semilla para Crecer y Microempresas han beneficiado a las mujeres emprendedoras. A través de los programas Semilla para Crecer y Microempresas Sociales, tan solo en dos años el Gobierno de Chiapas ha otorgado microcréditos por más de 56 millones de pesos a 29 mil chiapanecas emprendedoras. En este sentido y con la finalidad de apoyar a más mujeres en su economía, el gobernador Manuel Velasco Coello encabezó la entrega de más de 20 millones de pesos en créditos, para impulsarlas a salir adelante y sean forjadoras de sus propios ingresos. Acompañado de la secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, Sasil De León Villard, así como de mujeres de las regiones Altos Tzotzil Tseltal, Meseta Comiteca Tojolabal, Norte, Selva Lacandona, Sierra, Soconusco y Metropolitana, el mandatario reconoció el trabajo que realizan día con día para sacar adelante a sus familias. Detalló que se impulsa el desarrollo social con equidad de género mediante el otorgamiento de financiamiento, capacitación, asesoría y formación integral en beneficio de las mujeres en situación de pobreza, para fortalecer sus actividades económicas y mejorar su calidad de vida. En este marco, el Gobernador puntualizó que como nunca antes en la historia de Chiapas, hoy existen programas dedicados a impulsar a las mujeres. **56** **MILLONES DE PESOS** se han entregado a 29 mil chiapanecas emprendedoras en sólo 2 años. **APOYOS. EL GOBIERNO DE CHIAPAS HA OTORGADO MÁS DE 56 MDP EN MICROCRÉDITOS PARA MUJERES**
193		17 de enero de 2015	

194		19 de enero de 2015	

195		20 de enero de 2015	

			 URBANIZAN HUIXTÁN 02 MILLONES DE PESOS fueron destinados a estas obras en el ejido Los Pozos. **Se da respuesta** a una añeja demanda de la población con la pavimentación de calles, destaca el Gobernador. El gobernador Manuel Velasco Coello entregó calles pavimentadas con concreto hidráulico en comunidades del municipio de Huixtán, como parte de las acciones del programa de Fomento a la Urbanización Rural que se impul- sa junto con la Federación en municipios indígenas. En este sentido, y en cumplimiento a una añeja demanda de la población, el titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano del Gobierno Federal, Georgina Trujillo Zentella, inauguraron las nuevas vialidades en el ejido Los Pozos, obras las que se destinó una inversión de 2 millones de pesos. Velasco Coello reconoció el apoyo que el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, brinda a las comunidades indígenas de Chiapas. «Tenemos la seguridad de que se continuará llevando más beneficios a las familias de Huixtán. Por su parte, la Subsecretaria de Sedatu destacó que el objetivo es acercar los servicios básicos a las comunidades más pobres y marginadas del país, resaltando que el año pasado la Federación invirtió en Chiapas 3 mil millones de pesos en 15 proyectos de infraestructura pública y en 42 proyectos ejecutivos que permitirán hacer más obras este 2015, beneficiando también a los municipios de Chalchihuitán y San Cristóbal de Las Casas.
196		21 de enero de 2015	

197		22 de enero de 2015	

			 Impulsan zona económica **Con la Zona** Económica Especial se hace realidad el apoyo que el Gobierno Federal da al sur del país. 04 El gobernador Manuel Velasco Coello encabezó la instalación de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Económica Especial de Chiapas, a fin de establecer la red logística agroalimentaria de la región Sur Sureste de México e incrementar la producción, distribución, industrialización y comercialización de los productos del campo chiapaneco. Precisó que con el establecimiento de la Zona Económica Especial se da un impulso definitivo al Agroparque que se establecerá en Puerto Chiapas, considerado como el proyecto para el campo más importante que se ha realizado en las últimas décadas, no sólo en Chiapas sino en el sur-sureste del país. NUMOS SE DESARROLLARÁN; producción, distribución, industrialización y comercialización de los productos del campo chiapaneco. DESARROLLO y Toma de de la Zor Tuxtla G
198		23 de enero de 2015	

199		24 de enero de 2015	

			 IMPULSAN CAMPAÑA NACIONAL DE ASENTAMIENTOS BIENESTAR PARQUE DEL ORIENTE META RESCATAN EL DEPORTE Manuel Velasco Coello realizó un recorrido para supervisar los últimos detalles de la magna obra de la Ciudad Deportiva 80 Preparado TSJ para comicios
200		26 de enero de 2015	

			 EQUIPAN CENTRO DE MANDO **Permitirá reforzar las** labores de vigilancia para brindar mayor seguridad a las familias chiapanecas. **32** **SEGURIDAD** Con una inversión de 32 millones de pesos, se remodeló y equipó el Centro de Mando de la Policía Fuerza Ciudadana, ubicado en la capital chiapaneca, como parte del compromiso que el gobernador Manuel Velasco Coello asumió para dignificar las instalaciones policíacas del estado. El mandatario precisó que el nuevo Centro está equipado con tecnología de punta, lo que permitirá reforzar las labores de vigilancia para brindar mayor seguridad a las familias chiapanecas. Subrayó que su gobierno se ha ocupado en fortalecer y profesionalizar los sistemas de seguridad para que la entidad continúe siendo una de las más seguras de la República Mexicana. El Ejecutivo estatal recorrió este nuevo espacio en compañía del diputado del partido Movimiento Ciudadano, Ericel Gómez Nucamendi y el titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), Jorge Luis Llaven Abarca, quien le explicó a detalle el funcionamiento de las diferentes áreas. **OBJETIVO** Para que Chiapas sigue siendo una de las entidades más seguras, según datos del Instituto Nacional de Estadística.
201		27 de enero de 2015	

			 PROFESIONALIZAN A LOS POLICÍAS SEGURIDAD **Encabeza MVC puesta** en marcha de la Licenciatura en Derecho en el Instituto de Formación Policial Al poner en marcha la Licenciatura en Derecho con especialización en Proceso Penal Adversarial en el Instituto de Formación Policial, el gobernador Manuel Velasco Coello señaló que se busca cumplir con tres objetivos: profesionalizar a los cuerpos policiacos; tener una policía más capacitada; y preparar a las y los elementos para que afronten el nuevo sistema de Juicios Orales. Desde las instalaciones de dicho instituto, ubicado en la capital chiapaneca, y ante la primera generación de esta nueva carrera formativa, el mandatario especificó que se podrá contar con elementos de seguridad con mayor capacidad de respuesta ante las necesidades de la población. Destacó que en su gobierno la seguridad ha sido una prioridad en la que se ha invertido de forma histórica para contar con mejor infraestructura y brindar herramientas que fortalezcan los programas de profesionalización para las y los policías. 1.5 MDP SE INVIRTIERON en el domo principal del Instituto de Formación Policial del Estado de Chiapas, como parte de las acciones en seguridad. @LaHoraDeChiapas laboradechiapas@gmail.com
202		28 de enero de 2015	

			 INAUGURAN OBRAS EN CACAHOATÁN **Durante una gira** de trabajo por Cacahoatán, fueron puestas en marcha diversas obras de infraestructura en la Frontera Sur. INFRAESTRUCTURA El gobernador Manuel Velasco Coello realizó una gira de trabajo por Cacahoatán, donde inauguró diversas obras de infraestructura para el desarrollo de los municipios de la Frontera Sur. En un primer momento, el mandatario puso en marcha la construcción del nuevo Centro de Salud con Servicios Ampliados, el cual permitirá fortalecer integralmente la infraestructura de atención médica y el acceso a la salud en la región. Luego de agradecer el respaldo del Gobierno Federal para la realización de esta obra, Velasco Coello precisó que se destinará una inversión superior a 19 millones de pesos, para su construcción y equipamiento, en beneficio de 43 mil habitantes. "Uno de los ejes prioritarios de mi gobierno es la salud, por ello instrumentamos acciones que nos permitan lograr la cobertura universal en esta materia; hoy con el apoyo de la Secretaría de Salud federal, iniciamos la construcción de esta obra que permitirá a los habitantes de los municipios de la Frontera Sur, contar con servicios de salud, evitando que tengan que trasladarse a otros lugares. 19 MILLONES DE PESOS se destinaron para su construcción y equipamiento, en beneficio de 43 mil habitantes. EN TAN SÓLO DOS AÑOS DE SU ADMINISTRACIÓN SE HAN CONSTRUIDO MIL 472 AULAS NUEVAS.
203		29 de enero de 2015	

204		30 de enero de 2015	

205		31 de enero de 2015	

			 Llevan recursos a los artesanos APOYOS El Gobernador Manuel Velasco Coello entregó créditos a 400 artesanas y artesanos de 13 municipios del estado. 02 PRESENCIA
206	FEBRERO 2015	2 de febrero de 2015	

			 ¡ENTRE CAMPEONES! **Acompañado del boxeador** Julio César Chávez, MVC reinaugura gimnasio de boxeo en Tuxtla DEPORTE Acompañado del gran campeón mundial de boxeo, Julio César Chávez, el gobernador Manuel Velasco reinauguró las nuevas instalaciones del Centro Integral de Boxeo, Romeo "Lacandón" Anaya, en Tuxtla Gutiérrez. Al destacar que la obra significó una inversión de cinco millones de pesos, el mandatario precisó que una de las grandes metas de su administración es consolidar una nueva cultura deportiva que permita formar una sociedad más saludable y posicionar al deporte como eje rector de la convivencia social y de la prevención de conductas de riesgo. Luego de realizar la develación de la placa del complejo deportivo y recorrer los espacios del inmueble, Velasco Coello hizo un reconocimiento a Julio César Chávez por su trayectoria deportiva, lo que lo llevó a consolidarse como una de las glorias del boxeo en México. Ante el público asistente, deportistas y funcionarios estatales y municipales, el mandatario estatal anunció que el reconocido boxeador se sumará a la campaña "Chiapasionate", que busca promover las riquezas naturales y las zonas turísticas del estado y resaltó la trayectoria de Romeo Anaya, ídolo del deporte estatal. Al hacer uso de la palabra, Julio César Chávez ponderó las acciones que el gobierno estatal ejecuta a favor del fomento deportivo. **05** MILLONES DE PESOS fue la inversión para remozar el gimnasio de boxeo **PRESENCIA** Estuvo en el evento Eduardo Ramírez, secretario general de Gobierno; Carlos Humberto Toledo secretario de SSP.
207		3 de febrero de 2015	

208		4 de febrero de 2015	

209		5 de febrero de 2015	

210		6 de febrero de 2015	
211		7 de febrero de 2015	

212		9 de febrero de 2015	

			 BANDERAZO A BRIGADAS **Junto a estudiantes,** celebra Manuel Velasco dos años de Educar con Responsabilidad Ambiental. ECOLOGÍA En Comitán, el gobernador Manuel Velasco Coello puso en marcha las "Brigadas Ecológicas" que están conformadas por estudiantes de más de 600 escuelas de educación media superior de Chiapas, quienes recorrerán las colonias y comunidades para poner en práctica la nueva cultura ambiental que permita avanzar en el cuidado de los recursos naturales. Al festejar junto a jóvenes y profesores de bachillerato el Segundo Aniversario del programa Educar con Responsabilidad Ambiental (ERA), Velasco Coello señaló que las y los brigadistas coadyuvarán en la ardua labor que se realiza para sembrar conciencia ambientalista. El mandatario señaló que en el estado se construye una cultura de cuidado y respeto por la naturaleza que trasciende de las escuelas a los hogares, trabajo conjunto que ha hecho posible que Chiapas sea pionero en la materia. Posteriormente, el Gobernador anunció con la firma de convenios de colaboración que se establecerán con los ayuntamientos para cumplir cuatro objetivos reforzar la educación ambiental en las escuelas, certificar más escuelas como saludables y sustentables, difundir la ciencia y la tecnología, e impulsar proyectos sustentables. Este primer convenio, beneficiará con apoyos a los 180 escuelas de educación básica de Comitán de Domínguez. **600** **ESCUELAS DE CHIAPAS** participan en las Brigadas Ecológicas. **ESTRENO** Establecerán convenios para fortalecer el programa ERA y presentan programa de tv "La nueva ERA de los niños" por el Canal 10
213		10 de febrero de 2015	

214		11 de febrero de 2015	

			 RECONOCE ALTRUISMO EDUCACIÓN **El Gobernador sostuvo** una reunión cordial con el empresario mexicano Carlos Slim Helú, donde agradeció su compromiso social. Tras sostener una reunión cordial con Carlos Slim Helú, el gobernador Manuel Velasco Coello hizo un reconocimiento al solidario compromiso social y al trabajo que Fundación Slim y Fundación Telmex realizan en beneficio de la población menos favorecida de Chiapas. El mandatario agradeció la confianza que el empresario mexicano ha depositado en la entidad donde realiza una importante inversión y una gran labor social, sobre todo en los municipios indígenas y en beneficio de las y los jóvenes. Velasco Coello manifestó que a través de dichas instituciones filantrópicas, en Chiapas se ha beneficiado a la población con programas sociales contundentes y de alto impacto, en los ámbitos de la educación, salud, nutrición, justicia social, cultura y desarrollo humano, entre otros. Al asegurar que se reforzarán e impulsarán más programas sociales con Fundación Carlos Slim y Fundación Telmex, el Ejecutivo estatal resaltó que estas alianzas han dado excelentes resultados en Chiapas. Tal es el caso del Programa de Educación Inicial en alianza con Unicef y Fundación UNAM, el cual brinda capacitación en estancias infantiles de la entidad, y trabaja en coordinación con distintos municipios, entre los que se encuentran Comitán, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Motozintla, Pichucalco y Palenque. Para el desarrollo profesional se han otorgado becas académicas en Salud Materna, Cáncer de la Mujer, así como Vacunología. **30** MUNICIPIOS CON MAYOR pobreza en el estado reciben apoyo de la Fundación Slim. **IMPULSO** Se reforzarán e impulsarán más programas sociales con Fundación Carlos Slim y Fundación Telmex.
215		12 de febrero de 2015	

216		13 de febrero de 2015	

217		14 de febrero de 2015	

218		16 de febrero de 2015	

219		17 de febrero de 2015	

			 RESPALDA DIF CHIAPAS A NIÑOS CON CÁNCER EDUCACIÓN APOYAN OBRAS EN LA UPCH Inaugura gobernador Manuel Velasco moderna infraestructura educativa en beneficio de la comunidad politécnica. Concluye carnaval indígena Denuncian desabasto en hospital 80
220		18 de febrero de 2015	

			 EDUCACIÓN **AMPLÍA OBRAS EN LA UNICACH** **Inaugura Manuel Velasco** edificio con laboratorio multidisciplinario, laboratorio de cromatografía y 12 aulas didácticas. Luego poner en marcha el nuevo Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energías Renovables (Ciderl) de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (Unicach), en el municipio de Reforma, el gobernador Manuel Velasco Coello destacó que se continúa ampliando la infraestructura universitaria en la entidad. El mandatario recorrió junto al rector de la Unicach, Roberto Domínguez Castellanos, el edificio de tres niveles, anexo que cuenta con un laboratorio multidisciplinario, laboratorio de cromatografía, 12 aulas didácticas y servicios sanitarios, y que requirió una inversión superior a los 15 millones de pesos. Ante estudiantes y docentes, el Ejecutivo estatal precisó que esta nueva obra de infraestructura beneficiará a mil 800 estudiantes, además de permitir que las y los jóvenes de la zona Norte del estado cuenten con mejores alternativas de educación universitaria. En este contexto, Velasco Coello expresó que su Gobierno tiene claro que la educación es la máxima prioridad, "porque estamos convencidos que es el motor que necesitamos para que Chiapas camine", expresó el mandatario chiapaneco. **SEGURIDAD DURANTE ESTA GIRA DE TRABAJO TAMBIÉN PUSO EN MARCHA EL NUEVO C4** 15 millones de pesos fue la cifra destinada a este centro de educación que amplía la infraestructura educativa. Los modernos laboratorios cuentan con equipos y tecnología de primer nivel para los estudiantes La placa conmemorativa de la inauguración fue develada por MVC.
221		19 de febrero de 2015	

222		20 de febrero de 2015	

223		21 de febrero de 2015	

224		23 de febrero de 2015	

225		24 de febrero de 2015	

			 Alista Hospital DE REFORMA **Constata Manuel Velasco** avance del 85 por ciento en construcción del nosocomio. SALUD Previo a la inauguración del Hospital General de Reforma, que permitirá ampliar la infraestructura de atención médica en la zona Norte de Chiapas, el gobernador Manuel Velasco Coello realizó un recorrido para supervisar los avances. El mandatario, quien estuvo acompañado del secretario de Salud en Chiapas, Francisco Javier Paniagua Morgan, y del presidente municipal, Antonio Lorenzo Guzmán, constató que dicha obra registra un avance del 85 por ciento en el proyecto ejecutivo, así como en equipo e instrumental médico. Puntualizó que con el nuevo nosocomio de 30 camas, se brindarán servicios médicos de calidad a una región de la entidad que por muchos años estuvo olvidada, beneficiando a una población superior a 45 mil habitantes. En este sentido, se ofrecerán distintas áreas de atención, como son medicina interna, pediatría, cirugía general, traumatología, ginecología, atención prenatal (con ultrasonido), otorrinolaringología, oftalmología, medicina preventiva y planificación familiar. El área de auxiliares de diagnóstico contará con imagenología (radiología, mastografía, ultrasonología, tomografía), laboratorio, morgue y unidad de transfusión sanguínea. Asimismo, el área de auxiliares de tratamiento: urgencias, unidad quirúrgica, tococirugía, Unidades de Especialidades Médicas de medicina física y rehabilitación, hemodiálisis, así como hospitalización para adultos y pediatría. El gobernador chiapaneco realizó un recorrido por las instalaciones. **30** CAMAS REMODELADAS servicios médicos de calidad beneficiando a 45 mil habitantes. El Ejecutivo estatal precisó que en coordinación con el Gobierno Federal y los ayuntamientos, en todas las regiones de la entidad se realizan importantes obras de salud que darán solución puntual a los rezagos en materia de servicios médicos, específicamente al Hospital General de Tapachula, el cual que se realiza con una inversión superior a los 576 millones de pesos. FUENTE: LA HORA EN TWITTER @LaHoradeChiapas CORREO ELECTRÓNICO: lahoradechiapas@gmail.com
226		25 de febrero de 2015	

			 Viene mercado de Oxchuc Se impulsa en Chiapas mayor y actividad comercial en municipios indígenas con la primera piedra impuesta por Coello. OBRAS PÚBLICAS DIGNIDAD Se trabaja junto al Gobierno Federal para dignificar los espacios y servicios públicos en los municipios indígenas. El gobernador saludo a los pobladores de Oxchuc 176 LOCATARIOS Indígenas aplaudieron en la colocación de la primera piedra.
227		26 de febrero de 2015	

228		27 de febrero de 2015	

229		28 de febrero de 2015	

			 Lleva progreso a Suchiate En Suchiate, Manuel Velasco inaugura sistema de agua potable y pavimentación de calles. OBRAS PÚBLICAS DE LUJO Entregó la pavimentación de calles con concreto hidráulico, equivalente a 12 cuadras. El gobernador chiapaneco entregó servicios básicos. 15 MIL HABITANTES cuentan ya con el servicio básico de agua en Suchiate.
230	MARZO 2015	2 marzo de 2015	

231		3 marzo de 2015	

			 TRANSPORTE **PROYECTAN nuevas terminales** **San Cristóbal, Cacahoatán** y Huixtla tendrán transporte más eficientes. Con la finalidad de mejorar el servicio de transporte de pasajeros y la movilización en las diferentes regiones de Chiapas, el gobierno de Manuel Velasco Coello invertirá más de 120 millones de pesos en la construcción de las terminales de corto recorrido en los municipios de San Cristóbal de Las Casas, Cacahoatán y Huixtla. Al respecto, el mandatario señaló que con estas obras se ofrecerá a la población usuaria mayor confort, seguridad y eficiencia, así como una mejor imagen urbana y fluidez de la circulación vial en los municipios. Velasco Coello destacó que estas acciones son parte del trabajo que se lleva a cabo para impulsar un sistema integral del transporte público en la entidad, a fin de beneficiar a más de 80 mil personas que diariamente hacen uso de este medio. Con las nuevas terminales, dijo, **80** MIL USUARIOS diariamente serán beneficiados con estas acciones de infraestructura. además de satisfacer las demandas ciudadanas, de contar con servicios de calidad e incrementar la movilidad, se atenderá también la reubicación ordenada de los transportistas regularizados, se logrará mayor control sobre las rutas suburbanas y unidades de transporte público, además de evitar congestionamientos viales por la dispersión de pequeñas terminales. Aseguró que al concluir la edificación de estas tres obras de infraestructura, la población dejará de "correr los riesgos que tenían al hacer uso de terminales improvisadas que causan inseguridad y desorden vial". Agradeció el respaldo del gremio transportista.
232		4 marzo de 2015	

			 IMPULSARÁN A EMPRESAS **Privilegiará al empresariado** local en las licitaciones y adjudicaciones, afirma el gobernador Manuel Velasco Coello. ESTRATEGIA Se generarán programas de apoyo, capacitación y promoción a las Mipymes para beneficiar a locales Manuel Velasco Coello testigo de honor durante la presentación y firma del convenio Pro-Chiapas. ECONOMÍA 1,000 MILLONES PRESENTACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO
233		5 marzo de 2015	

234		6 marzo de 2015	

235		7 marzo de 2015	

236		9 marzo de 2015	

237		10 marzo de 2015	

238		11 de marzo (sic) pero la nota es del 11 febrero de 2015	

239		12 marzo de 2015	

			 BENEFICIADOS El subsecretario de Sedesol y el Gobernador entregaron obras y apoyos de la Cruzada Nacional contra el Hambre en el municipio de Ocozocoautla. 300 MIL CHIAPANECOS han recibido apoyos de la Cruzada nacional contra el hambre. Los 4.2 millones de mexicanas y mexicanos que reciben asistencia social como parte de dicha estrategia federal, casi el ocho por ciento de lo que se hace a nivel nacional, se aplican en la entidad. En este sentido, Nemer Álvarez reconoció la determinación del mandatario estatal para colaborar con la política social del Ejecutivo federal. Por su parte, el mandatario estatal reconoció el respaldo que el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, ha brindado para cambiar las comunidades de Chiapas y refrendó su compromiso de seguir trabajando. DESARROLLO A través de la Cruzada Nacional contra el Hambre, más de 300 mil chiapanecas y chiapanecos son beneficiados, aseguró el subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Ernesto Nemer Álvarez, al entregar diversas obras y apoyos en el municipio de Ocozocoautla, junto al gobernador Manuel Velasco Coello. ALCANCES: CASI EL OCHO POR CIENTO DE LOS ESFUERZOS A NIVEL NACIONAL, SE APLICAN EN LA ENTIDAD. El funcionario explicó que de Velasco Coello entregó personalmente los apoyos.
240		13 marzo de 2015	

241		14 marzo de 2015	

242		16 marzo de 2015	

243		17 marzo de 2015	

244		18 marzo de 2015	

245		19 marzo de 2015	

246		20 marzo de 2015	

247		21 marzo de 2015	

248		23 marzo de 2015	

249		24 marzo de 2015	

250		25 marzo de 2015	

YA TIENEN TECHO

VIVIENDA

En San Juan Chamula, Manuel Velasco y Nuvia Mayorga entregaron beneficios del Programa de Vivienda Indígena y Vivienda Rural

Al entregar beneficios del Programa de Vivienda Indígena y Vivienda Rural, el gobernador Manuel Velasco Coello acompañado de la directora de la CDI, Nuvia Mayorga Delgado, aseguró que con el respaldo de la Federación se invierten 126 millones de pesos en casas para familias indígenas de Chiapas.

Desde la comunidad de Tlakunpot del municipio de San Juan Chamula, el mandatario chiapaneco destacó que en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se continuará apoyando a habitantes de las zonas marginadas del estado para que cuenten con un patrimonio, por lo que agregó que este año se beneficiará a 30 localidades de 17 municipios.

Durante esta gira de trabajo, el mandatario estatal y la funcionaria federal pusieron en marcha la segunda etapa de la carretera Yalcampot-Yalchilóm, que en su totalidad cubrirá una distancia de más de siete kilómetros y que tendrá una inversión de 40 millones de pesos.

"Hemos venido a cumplirles la

124 millones de pesos se han invertido en proyectos productivos para apoyar a la población indígena.

ñeja demanda de contar con un camino que los uniera como pueblos", destacó el Gobernador al tiempo de detallar que con esta carretera, la distancia entre ambas comunidades se acortará de dos horas a tan sólo 40 minutos. Cabe mencionar que ya se iniciaron los trabajos de la tercera etapa de esta vía.

Posteriormente, al entregar el financiamiento a mujeres y hombres emprendedores, para que puedan equipar y tecnificar sus negocios, el Gobernador destacó que junto a la CDI se invierte un total de 124 millones de pesos en proyectos productivos para apoyar a la población indígena de la entidad.

En este sentido, Mayorga Delgado resaltó el interés que tiene el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, de sacar adelante a los pueblos originarios de México, por lo que refrendó su compromiso de continuar acercando los apoyos y obras en favor de comunidades.

@LaHoraDeChiapas

lahoradechiapas@gmail.com

251		26 marzo de 2015	

252		27 marzo de 2015	

253		28 marzo de 2015	

			 SE SUMA A COLECTA Destaca Gobernador labor altruista de las y los voluntarios en la Colecta Nacional 2015 de la Cruz Roja Mexicana ARRANQUE Al encabezar el arranque de la Colecta Nacional 2015 de la Cruz Roja Mexicana en Chiapas, el gobernador Manuel Velasco Coello exhortó a las familias chiapanecas a sumarse a esta noble causa a través de sus donativos. Desde la sede estatal de la Cruz Roja, Velasco Coello entregó un apoyo de 500 mil pesos y explicó que este año a nivel nacional se busca recaudar 345 millones de pesos, fin de cumplir con los fondos suficientes que permitan a la institución estar preparada para proporcionar los servicios de emergencia y brindar asistencia humanitaria a la población más vulnerable del país. 345 MDP A NIVEL Tras anunciar que el Gobierno del Estado apoyará con donativos que fortalezcan la infraestructura de la Cruz Roja, el jefe del Ejecutivo destacó la ayuda que brinde de sus delegaciones municipales proporcionando para salvaguardar a la población chiapaneca en momentos de emergencia y desastres naturales. PRESENCIA Raciel López, procurador general de Justicia en el estado, Norma Jiménez, presidenta del DIF de Tuxtla Gutiérrez. Manuel Velasco Coello al momento de dar su donativo. El ejecutivo estatal anunció que el Gobierno del Estado de Chiapas apoyará con donativos que fortalezcan la infraestructura de la Cruz Roja.
254		30 marzo de 2015	

			 AMPLIARÁN APOYO **Sostiene Manuel Velasco** encuentro con promotoras y coordinadoras de los 122 municipios SOCIEDAD En el marco del primer aniversario del programa "Bienestar, de corazón a corazón", el gobernador Manuel Velasco Coello sostuvo una reunión de evaluación y seguimiento con promotoras y coordinadoras de los 122 municipios, donde anunció que dicho esquema de asistencia y equidad social incrementará su cobertura en el estado. Acompañado de la titular de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres (Sedem), Sasil de León Villard, Velasco Coello refirió que a la fecha son más de 60 mil madres solteras que reciben un apoyo económico mensual como parte de un esquema social inédito en Chiapas y único en el país, el cual ya cuenta con la asesoría de especialistas del Banco Mundial. Agregó que este programa propicia el acceso a becas para sus hijos, capacitación para el empleo, microcréditos para que inicien un negocio y afiliación al Seguro Popular. En este sentido, refirió que el Gobierno de Chiapas tiene como aliada a la Federación, por lo que confía en poder concretar más recursos para seguir impulsando políticas públicas con alto sentido social, pues durante el 2014 se superó la meta de atención a 40 mil madres solteras. 40 MIL MADRES SOLTERAS Se atendieron en 2014 a través de "Bienestar, de corazón a corazón" ESFUERZO Las chiapanecas han formado un grupo solido donde todas trabajan para sacar adelante este proyecto para su desarrollo. El gobernador estuvo presente en el primer aniversario de este exitoso programa social.
255		31 marzo de 2015	

			 MARCA CHIAPAS ¡ES CALIDAD! ECONOMÍA La marca hace patente la confianza y credibilidad en productos chiapanecos. **Manuel Velasco asistió** a la ceremonia del sexto aniversario de Marca Chiapas 1 mil 300 PRODUCTOS y servicios de 253 empresas tiene marca Chiapas, con presencia en 44 municipios y 15 regiones de la entidad Al celebrarse el sexto aniversario de la Marca Chiapas el gobernador Manuel Velasco Coello reconoció su reconocimiento a esta estrategia que hoy es símbolo de identidad y calidad de los productos chiapanecos. Luego de destacar la labor del empresario tuxtleco Rómulo Farrera Escudero, impulsor de la Marca Chiapas, el Ejecutivo estatal señaló que gracias al trabajo que se ha realizado, el nombre del estado se ha convertido en garantía de calidad y está presente en los mer- tra del Comité Técnico Marca Chiapas, Leticia Coello de Velasco, el mandatario atestiguó el nombramiento del empresario tapachulteco, Octavio Marín de la Torre, como nuevo presidente del Consejo Regulador de la Marca Chiapas, quien relevará en el cargo a Farrera Escudero. Velasco Coello puntualizó que desde el inicio de su administración se han hecho esfuerzos para incentivar un mayor crecimiento económico y hoy, gracias a la iniciativa del Gobierno Federal, Estatal y del sector empresarial, Chiapas está trabajando pies ser cada día más competitivo y más productivo, lo que genera una mayor confianza de los inversionistas. En otro momento, la presidenta del Comité Técnico Marca Chiapas, Leticia Coello de Velasco, rindió su segundo informe de actividades, destacando que se promueve la calidad y el fortalecimiento de proyectos emprendedores. Agregó que desde el Comité Técnico se realizan acciones para que las empresas certificadas sientan el entusiasmo y el orgullo de ser parte de esta estrategia, con el objetivo de que Chiapas esté presente en el mercado global. Coello de Velasco refirió que se certificaron 99 productos y servicios, y 50 se encuentran en proceso de certificación, lo que significa que la Marca Chiapas continúa siendo atractiva. jores escaparates nacionales. Posteriormente, junto a la titular del Sistema DIF Chiapas y presiden-
256	ABRIL 2015	1 abril 2015	

257		2 abril 2015	

			 CUMPLE A COLONIAS **Manuel Velasco inauguró** la habilitación de calles en la colonia Los Laguitos de la capital chiapaneca con obras de pavimentación. OBRAS PÚBLICAS El gobernador Manuel Velasco Coello destacó que con el Plan Metropolitano se cumple a los habitantes de más colonias populares de la capital chiapaneca con obras de pavimentación. Desde la colonia Los Laguitos donde entregó calles con concreto hidráulico y nuevas banquetas, obra que requirió una inversión superior a los dos millones de pesos, el Ejecutivo estatal destacó que en tan sólo dos años de gobierno, en la entidad se han entregado más de un millón de metros cuadrados de pavimento con concreto hidráulico. Al recorrer las vialidades para constatar que cumplan con los estándares de calidad y con las necesidades de la población beneficiada, el mandatario aseguró que se continuará trabajando en más acciones de pavimentación con concreto hidráulico en colonias de la capital. Indicó que este 2015 se incrementarán los recursos destinados a programas de pavimentación en todo el estado, por ello se diseñan y ejecutan obras prioritarias para las colonias, barrios y ejidos de los municipios, a fin de mejorar los accesos y vialidades. Coello señaló que su gobierno trabaja en unidad y coordinación con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos para seguir invirtiendo en la transformación de la infraestructura. MEJORAS En esta colonia se arreglaron banquetas, se pintaron guarniciones, drenaje sanitario, y sistema de agua potable. 2 MILLONES DE PESOS Fue la inversión de la obra de pavimentación. La obra está dirigida a mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover e incentivar la economía local. CHIAPAS AVANZA MANUEL VELASCO COELLO GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS 2012-2018.
258		4 abril 2015	

259		6 abril 2015	

			 IMPULSAN INVERSIÓN **Inauguran Centro Comercial** en el municipio de Tonalá; incentivará economía local. ECONOMÍA Con una inversión de 130 millones de pesos el Gobierno de Chiapas, a través de la Secretaría de Economía, inauguró el centro comercial Plaza Las Flores y Cinépolis, en el municipio de Tonalá, obra que detonará la economía de la zona Costa. En representación del gobernador Manuel Velasco Coello, el secretario de Economía, Ovidio Cortazar Ramos, agradeció a Grupo Promotor del Sureste (Prosur) y Cinépolis, porque ven en Chiapas una tierra de oportunidades, motivo para continuar trayendo más inversiones a la entidad, que significan prosperidad y bienestar. Durante de la inauguración, Cortazar Ramos expresó que gracias a la suma de esfuerzos con la Federación se construyen proyectos estratégicos logísticos y agroindustriales, condición para la instalación y expansión de empresas. **PROSUR** Tiene presencia en Chiapas desde 1951 y se ha diversificado e invertido en diferentes rubros económicos, propiciando empleos. **250** MIL HABITANTES, Atendiendo a los municipios de Tonalá, Arriaga y Pijijapan. El centro comercial creó empleos para las personas de la localidad. El secretario de Economía pondrá la incentivación de la economía en la zona Costa de Chiapas.
260		7 abril 2015	

			 VACACIONES El gobernador pasa revista a los operativos de seguridad. **MANTIENE PC VIGILANCIA** **Seguirán operativos y** medidas de seguridad para vacacionistas, informa Protección Civil Los balnearios y otros sitios turísticos seguirán vigilados. Resultado del operativo Vacaciones Seguras 2015, puesto en marcha esta Semana Santa con la finalidad de reducir los riesgos para los turistas, autoridades del Sistema Estatal de Protección Civil informaron que se logró en gran medida el objetivo principal de garantizar e incrementar la seguridad de los vacacionistas. En reunión de evaluación de los trabajos de Protección Civil, encabezada por el gobernador Manuel Velasco Coello, se destacó que, a través de los 15 centros regionales de Protección Civil se brindó cobertura en materia de seguridad, asistencia médica, auxilio y recomendaciones a municipios con centros turísticos, como: Tapachula, Pijijiapan, Tonalá, Arriaga, Chiapa de Corzo, San Cristóbal, Comitán y Palenque, entre otros. **20** PERSONAS fueron rescatadas en los distintos centros de recreo. En estos sitios se instalaron más de 160 puestos de atención y vigilancia, para brindar atención médica y rescates; además se contó con una fuerza de tarea superior a los 11 mil elementos, de dependencias como Protección Civil, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Tránsito estatal y municipal y Cruz Roja, quienes se encargaron de brindar atención y seguridad a los visitantes. Durante la semana reciente, se completó satisfactoriamente el rescate de más de 30 personas en riesgo de ahogamiento por falta de precaución, quienes se encuentran con vida y sin lesiones de gravedad. También se implementó el operativo alcoholímetro a lancheros, sin registro de incidentes. EN TWITTER @LaVozdeChiapas CORREO ELECTRÓNICO laluradechiapas@gmail.com
261		8 abril 2015	

262		9 abril 2015	

263		10 abril 2015	

			 POLICÍAS ¡A LA ESCUELA! **El Gobierno del** Estado de Chiapas fortalece la formación policial con capacitación en diferentes rubros para elevar sus habilidades. **PERFIL** Los nuevos elementos estatales fueron seleccionados para su ingreso a través de exámenes de control, confianza y aptitudes policiales. Los agentes reciben programas constantes de instrucción. **SEGURIDAD** Para garantizar la seguridad de las y los chiapanecos, el Gobierno del Estado de Chiapas fortalece la formación policial, de tal manera que en lo que va del 2015, se contabiliza un total de 2 mil 365 elementos que reciben capacitación en diferentes rubros, destacando los temas de juicios orales y derechos humanos, independientemente de la formación técnica inherente a las funciones que desarrollan. Las técnicas de defensa y contención forman parte del programa. De ese total, mil 890 elementos capacitados corresponden a Fuerza Ciudadana, Policías Preventivos y Policías Municipales. A ello, se agregan los 35 elementos que actualmente se forman profesionalmente en las licenciaturas en Derecho, con terminal en Proceso Penal Adversarial y 460 en la de Seguridad Pública. En el caso de egreso más reciente, se trata de 45 nuevos policías que después de permanecer reclutados por casi cuatro meses en el Instituto de Formación Policial dependiente de la SSyPC, concluyeron el curso denominado "Formación Inicial". **2 MIL 300** elementos que reciben capacitación en diferentes rubros.
264		11 abril 2015	

265		13 abril 2015	

266		14 abril 2015	

			 TURISMO **SALDO BLANCO** **Durante los 15** días en los que se aplicaron los protocolos de prevención se mantuvo el orden en más de 150 puntos turísticos de Chiapas En el marco de una reunión de evaluación del operativo "Semana Santa Segura 2015" que impulsó el Gobierno del Estado, que encabeza Manuel Velasco Coello, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), se informó que durante los 15 días en los que se aplicaron los protocolos de prevención se mantuvo el saldo blanco en los más de 150 puntos turísticos de Chiapas. En este evento, donde se reconoció la participación activa y responsable de la sociedad, las autoridades detallaron que se contó con la participación de 10 dependencias estatales, 19 federales, así como la Cruz Roja y el Cuerpo de Bomberos de diversos municipios, para brindar seguridad a los miles de paseantes locales, nacionales e internacionales que de nueva cuenta eligieron a la entidad para vacacionar. En este sentido, se distribuyeron estratégicamente más de seis mil elementos que se apoyaron de aproximadamente mil vehículos entre patrullas, motopatrullas, equinos, canino, lanchas, grúas, torres Sky Watch, entre otros. Cabe señalar que mediante este plan operativo de seguridad se efectuaron ocho mil recorridos en patrullaje y pie-tierra en los 59 municipios donde se ofrecen más de 100 servicios turísticos con infraestructura para vacacionar, resaltando 21 balnearios, 21 cascadas, y ríos, 12 centros ecoturísticos, tres haciendas y ex conventos, 11 lagos y lagunas, entre otros. **59** MUNICIPIOS se vigilaron, donde se ofrecen más de 100 servicios turísticos con infraestructura para vacacionar En el despliegue realizado en carreteras estatales y tramos federales, se brindó apoyo vial a 457 vehículos que presentaron algún tipo de avería, 602 abanderamientos por accidentes y 301 estacionamientos a unidades del transporte público y particulares, además, se instalaron 759 puntos de control, donde se revisaron 125 mil 234 vehículos. Varios puntos de control y auxilio fueron reportados FUERZA CIUDADANA
267		15 abril 2015	

ESPARCIMIENTO

APUESTAN AL DEPORTE

OBJETIVO

Chiapas apuesta a aumentar su bienestar social en un entorno sano y con esparcimientos familiares para todos

En Chiapas, la actividad deportiva está concebida como elemento fundamental de la formación integral de las personas.

En Chiapas, la actividad deportiva está concebida como elemento fundamental de la formación integral de las personas, al ser instrumento para la preservación de la salud y mejorar la calidad de vida de la sociedad, así como medio que permita prevenir las adicciones e incidir en la disminución de la delincuencia.

Estimaciones oficiales destacan que entre los niños y jóvenes escolares, 90 por ciento no realizan actividades para desarrollar su capacidad física, y menos de siete por ciento de la población mayor de 15 años se ejercita habitualmente o realiza algún deporte significativo para conservar o mejorar su salud.

En este sentido, para incrementar la práctica deportiva se impulsa de manera permanente la cultura física y el deporte con criterios de inclusión social; se fomenta una cultura de actividad física; se recuperan áreas de recreación y esparcimiento que se encuentran en el abandono, para rehabilitar y construir gimnasios al aire libre y en general se fortalece la infraestructura deportiva, poniéndola de inmediato al servicio de las y los chiapanecos.

90 POR CIENTO NO REALIZAN Actividades para desarrollar su capacidad física.

A través del deporte se fomenta la convivencia familiar, por lo que se construyen gimnasios y unidades deportivas al aire libre en los municipios.

Como se precisa de las constancias de autos y del material reproducido con antelación, el objeto de análisis consiste en un total **de trescientas treinta y dos inserciones**, las cuales fueron difundidas en medios de comunicación impresa y electrónicos como se detalla a continuación:

- Se publicaron en medios impresos un total de trescientas veintidós notas en los términos siguientes:
  - Doscientas sesenta notas en el periódico regional denominado *Tabasco Hoy*.
  - Treinta y dos notas en el periódico nacional denominado “*La Jornada”.*

- Catorce notas en el periódico nacional denominado "*Excélsior".*
- Nueve notas en el periódico nacional denominado *"Milenio".*
- Siete notas a través del periódico nacional denominado *"El Universal".*

- Se difundieron diez notas en los portales electrónicos de distintos medios de comunicación, a saber:
  - Dos notas en el portal electrónico de *El Diario de Chiapas*.
  - Una nota en la página de internet de *El Heraldo de Chiapas*.
  - Una nota en el sitio electrónico de *Diario del Sur.*
  - Una nota en el portal electrónico del periódico nacional denominado *El Sol de México.*
  - Cinco notas a través del portal electrónico del gobierno del Estado de Chiapas.

Del estudio pormenorizado de las notas en cuestión, se advierte que su contenido se encuentra referido a informar respecto de las siguientes temáticas:

- Agricultura
- Deporte
- Desarrollo integral
- Educación
- Empleo
- Energía
- Infraestructura

- Inversión
- Medio Ambiente
- Obras
- Seguridad
- Transporte
- Turismo

Ahora, del análisis adminiculado de dicho material probatorio, la Sala Superior arriba a las siguientes conclusiones:

a) Se trata de notas difundidas en medios impresos de comunicación, durante el periodo comprendido entre los meses de junio de dos mil catorce a abril de dos mil quince, en los siguientes términos:

- La difusión de las doscientas sesenta notas publicadas en el medio de comunicación impreso regional denominado *"Tabasco Hoy"* se realizó durante todo el periodo señalado.
- La difusión de sesenta y dos notas en los medios de comunicación nacional *"La Jornada", "Excélsior", "Milenio", y "El Universal",* se realizó entre los meses de septiembre de dos mil catorce a marzo de dos mil quince.
- Las notas difundidas a través de los portales electrónicos se consultaron y certificaron el cinco de febrero de dos mil quince.

b) Las notas están referidas a proporcionar información en relación con diversas actividades realizadas por el Gobernador del Estado de Chiapas, respecto de los siguientes tópicos:

I. Acciones para fomentar el desarrollo integral mediante la firma de un convenio de cooperación entre la OEA y el Estado de Chiapas.

II. Coordinación de acciones con el Gobierno Federal, a fin de mejorar la seguridad, el rezago y la desigualdad; instrumentación de un plan migratorio y de comercio.

III. Asistencia del Gobernador del Estado de Chiapas a la puesta en marcha de una nueva ruta de aerolínea; la inauguración de hospital oncológico; y una ceremonia de reconocimiento a la Fuerza Armada Mexicana.

IV. Programas estatales en materia de salud, economía, social, seguridad pública, medio ambiente, educación y turismo, como:

- Destino de recursos para el medio ambiente en el Estado; realización de obra sostenible para evitar la contaminación de acuíferos y acciones para la conservación de la Selva Lacandona.

- Equipamiento de elementos policiacos, canje de armas y fortalecimiento de trabajo con ejército.

- Entrega de apoyos para el fortalecimiento del campo mediante mayor inversión al sector agropecuario y cafeticultores.

- Implementación de plan sobre el uso de energía renovable.

- Impulso a la educación estatal mediante el refuerzo de infraestructura; entrega de útiles, uniformes, *tablets* e impartición de educación ambiental.

- Implementación de estrategias para mejorar la oferta turística, fomentar la venta de artesanías y propiciar condiciones de vida dignas a las personas relacionadas con el turismo.

- Promoción del Estado Chiapaneco en Estados Unidos, a través de la cooperación inter-institucional con National Geographic.

c) En las inserciones se cita el nombre de Manuel Velasco Coello, así como la mención del cargo de Gobernador del Estado de Chiapas, con motivo de las actividades referidas en el desempeño de su quehacer gubernamental.

d) En las notas publicadas se observa la imagen del citado Gobernador, dentro del contexto del evento correspondiente, acompañado de otras personas.

e) En las inserciones se alude a información relacionada con las acciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo local.

f) Las inserciones atañen a diversas acciones realizadas por el Gobernador de la citada entidad federativa.

g) De las notas no se puede afirmar de una forma indubitable una tendencia a divulgar de manera reiterada logros de gobierno, en tanto, se aprecia la difusión de actividades de interés de la comunidad.

h) En algunos casos las notas se repiten en medios impresos distintos hasta en dos o tres ocasiones, toda vez que dan noticia de los mismos hechos.

i) Todas las inserciones se encuentran directamente vinculadas con temas de la agenda pública.

j) La información difundida en las notas contenidas en las gacetillas por parte de los medios de comunicación impresos, no acreditan que se trate de gacetillas pagada.

De la valoración individual y adminiculada de cada una de las inserciones denunciadas, tomando en consideración los elementos que se advierten entre sí, los cuales quedaron descritos con antelación, la Sala Superior concluye que los agravios expuestos por el Partido de la Revolución Democrática son **infundados.**

Lo anterior, porque conforme al análisis que antecede no se actualizan los elementos establecidos por este órgano jurisdiccional para considerar que la difusión de trescientas veintidós notas en cuatro periódicos de circulación nacional y uno estatal, así como diez en medios electrónicos, alusivas al Gobernador del Estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello, durante el periodo en que se encontraban en desarrollo los

procesos electorales federal y local concurrentes en 2014-2015, para considerar que se trató de adquisición indebida de propaganda personalizada contraria a lo dispuesto en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ello porque no se acreditaron los elementos jurisprudenciales referidos, tal y como se expñica en seguida:

a) Elemento personal. En el caso, aun cuando en las inserciones se advierten imágenes que hacen identificable al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, ello por sí mismo no colma el elemento en mención.

Esto, porque en la mayoría de las notas periodísticas aparece la imagen de Manuel Velasco Coello, en el contexto de los hechos o eventos descritos en cada una de las notas, en el que se plantea un tema de la agenda pública, tal y como se desprende de la información difundida en las mismas; aunado a que en la mayoría de las notas aparece con otros personajes de la vida pública y política del país.

b) Elemento objetivo. A juicio de este órgano jurisdiccional, el propósito central de los mensajes escritos y visuales contenidos en las notas analizadas, se dirigen a hacer del conocimiento de la ciudadanía en general diversas actividades llevadas a cabo por el Gobernador del Estado de Chiapas, lo que se realiza a través del ejercicio de una labor periodística, respecto de actividades que atienden, entre otros,

a temas relativos a: educación, seguridad, vivienda, infraestructura, vialidades, transporte, apoyo a madres, empleo, industria, salud, deporte, turismo, desarrollo social, migración, y apoyo a damnificados.

Es decir, las inserciones aludidas tienden a comunicar sobre las actividades desplegadas por el Titular del Ejecutivo Estatal, en cuanto a diversas actividades públicas en el Estado, sin que de ellas pueda afirmarse que su objetivo sea promocionar al citado funcionario atreves de logros de su gobierno, que den lugar a una promoción personalizada como alega el Partido de la Revolución Democrática.

Sin que se soslaye el argumento referente a que una "*gacetilla*" pagada tiene características tipográficas y de diseño distinto al resto del diario, en tanto se resaltan con recuadros e incluyen una fotografía de la persona que se promociona y carece de la firma del reportero, corresponsal o redacción del medio de comunicación.

Ha sido criterio de la Sala Superior que el formato en que se presenta la información no es un elemento objetivo e indubitable para determinar que se trata de una "*inserción pagada*", dado que no existe un formato legalmente preestablecido para dar a conocer la información periodística.

Esto, porque los medios de comunicación pueden presentar al público la información que decidan difundir mediante una diversidad de géneros y formatos.

Tampoco se puede afirmar que las publicaciones motivo de denuncia, por su sólo formato y cantidad, constituyan "*inserciones pagadas*".

En el concepto que resulta relevante para efectos de este asunto, las gacetillas son aquellas partes de un periódico reservadas a la inserción de notas cortas, que no implica como elemento conceptual la mediación de una orden por parte de un tercero para su inclusión en el medio de prensa, sino que sólo denotan una modalidad de presentación de determinada información, autónoma y discrecionalmente decidida por el propio periódico que la difunde.

Por tanto, esta Sala Superior considera que quedó acreditada la adquisición indebida de propaganda personalizada contraria a lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, de ahí que no se actualice el elemento objetivo en el caso concreto.

c) Elemento temporal. No se acredita, porque aun cuando éste resulta de utilidad para definir, entre otros aspectos, si se está en presencia de una eventual infracción a lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cierto es que en el caso, al margen de que doscientas sesenta notas objeto de análisis se publicaron entre el catorce de junio de dos mil catorce al quince de abril de dos mil quince, al no actualizarse los elementos personal y objetivo, anteriormente precisados, queda como un

elemento insuficientes que las inserciones cuestionadas se difundieran durante el transcurso del proceso electoral federal ordinario para la renovación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como de diversos procesos electorales locales, entre ellos, el correspondiente a la renovación del Congreso local y de los ayuntamientos del Estado de Chiapas.

Conclusión.

Por las razones apuntadas, se considera que no se encuentra acreditado en autos la adquisición indebida de propaganda personalizada contraria a lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, como lo resolvió la Sala Regional, de ahí que en el caso no resultan responsables tanto el Gobernador del Estado de Chiapas, como los medios de comunicación impresa y electrónicos denunciados, ya que no se vulnera el dispositivo constitucional.

Por otra parte, el Partido de la Revolución Democrática expresa que la autoridad responsable, al emitir la resolución controvertida, llevó a cabo una inadecuada interpretación del artículo 134 constitucional, al sostener que para la publicación de las notas periodísticas no medió contrato entre el Gobierno de Chiapas con los medios de comunicación escritos denominados “El Universal”, “Milenio”, y “El Excélsior”, alegando a tal fin que se deja de valorar que existió un contrato genérico de prestación de servicios, que por lógica significa una violación a lo previsto en el señalado artículo constitucional, ya

que abarcan las publicaciones realizadas en los medios de comunicación motivo de la denuncia.

Lo anterior, porque en concepto del partido político recurrente, no existe factura específica que se refiera a una inserción de prensa “gacetilla”, debido a que dicha inserción está amparada en el contrato general firmado por el Gobierno de Chiapas y los medios de comunicación.

Asimismo, señala que se ignoró la información proporcionada por el Titular de la Administración Central de Evaluación de Impuestos Internos, del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la cual informó la existencia de transacciones realizadas entre el Gobierno del Estado de Chiapas y los medios de comunicación, en donde se encuentran los pagos efectuados por las inserciones de prensa denunciadas.

A juicio de la Sala Superior, los conceptos de agravio resultan **infundados**, por las siguientes consideraciones:

Se debe precisar, que derivado del requerimiento efectuado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral a las partes denunciadas, respecto de diversa documentación e información relacionada con los contratos que hubieran celebrado, durante dos mil catorce y dos mil quince, los medios impresos que a continuación se especifican, informaron lo siguiente:

-El **Universal**, mediante escrito de veintidós de diciembre de dos mil catorce, aportó una lista con el detalle de las publicaciones realizadas con el Estado de Chiapas del mes de junio a esa fecha de tal respuesta y refirió la existencia de cuatro contratos (números 1120449, 1120450, 1120451 y 1120452) y presentó cuatro facturas 122340, 122341, 122343 y 122381) emitidas a favor del Gobierno del Estado de Chiapas, con la descripción: "DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS" por un monto total de cinco millones de pesos, fraccionados.

A su vez, el veintitrés de diciembre de dos mil catorce, informó que con posterioridad a esa fecha, el Gobierno de Chiapas no había contratado, solicitado o convenido publicaciones con tal medio de comunicación con características similares a las de las notas señaladas las que, afirmó, constituyen notas editoriales o publicaciones informativas que devienen del quehacer periodístico que ejerce, por lo que no constituyen publicidad ya que respecto de éstas no existe cobro, contrato, orden de inserción o factura alguna.

-**Milenio**, mediante escrito de veintidós de diciembre de dos mil catorce, informó que las notas señaladas no fueron contratadas y que se realizan única y exclusivamente en apego al desenvolvimiento de la propia naturaleza de las actividades que desempeña.

-**La Crónica**, por escrito de veintidós de diciembre del año próximo pasado, informó que ninguna de las publicaciones señaladas fue atribuida a ese medio de comunicación impreso.

-**La Jornada**, por escrito de veintitrés de diciembre de dos mil catorce, dijo que el material informativo fue generado directamente por el área de redacción y se hizo en pleno ejercicio de los artículos 6 y 7 constitucionales y 13, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sin que mediara pago ni transacción comercial para su publicación.

-**Comunicación Social del Gobierno del Estado de Chiapas,** mediante oficio de treinta de diciembre de dos mil catorce, informó que ni el Director de Comunicación Social ni cualquier otro servidor público del Gobierno de Chiapas, contrataron espacio publicitario alguno. En relación con lo señalado por El Universal, refiere que de esa contratación no es válido configurar o imputar la conducta señalada puesto que de las facturas no es posible deducir que correspondan a las publicaciones denunciadas, dado que nunca se contrató medio alguno respecto de todas y cada una de las publicaciones aducidas.

Al respecto, este órgano jurisdiccional considera que tal y como lo determinó la responsable, no se desprende algún nexo

causal entre las notas controvertidas con los contratos y facturas agregadas a los autos, aspecto por el que no se tiene por acreditado el uso de recursos públicos, ya que del registro de relaciones comerciales con los medios de comunicación señalados -tal como se aprecia de la documentación mencionada-, no es factible tener por demostrada la adquisición o contratación de propaganda gubernamental por parte de algún servidor público u órgano de gobierno del Estado de Chiapas y los medios de comunicación involucrados, debido a la falta de medio de convicción tendente a acreditar ese acto.

Lo anterior, porque la publicidad derivada de esas operaciones contractuales no guarda relación con las notas e inserciones denunciadas.

Por tanto, esta Sala Superior considera que la valoración realizada por la Sala Regional responsable no es contraria a Derecho, de ahí lo **infundado** del concepto de agravio en estudio.

B. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador interpuesto por el Consejero Jurídico en representación del Gobernador del Estado de Chiapas. (SUP-REP-587/2015).

El Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Chiapas, en representación del Gobernador de esa propia entidad federativa, asevera que en la resolución impugnada se incurre en un vicio de incongruencia, dado que, por una parte,

la responsable determinó la inexistencia de la conducta consistente en promoción personalizada por parte del titular del Ejecutivo Estatal, por la difusión de su nombre e imagen en publicaciones tipo “gacetillas”, insertas en medios de comunicación escrito y electrónico y; por otra, ordenó dar vista al Congreso del Estado de Chiapas porque consideró que el referido mandatario faltó a su deber de cuidado, respecto de la difusión que dan los medios respecto de sus actividades durante la celebración de procesos electorales y a la vez, por no vigilar el actuar del Director del Instituto de Comunicación Social de dicha entidad.

Al respecto, el mencionado apelante argumenta que la Sala Especializada procedió incorrectamente al atribuir responsabilidad al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, ya que dejó de tomar en consideración que el Instituto de Comunicación Social de Chiapas es un organismo descentralizado, con autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, operación y ejecución, facultado para planear, coordinar y evaluar las políticas orientadas a la difusión y promoción de los programas y acciones del gobierno, siendo la única autorizada para difundir boletines, comunicados, mensajes y para contratar espacios publicitarios.

El concepto de agravio es fundado.

La Constitución Política del Estado de Chiapas establece, en sus artículos 45 y 47, lo siguiente:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Artículo 45.- Para el despacho de los asuntos administrativos del Estado, el Ejecutivo Estatal contará con las Dependencias y Entidades que establezcan las leyes, o los decretos y acuerdos que, conforme a ellas, expida el propio Ejecutivo.
(…)

Artículo 47.- Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador deberán ir firmados por el o los titulares de la Dependencia a que el asunto corresponda y sin este requisito no serán obedecidos.
El Secretario General de Gobierno y los demás titulares de las Dependencias del Ejecutivo, serán responsables de todas las órdenes y providencias que autoricen con su firma, contra la Constitución y las leyes del Estado.

El artículo 45, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, establece que para el despacho de los asuntos administrativos del Estado, el Ejecutivo Estatal contará con las Dependencias y Entidades que establezcan las leyes, o los decretos y acuerdos que, conforme a ellas, expida el propio Ejecutivo.

El artículo 47, segundo párrafo, de esa propia Constitución, dispone que el Secretario General de Gobierno y los demás titulares de las Dependencias del Ejecutivo, serán responsables de todas las órdenes y providencias que autoricen con su firma, en contravención a la Constitución y las leyes del Estado.

De acuerdo con las normas constitucionales locales citadas, la jerarquía que ostenta el Gobernador no implica, por sí misma, responsabilidad en alguna infracción derivada del actuar de una de las dependencias de su gobierno, ya que los titulares de éstas últimas, son responsables, por disposición

constitucional, de toda actuación que lleven a cabo contra la propia Constitución o la legislación secundaria estatal.

Ahora, el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, ordena:

> **Artículo 9.-** El Gobernador del Estado, podrá delegar facultades de administración, representación y gestión en los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, excepto aquellas en las que su ejercicio sea personalísimo, por su naturaleza indelegable.

Conforme al precepto transcrito, el Gobernador del Estado de Chiapas está facultado para delegar en los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, todas aquellas facultades de administración, representación y gestión que no sean de ejercicio personalísimo.

En ese orden, el Decreto por el que se crea el Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas establece en sus artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, III, VII, y 7, fracción XI, lo siguiente:

> **DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**
>
> **Capítulo I**
> **De su creación y domicilio**
>
> **Artículo 1.-** Se crea el Instituto de Comunicación social del Estado de Chiapas, en adelante el Instituto, como un Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, misma que atenderá los asuntos que este instrumento y la normatividad aplicable le señalen.
>
> …
>
> **Capítulo II**
> **De su objeto y atribuciones**
>
> **Artículo 3.-** El Instituto tendrá como objeto principal establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social de la Administración Pública

Estatal, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo.

El Instituto es la única instancia facultada y autorizada del Poder Ejecutivo para difundir boletines, comunicados, mensajes y para contratar espacios publicitarios en los medios de comunicación impresos, gráficos, electrónicos, cine e internet.

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá de manera general, las atribuciones siguientes:

I. Establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Gobernador del Estado.

II. Difundir a través de los medios de comunicación los programas y acciones políticas y sociales de la Administración Pública Estatal, así como la participación del Gobernador del Estado en todo tipo de eventos que revistan importancia para la vida pública de la Entidad.

III. Realizar las acciones necesarias para que los medios de comunicación cuenten con información oficial, veraz y oportuna sobre las obras, programas y en general, las acciones que realiza el Poder Ejecutivo.

(...)

VII. Suscribir, en representación del Poder Ejecutivo del Estado, todos aquellos instrumentos jurídicos que resulten necesarios para que las acciones de Gobierno sean debidamente difundidas y hechas del conocimiento de la población.

(…)

CAPÍTULO IV
De las atribuciones de su Titular

Artículo 7. El Director General tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

(…)

X. Planear, establecer, coordinar y evaluar las políticas orientadas a la difusión y programación de los programas y acciones del Gobierno del Estado.

El Reglamento Interior del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas dispone en sus artículos 3, 12, 13, fracciones II, X, 14, fracciones I, y II, establecen:

Reglamento Interior del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas

402

Artículo 3.- El Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas, tendrá como objeto principal establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social de la Administración Pública Estatal, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo.

El Instituto de Comunicación Social es la única instancia facultada y autorizada del Poder Ejecutivo para difundir boletines, comunicados, mensajes y para contratar espacios publicitarios en los medios de comunicación impresos, gráficos, electrónicos, cine e internet.

Capítulo II
De las Atribuciones del Director General

Artículo 13.- El Director General, tendrá las atribuciones delegables siguientes:

(…)

III. Supervisar que las funciones de los Órganos Administrativos a cargo del Instituto y personal adscrito a éste, se realicen con eficacia, eficiencia, oportunidad y de conformidad con la normatividad aplicable.

(…)

X. Difundir entre los sectores público, social y privado, los avances y resultados de las acciones y programas implementados por el Ejecutivo del Estado.

(…)

Artículo 14.- El Director General, tendrá las Atribuciones indelegables siguientes:

I. Representar o asistir al Ejecutivo del Estado, en la suscripción de instrumentos jurídicos que contribuyan a la difusión de las acciones de gobierno.

II. Emitir y/o establecer, criterios, políticas y procedimientos aplicables en las acciones administrativas y en materia de comunicación social.

(…)

Conforme a los preceptos transcritos, el Instituto de Comunicación Social de Chiapas tiene a su cargo las acciones en materia de comunicación social del Poder Ejecutivo del Estado, difundiendo los programas y acciones de gobierno y proporciona a los medios de comunicación información oportuna; todo ello mediante el establecimiento y dirección de

las políticas en materia de comunicación social de la Administración Pública estatal.

El titular de dicho Instituto cuenta con facultades específicas para establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social del Poder Ejecutivo del Estado; difundir a través de los medios de comunicación los programas y acciones políticas y sociales de la Administración Pública Estatal, así como la participación del Gobernador del Estado en todo tipo de eventos que revistan importancia para la vida pública de la Entidad; realizar las acciones necesarias para que los medios de comunicación cuenten con información oficial, veraz y oportuna sobre las obras, programas y en general, las acciones que realiza el Poder Ejecutivo y suscribir, en representación del Poder Ejecutivo del Estado, todos aquellos instrumentos jurídicos que resulten necesarios para que las acciones de Gobierno sean debidamente difundidas y se hagan del conocimiento de la población.

De acuerdo al marco normativo expuesto, se considera que el Gobernador del Estado de Chiapas no es responsable necesariamente de la actividad que en ejercicio de sus atribuciones realice el titular del Instituto de Comunicación Social de esa entidad federativa, dado que el actuar de este último funcionario deriva de las políticas que en materia de comunicación social establece él mismo, de conformidad con lo ordenado expresamente por los artículos antes citados.

En consecuencia, este órgano jurisdiccional estima que no existen las faltas al *deber de cuidarse* y de cuidado que atribuyó la Sala responsable al Gobernador del Estado de Chiapas, lo que se debe modificar en la sentencia reclamada para dejar sin efecto la vista ordenada al Congreso del Estado de Chiapas.

Por lo expuesto y fundado, se

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Se acumula el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave de expediente SUP-REP-587/2015, al diverso medio de impugnación identificado con la clave SUP-REP-582/2015.

En consecuencia, se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutivos de esta sentencia, a los expedientes de los recursos acumulados.

SEGUNDO.- Se confirma la sentencia controvertida, respecto de la inexistencia de la conducta consistente en la contratación y adquisición de propaganda gubernamental que se traduzca en promoción personalizada y la utilización de recursos públicos, por parte de Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.

TERCERO.- Se confirma la resolución impugnada, por cuanto hace a la vista dada al Gobernador y a la Secretaría de

la Función Pública, ambos del Estado de Chiapas, para que, en el ámbito de sus atribuciones determinaran lo conducente, respecto de la conducta consistente en la falta al deber de cuidado que debió observar el Director General del Instituto de Comunicación Social de la indicada entidad.

CUARTO.- Se modifica la resolución impugnada, por cuanto hace a la vista ordenada a la Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas; respecto de la conducta consistente en la falta al deber de cuidado atribuida al titular del Ejecutivo local, en los términos señalados en la presente ejecutoria.

Notifíquese conforme en Derecho corresponda.

Devuélvanse los documentos que correspondan y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por **mayoría de votos** lo resolvieron los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto a favor de los puntos resolutivos, más no de las consideraciones, del Magistrado Flavio Galván Rivera y, con el voto en contra de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa y el Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar quienes emiten en forma conjunta voto particular, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

MAGISTRADA **MAGISTRADO**

MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA **FLAVIO GALVÁN RIVERA**

MAGISTRADO **MAGISTRADO**

MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA **SALVADOR OLIMPO NAVA GOMAR**

MAGISTRADO

PEDRO ESTEBAN PENAGOS LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA ANGÉLICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ

VOTO PARTICULAR QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 187, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FORMULAN DE MANERA CONJUNTA LA MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA, Y EL MAGISTRADO SALVADOR OLIMPO NAVA GOMAR, EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR RECONSIDERACIÓN RADICADOS EN LOS EXPEDIENTES SUP-REP-582/2015, Y SUP-REP-587/2015, ACUMULADOS.

Con el debido respeto a los señores magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y con pleno reconocimiento a su profesionalismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 11 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, nos permitimos formular voto particular, ya que no compartimos los puntos resolutivos, segundo, tercero y cuarto ni las consideraciones por la que se resolvió modificar la resolución de veintitrés de diciembre de dos mil quince, emitida por la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes de los procedimientos especiales sancionadores 2 y 206, ambos de dos mil quince, del índice de la mencionada Sala Regional, por la que, entre otros, determinó la inexistencia de promoción personalizada y el uso indebido de recursos públicos del Gobernador del Estado de Chiapas, en relación con diversas notas periodísticas publicadas en periódicos de circulación local, regional y nacional.

Desde la óptica de los suscritos, es **fundado** el planteamiento del Partido de la Revolución Democrática, en el que señala que la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó indebidamente que para la acreditación de la violación a la prohibición de difundir propaganda que contenga promoción personalizada por parte del Gobernador del Estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello, resultaba necesario demostrar un vínculo contractual del gobierno de esa entidad federativa con los medios de comunicación "periódicos" que difundieron las notas materia del procedimiento especial sancionador, o el uso de recursos públicos para realizar esa difusión.

Lo anterior porque consideramos que la autoridad responsable parte de una premisa inexacta al estimar que para tener actualizada la infracción aludida, es condición indispensable que en el expediente del procedimiento sancionatorio se tenga por acreditada la existencia de algún vínculo contractual entre el órgano gubernamental y el medio de comunicación -sujeto contratante-, como un contrato, una factura o algún otro acto jurídico en la que se señale de manera particularizada el contenido de la publicación a difundirse.

Desde nuestra óptica, lo incorrecto de esa afirmación, reside en que los bienes jurídicos tutelados en los párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consistentes en la imparcialidad y neutralidad con que deben conducirse los servidores públicos, y el debido ejercicio de los recursos públicos implica que el cargo público que se desempeña no sea utilizado para que quien lo ejerce se posicione a fin de alcanzar aspiraciones personales o de favorecer a una fuerza política determinada, de manera que ausencia de elementos probatorios para demostrar la formal acreditación de un acto jurídico con fin comercial, no puede

servir de sustento para hacer nugatoria una prohibición constitucional.

En ese sentido, para la configuración de la infracción, la acreditación de la existencia de un contrato, orden, instrucción, solicitud, petición o pago, a un medio de comunicación para difundir propaganda que contenga promoción personalizada de un servidor público, no constituye un elemento imprescindible, precisamente porque la regularidad constitucional con que deben conducirse todos los servidores públicos, no puede condicionarse al resultado de la investigación que realice la autoridad competente, a partir de hechos que pudieran resultar de imposible comprobación, precisamente, por la inexistencia dolosa o planificada de la documentación que ampare o justifique esa promoción.

En efecto, la fuerza normativa de la Constitución vincula a que los órganos competentes -administrativos y jurisdiccionales- lleven a cabo el estudio minucioso de los hechos que pudieran implicar una violación a la misma, suprimiendo todos aquellos aspectos formales que presupongan obstáculos para garantizar su vigencia práctica, a fin de restituir la situación anómala que impera, a la regularidad normativa, mediante la imposición de las sanciones correspondientes, y con el objeto de disuadir su comisión futura.

En ese orden de ideas, si el órgano jurisdiccional responsable circunscribió su estudio a determinar que no se tuvo por acreditada la infracción denunciada, a partir de que no contó con prueba alguna que le permitiera establecer un nexo entre los medios de comunicación escritos –*periódicos*- y el Gobierno del Estado de Chiapas, en nuestro concepto, desde nuestra perspectiva, lo fundado del agravio estriba en que, la configuración de la violación a

la Constitución por la difusión de propaganda gubernamental en la que se realice la promoción personalizada de algún servidor público no se condiciona a que se pruebe algún nexo o relación contractual entre el órgano de gobierno y los medios de comunicación, sino al análisis escrupuloso de las publicaciones objeto de la denuncia.

En ese orden de ideas, el recurrente plantea que la autoridad responsable determinó indebidamente que no se configuró la infracción denunciada en relación con los medios de comunicación impresos denominados “El Universal”, “Milenio”, y “El Excélsior”, toda vez que conforme con las constancias de autos se encuentra acreditado que sí existen contratos de prestación de servicios, cuya materia es genérica y que abarcan plazos posteriores a la suscripción de los contratos, de manera que no se va a poder encontrar contrato o factura en la que se estipule la publicación de una inserción de prensa en que se detalle título, fotografía y contenido.

Además, expone que los contratos corresponden con las transacciones informadas por la titular de la Administración Central de Evaluación de Impuestos Internos, del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, señala que al existir contratos genéricos, las inserciones denunciadas deben entenderse como contempladas en el contrato general y con ello, se debe tener actualizada la violación a lo previsto en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atento a lo anterior, resulta pertinente señalar que, entre otros, la autoridad responsable procedió a señalar los hechos acreditados en los procedimientos sancionadores, que consistieron básicamente en:

- La existencia de trescientas treinta y dos notas.
- Doscientas sesenta notas se publicaron en el periódico *Tabasco Hoy,* entre el doce de junio de dos mil catorce y quince de abril de dos mil quince, cuya distribución se lleva a cabo en el Estado de Tabasco y en los municipios circunvecinos de Chiapas, Veracruz y Campeche.
- Sesenta y dos notas se publicaron en los periódicos de circulación nacional *La Jornada* -treinta y dos-*, Milenio* –nueve-*, Excélsior* –catorce- *y El Universal* –siete-, en las que se muestra el nombre y la imagen del Gobernador del Estado de Chiapas Manuel Velasco Coello.
- Las sesenta y dos notas antes señaladas se publicaron entre los meses de septiembre de dos mil catorce a marzo de dos mil quince.
- La difusión en enero de dos mil quince de diez notas en los medios electrónicos de los periódicos locales *Diario del Sur* –una-*, El Heraldo de Chiapas* –una-, *Diario de Chiapas* –dos-*,* del periódico nacional *El Sol de México* –una-, y del portal electrónico del Gobierno de Chiapas –cinco-*.*

En ese orden de ideas, en lo que al caso interesa, la autoridad responsable también tuvo por acreditado que:

- El medio de comunicación denominado *El Universal* celebró un contrato de prestación de servicios con Comunicación, con el objeto de establecer los mecanismos y acciones con el Gobierno del Estado de Chiapas, para la publicidad y/o difusión institucional de las acciones de Gobierno del Estado de Chiapas por una suma de cinco millones de pesos.

- Que la vigencia del contrato antes señalado correspondió a una pauta publicitaria del catorce de noviembre de dos mil trece, al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.
- Se acreditó la existencia de trescientas cuarenta y cinco operaciones entre el Gobierno del Estado de Chiapas y los diversos medios involucrados, en los términos siguientes: cuatro con La Jornada, ochenta y dos con El Universal, setenta y nueve con El Heraldo de Chiapas, una con El Sol de México, sesenta y una con el Diario del Sur, nueve con Milenio y noventa y nueve con el Diario de Chiapas; conforme con lo informado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Que la mayoría de las doscientas sesenta notas publicadas por el periódico *Tabasco Hoy* contienen el nombre, la imagen y el cargo del Gobernador del Estado de Chiapas.
- Se acreditaron veintitrés operaciones contractuales entre el Gobierno del Estado de Chiapas y el periódico *Tabasco Hoy*, durante los ejercicios fiscales dos mil catorce y dos mil quince.
- También precisó que no se acreditó relaciones comerciales entre el Gobierno del Estado de Chiapas y el periódico *Excélsior.*

A partir de los hechos probados y los medios de convicción aportados por el quejoso y los recabados por la autoridad instructora, la autoridad responsable determinó que no se desprendía algún nexo causal entre las notas controvertidas con los contratos y facturas acreditadas en autos, motivo por el que consideró que no se acreditó el uso de recursos públicos y con ello arribó a la conclusión de que no se podía tener por demostrada la adquisición o contratación de propaganda gubernamental por parte

de algún servidor público u órgano de gobierno del Estado de Chiapas y los medios de comunicación involucrados, toda vez que el promovente no presentó medio de convicción alguno tendente a acreditar ese acto.

No obstante, tuvo por acreditada la violación al deber de cuidado por la difusión de las actividades del Gobernador del Estado de Chiapas, a través de la página electrónica del gobierno de esa entidad federativa, y en las notas periodísticas, durante los procesos electorales federal y local en Chiapas 2014-2015.

Lo anterior, al advertir que dos notas publicadas en la Página del Gobierno del Estado de Chiapas fueron coincidentes con las publicadas por *El Diario de Chiapas,* las cuales se intitularon como "*MAS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LA INFANCIA CHIAPANECA, DESTACA EL GOBERNDOR",* y "*ENTREGAN VELASCO Y NEMER MÁS DE 58.5 MDP A CAFETICULTORES INDÍGENAS".*

En el mismo sentido, expuso que el nueve de enero de dos mil quince, el periódico *El Diario del Sur* publicó la nota intitulada "*Con el programa "Todos a la Escuela" del DIF-Chiapas" se beneficia a estudiantes de 42 municipios",* la que obtuvo del Portal del gobierno del Estado de Chiapas.

En concepto de los suscritos, las publicaciones primigeniamente denunciadas constituyen violación a la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental que contenga promoción personalizada de algún servidor público.

Ello lo consideramos de esa manera porque, la calificación de las publicaciones que se difundan por los medios de comunicación debe

derivar del análisis de los contenidos publicados o difundidos y no de la acreditación de una relación contractual entre un órgano de gobierno con el medio de comunicación involucrado, precisamente porque el estudio de eventuales violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe realizarse preponderantemente a partir de las directrices establecidas en el propio documento constitucional, y garantizando la estricta observancia a las reglas y principios ahí establecidos, de manera que el órgano garante de la regularidad constitucional debe otorgar prioridad a todos aquellos aspectos sustanciales o de fondo, cuando los elementos formales puedan implicar el abuso de derechos para generar situaciones aparentemente acordes al ejercicio de derechos.

De las imágenes correspondientes a los medios de prueba insertas en la sentencia mayoritaria, los disidentes consideramos que contrario a la sentencia mayoritaria, se actualizan los elementos personal, temporal, y objetivo o material, conforme con lo siguiente:

Elemento Personal en las publicaciones.

Desde nuestra perspectiva, el elemento personal para la configuración de la violación a la prohibición de difundir propaganda de un órgano de gobierno que contenga promoción personalizada de un servidor público se actualiza de manera cierta, toda vez que:

- A la totalidad de las notas publicadas se acompaña una fotografía, ya se a color o en blanco y negro, en la que aparece como elemento o aspecto principal, la imagen del Gobernador del Estado de Chiapas.
- La totalidad de las notas publicadas aluden al Gobernador del Estado de Chiapas en su calidad de servidor público.

- La totalidad de las notas publicadas refieren el nombre del ciudadano Manuel Velasco Coello, en su calidad de Gobernador del Estado de Chiapas.

Elemento Temporal de las publicaciones.

En relación con la acreditación del elemento relativo al momento en que se llevó a cabo la difusión de las publicaciones materia de la controversia, arribamos a la conclusión de que se acredita el señalado elemento, toda vez que tuvo verificativo en los meses previos al inicio de los procesos electorales federal y local en el Estado de Chiapas, durante el proceso electoral, e incluso en el momento en que se llevaron a cabo las precampañas y campañas electorales.

En efecto, el proceso electoral federal dos mil catorce-dos mil quince, inició el siete de octubre de dos mil catorce, en tanto que las precampañas iniciaron el diez de enero de dos mil quince, y concluyeron el dieciocho de febrero del mismo año, y las campañas tuvieron verificativo del cinco de abril, al tres de junio de la anualidad mencionada.

Ahora bien, en relación con el proceso electoral local dos mil catorce-dos mil quince en el Estado de Chiapas, es de señalarse que el proceso electoral inició el siete de octubre de dos mil catorce.

En ese orden de ideas, el elemento temporal se tiene acreditado en razón de que:

- Las notas se publicaron y difundieron entre el catorce de junio de dos mil catorce al quince de abril de dos mil quince en los términos siguientes:

- La difusión de las doscientas sesenta notas publicadas en el medio de comunicación impreso regional denominado *"Tabasco Hoy"* se realizó durante todo el periodo antes señalado.
- La difusión de sesenta y dos notas en los medios de comunicación nacional *"La Jornada", "Excélsior", "Milenio", y "El Universal",* se realizó entre los meses de septiembre de dos mil catorce a marzo de dos mil quince.
- Las notas difundidas a través de los portales electrónicos se consultaron y certificaron el cinco de febrero de dos mil quince.

Elemento objetivo o material de las publicaciones.

Para el estudio del elemento objetivo o material que debe acreditarse para actualizar la violación a la prohibición de difundir propaganda de un órgano de gobierno que contenga promoción personalizada de cualquier servidor público, consideramos que debe atenderse primordialmente a la valoración y ponderación del contenido de los elementos propagandísticos, a fin de determinar si contienen o no promoción personalizada de cualquier servidor público y no a la existencia de relaciones contractuales o erogaciones de los órganos de gobierno para la difusión de la propaganda, ya que el bien jurídico tutelado en la previsión constitucional de referencia es la observancia a los principios de imparcialidad y neutralidad con que deben conducirse los servidores públicos, lo que implica que el cargo público que se ejerce, no se utilice para la satisfacción de intereses políticos particulares.

Así, dado que para la acreditación de la violación a la prohibición constitucional de difundir propaganda que contenga promoción

personalizada de cualquier servidor público no constituye condición indispensable la acreditación de un nexo o vínculo contractual entre el gobierno y el medio de comunicación, resulta necesario realizar un estudio objetivo del contenido de las publicaciones denunciadas, a fin de determinar si se trata de la difusión de notas realizada en ejercicio de las libertades de expresión y prensa, o si por el contrario, se trata de propaganda o publicidad con promoción personalizada de un servidor público encubierta.

En ese sentido, del estudio cuidadoso de las publicaciones, nos permite advertir que las notas materia de la controversia aluden a eventos a los que acudió el titular del ejecutivo de la mencionada entidad federativa, en relación con diversas actividades que deben llevarse a cabo por los órganos del Gobierno del Estado de Chiapas, relacionados con educación, seguridad, vivienda, infraestructura, vialidades, transporte, apoyo a madres, empleo, industria, salud, deporte, turismo, desarrollo social, migración, y apoyo a damnificados.

No obstante, la redacción de las notas sujetas a escrutinio, permite advertir que, si bien, se hacen señalamientos a distintos temas que pudieran resultar de interés general, lo que en realidad se difundió son las actividades y declaraciones realizadas por el señalado mandatario y no así los resultados y la trascendencia de los actos de gobierno o el beneficio otorgado a la población, ya que para darlos a conocer resultaba innecesaria la inserción de la Imagen del Gobernador del Estado de Chiapas, así como los señalamientos reiterados a su persona y al cargo público que desempeña.

Además de lo anterior, consideramos que para justificar la actualización del elemento objetivo o material, se deben tomar en consideración los siguientes aspectos.

Aspecto cuantitativo de las publicaciones.

- Se publicaron en medios impresos un total de trescientas veintidós notas en los términos siguientes:
  - Doscientas sesenta notas en el periódico regional denominado *Tabasco Hoy*, cuya difusión se realizó del catorce de junio de dos mil catorce al quince de abril de dos mil quince.
  - Treinta y dos notas en el periódico nacional denominado "*La Jornada".*
  - Catorce notas se publicaron en el periódico nacional denominado "*Excélsior".*
  - Nueve notas se publicaron en el periódico nacional denominado *"Milenio".*
  - Siete notas se difundieron a través del periódico nacional denominado *"El Universal".*
- Se difundieron diez notas en los portales electrónicos de distintos medios de comunicación, a saber:
  - Dos notas difundidas en el portal electrónico de *El Diario de Chiapas*.
  - Una nota en la página de internet de *El Heraldo de Chiapas*.
  - Una nota en el sitio electrónico de *Diario del Sur.*
  - Una nota en el portal electrónico del periódico nacional denominado *El Sol de México.*
  - Cinco notas se difundieron a través del portal electrónico del gobierno del Estado de Chiapas.

Ámbito territorial de la difusión.

- Las doscientas sesenta notas publicadas en el periódico *Tabasco Hoy*, se difundieron dentro y fuera del territorio que ocupa el Estado de Chiapas, toda vez que, conforme con las constancias que integran el expediente –según lo informado por el propio medio de comunicación-, la distribución de ese medio de comunicación escrito se realizó en todo el Estado de Tabasco, así como en los municipios circunvecinos de los Estados de Chiapas, Veracruz y Campeche.
- Las sesenta y dos notas correspondientes a los distintos medios de comunicación, se difundieron dentro y fuera del Estado de Chiapas, toda vez que se trata de medios de comunicación escritos de circulación nacional, de tal manera que su difusión abarcó la totalidad del territorio nacional.
- Las diez notas difundidas a través de los distintos portales de internet de medios de comunicación y del Gobierno del Estado de Chiapas, eran susceptibles de consultarse dentro del territorio de la señalada entidad federativa, así como en el resto del país y, en general, por cualquier usuario de internet.

Existencia de vínculos contractuales y comerciales entre el Gobierno del Estado de Chiapas y los medios de comunicación.

La revisión cuidadosa de los expedientes que se resuelven, nos permite advertir que, con independencia de que no se encuentre acreditada la contratación o solicitud para la difusión de las notas periodísticas materia de la controversia, con excepción del medio de comunicación denominado *Excélsior,* sí existen vínculos contractuales y/o comerciales entre los medios de comunicación

escritos con el Gobierno del Estado de Chiapas, en los términos siguientes:

- Un contrato entre el medio de comunicación *El Universal* y el Gobierno del Estado de Chiapas, para la publicidad y/o difusión institucional de las acciones de gobierno de esa entidad federativa, con una vigencia que corresponde a una pauta publicitaria del catorce de noviembre de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.
- Trescientas cuarenta y cinco operaciones entre el Gobierno del Estado de Chiapas y los distintos medios de comunicación que fueron informadas por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos siguientes:
  - Noventa y nueve con *El Diario de Chiapas.*
  - Ochenta y dos celebradas con *El Universal.*
  - Setenta y nueve con *El Heraldo de Chiapas.*
  - Sesenta y una con *El Diario del Sur.*
  - Nueve con el periódico *Milenio.*
  - Cuatro con el periódico *La Jornada.*
  - Una con *El Sol de México.*

Ausencia de autor, corresponsal o responsable de las publicaciones.

La revisión de las constancias que integran el expediente, también nos lleva a concluir que las publicaciones carecen de todo elemento que permita conocer al autor, o fuente primigenia, cuando la experiencia indica que tanto en las notas periodísticas, como en las fotografías que se publican en los medios de comunicación escritos se indica al autor, corresponsal, o fuente de la misma.

A partir de todo lo antes expuesto, desde nuestra óptica, también se actualiza el elemento objetivo o material de la violación a la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental que contenga promoción personalizada del Gobernador del Estado de Chiapas.

Ello es así, en razón de que, las publicaciones objeto de la controversia, aparentaron difundir noticias relacionadas con distintos tópicos de interés general, sin embargo, el contenido real se centró en difundir las actividades del servidor público de referencia, ya que se destacó el nombre del servidor público, el cargo que desempeña, se refirieron sus declaraciones, además de que se incluyeron fotografías con la imagen del señalado servidor público.

Asimismo, cobra especial relevancia el hecho de que las publicaciones se verificaron en distintos medios de comunicación escritos regionales y nacionales, con distribución en el Estado de Chiapas, así como a nivel regional y nacional, aunado a que también se realizó la difusión a través de los portales de internet.

También, es de tomarse en consideración el hecho de que, con excepción de un periódico, se acreditó la existencia de relaciones contractuales o comerciales con todos los medios de comunicación, las cuales aluden a la prestación del servicio de difusión de propaganda genérica, de tal manera que la inexistencia de un objeto específico en esas documentales y la falta de otros elementos probatorios que permitan vincular la propaganda denunciadas con las constancias de las relaciones contractuales y comerciales, impiden generar certeza respecto a la propaganda objeto de esos contratos y operaciones comerciales.

No obstante, la acreditación de vínculos contractuales entre el Gobierno del Estado de Chiapas, permite advertir que, ello puede constituir un factor que implique un trato preferente o benéfico de los medios de comunicación escritos a favor de los órganos de gobierno con los que mantiene relaciones comerciales.

Además, la conclusión a la conclusión anterior, consideramos que se robustece con el hecho de que no se atribuyó la autoría de las notas publicadas materia del presente asunto a algún sujeto en particular, lo que nos permite deducir que al no tratarse de información generada por los prestadores de servicios o colaboradores de los medios de comunicación, no se publicó la referencia al autor correspondiente, situación que implica considerar, con mayor grado de certeza, que las publicaciones sujetas a estudio tuvieron por objeto difundir propaganda simulada como noticias, producto de la actividad periodística.

Atento a lo antes expuesto, estimamos que el Gobernador del Estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello, y el Director General del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas, José Luis Sánchez García, transgredieron la prohibición de llevar a cabo actos de difusión de propaganda que impliquen promoción personalizada de un servidor público, en la especie, del señalado mandatario local.

Respecto del Gobernador del Estado de Chiapas, por tratarse del servidor público al que se promocionó de manera personalizada y ser el titular del ejecutivo de la señalada entidad federativa, responsable de la administración del gobierno local, en tanto que del Director General del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas, José Luis Sánchez García, por ser el titular de la única instancia de ese gobierno, facultada y autorizada del Poder Ejecutivo

para difundir boletines, comunicados, mensajes y para contratar espacios publicitarios en los medios de comunicación impresos, gráficos, electrónicos, cine e internet.

Ahora bien, en razón de que, desde nuestra óptica, resultaba fundado el agravio relativo a la acreditación de la difusión de propaganda del gobierno del Estado de Chiapas que implicó promoción personalizada del Gobernador de esa entidad federativa, resultaba innecesario el estudio de los restantes motivos de agravio, toda vez que se encuentran dirigidos a acreditar la existencia de la señalada propaganda.

Por todo ello, desde nuestra perspectiva, lo procedente era **revocar** la resolución impugnada para **dejar sin efectos la vista** al **H. Congreso del Estado de Chiapas** respecto de la conducta atribuida al *Gobernador* de la referida entidad federativa, por la comisión de la infracción consistente en **faltar a su deber de cuidarse** de la difusión que dan los medios respecto de sus actividades durante la celebración de procesos electorales, derivado de los principios constitucionales establecidos por el artículo 134 constitucional, en la coyuntura de la celebración de comicios a nivel federal y local en el estado de Chiapas 2014-2015.

Asimismo, consideramos que debía **revocarse** la resolución impugnada para **dejar sin efectos la vista** al **Gobernador y a la Función Pública del Estado de Chiapas**, respecto de la conducta atribuida al **Director General del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas, José Luis Sánchez García,** por **la infracción consistente en faltar a su deber de cuidado** al no vigilar la Comunicación Social, respecto de las **dos notas difundidas en la**

Página de Gobierno **y retomadas por el** ***Diario de Chiapas*** **y el** ***Diario del Sur.***

En ese orden de ideas, consideramos que el **Gobernador del Estado de Chiapas** resultaba **responsable directo** por **violar la prohibición** contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en **difundir propaganda con promoción personalizada durante la celebración de los procesos electorales locales y federal de 2014-2015**, respecto de trescientas treinta y dos notas, de las cuales sesenta y dos notas fueron en los periódicos de circulación nacional La Jornada, Milenio, Excélsior y El Universal, en las que se muestra el nombre y la imagen del Gobernador, entre los meses de septiembre de dos mil catorce a marzo de dos mil quince, así como la existencia y difusión, durante el mes de enero, de diez notas en los medios electrónicos de los periódicos locales Diario del Sur, El Heraldo de Chiapas y Diario de Chiapas, del periódico nacional El Sol de México y en la Página del Gobierno de la entidad; y doscientas sesenta notas en Tabasco Hoy, entre el doce de junio de dos mil catorce y quince de abril de dos mil quince.

De igual manera, desde nuestra óptica, El **Director General del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas**, José Luis Sánchez García, resultaba **responsable de transgredir la prohibición de difundir propaganda que implique promoción personalizada** de cualquier servidor público, contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de trescientas treinta y dos notas, de las cuales sesenta y dos notas fueron en los periódicos de circulación nacional La Jornada, Milenio, Excélsior y El Universal, en las que se muestra el nombre y la imagen del Gobernador, entre los

meses de septiembre de dos mil catorce a marzo de dos mil quince, así como la existencia y difusión, durante el mes de enero, de diez notas en los medios electrónicos de los periódicos locales Diario del Sur, El Heraldo de Chiapas y Diario de Chiapas, del periódico nacional El Sol de México y en la Página del Gobierno de la entidad; y doscientas sesenta notas en Tabasco Hoy, entre el doce de junio de dos mil catorce y quince de abril de dos mil quince. Ello por tratarse del funcionario que tiene a su cargo la Comunicación Social del Gobierno de Chiapas, esto en virtud de que las normas establecidas por el artículo 1 y 3 del Decreto de creación del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas y 2 y 3 del Reglamento Interior del Instituto de Comunicación Social, establecen que es un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Derivado de todo lo anterior, consideramos que lo procedente era ordenar dar vista al Congreso del Estado para que procediera a actuar en el ámbito de sus atribuciones por lo que hace a la violación al artículo 134 Constitucional en que incurrió el ***Gobernador*** del estado de Chiapas.

Por lo que hace al ***Director General del Instituto de Comunicación Social del Estado,*** **estimamos que se debía** ordenar a la Sala Regional Especializada imponer la sanción que corresponda por la falta consistente en violar la prohibición constitucional de difundir propaganda que implique promoción personalizada durante la celebración de procesos electorales locales y federal de 2014-2015, contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, también estimamos que se acreditaba la infracción objeto de la queja en el procedimiento especial sancionador en contra de las personas morales Milenio Diario S.A. de C.V; Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V; Compañía Periodística Nacional; Periódico Excélsior, S.A. de C.V; Compañía periodística del Sol de Chiapas, S.A. de C.V; Compañía Periodística del Sol de Tuxtla Gutiérrez; Compañía Periodística del Sol de México, S.A. de C.V; Diario de Chiapas, S.A. de C.V; y Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V, encargada de imprimir y publicar el periódico “Tabasco Hoy”; conforme a lo dispuesto en el artículo 477 párrafo 1 inciso a) de la LEGIPE; y respecto del resto de infracciones atribuidas a las partes involucradas.

Lo anterior dado que los medios de comunicación impresa y digital violaron la prohibición constitucional de difundir propaganda que implique promoción personalizada durante la celebración de procesos electorales locales y federal de 2014-2015, por lo que, consideramos que procedía ordenar a la Sala Regional Especializada imponer la sanción correspondiente a los medios de comunicación tomando en cuenta las condiciones particulares de las violaciones cometidas.

Por todo lo anterior formulamos el presente voto particular.

MAGISTRADA	**MAGISTRADO**
MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA	**SALVADOR OLIMPO NAVA GOMAR**